DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 12 de Noviembre de 1956

TOMO 205 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14963

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se proponen modificaciones a los artículos 23 y 61 del proyecto de Presupuesto General de Gastos sobre construcción de viviendas económicas y retiro de Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de noviembre de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo somete a la consideración de ese Alto Cuerpo las modificaciones presupuestales adjuntas por las que se proponen nuevas fórmulas para los proyectos de los artículos 23 y 61 a estudio, se propician nuevos artículos a ser incluídos en el articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto y una modificación en los rubros destinados a equipos y lubricantes de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

La razón por la que se modifica el artículo 23 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes se sintetiza en los siguientes puntos:

1.o En él se habla de retiro relativo obligatorio expresión que no coincide con la situación legal que establecen los incisos B) del artículo 344 de la ley N.o 10.757 y de la ley N.o 10.808 que dice: "Incorpora al retirado al personal de reserva hasta que cumpla cuatro años en exceso de la edad de retiro establecido por el artículo 345 (132 de la ley N.o 10.808)".

2.o Los Oficiales que pasan a situación de retiro por las causales establecidas en los incisos A), B), C) y D) del artículo proyectado, lo han sido o por razones disciplinarias o para contemplar situaciones personales, por lo que es lógico que sean excluídos de los beneficios proyectados. No obstante se admiten en esos beneficios los retirados voluntariamente con más de treinta años de servicios efectivos por cuanto han obtenido ya el derecho al máximo de haber de retiro y culminado su carrera al obtener el grado de Oficial Superior.

Se propone la modificación del artículo 61 porque es preciso proveer en las guarniciones del interior, la construcción de viviendas para los Oficiales que destinados a esas localidades, tienen enormes dificultades para conseguirlas, viéndose en la alternativa de tener que trasladarse solos dejando sus familias en Montevideo, con los consiguientes trastornos morales y económicos.

Entre los nuevos artículos que se proponen incluir en el articulado de la Ley de Presupuesto figura en primer término el que se refiere a las supresiones establecidas en el artículo 11 de la ley de 1.o de febrero de 1956 "Rendición de Cuentas" que se justifica por lo siguiente: La situación del Servicio de Transmisiones es la misma que la del Correo, el último cargo administrativo corresponde a ventanilleros y otras tareas con lo que, con su supresión el Servicio se vería privado de personal que ya es exiguo, para cumplir regularmente con las exigencias del Servicio.

El artículo agregado relativo a los proventos del Servicio de Transmisiones responde a la necesidad de: 1.o Modernizar el material y los sistemas ya anticuados en más de medio siglo, exceptuados un mínimo de equipos. Esta modernización tendrá como consecuencia inmediata un mejor servicio y por consiguiente un aumento en las recaudaciones. Es de hacer notar que aún con las deficiencias actuales esas recaudaciones siguen en ascenso de un ejercicio al otro; 2.o Además de modernizar el servicio es preciso ampliarlo extendiéndolo a muchas localidades del interior hoy prácticamente aisladas de todo medio de comunicación; 3.o De las 121 Oficinas con que cuenta el Servicio 111 son alquiladas y se pagan actualmente pesos 73.360.00 por ese concepto, suma que ascenderá a pesos 130.000.00 al cumplir los plazos escalonados fijados por el Juez. Como muchos de esos arrendamientos están próximos a cumplir los plazos máximos fijados por la ley, la cifra de $ 130.000.00 se verá aumentada en varias decenas de miles de pesos. Es construyendo locales propios como se evitará no solo que esa cifra suba, sino se logrará en cambio su abatimiento; 4.o El monto total de la modernización, ampliación de servicio, así como la construcción de locales, está calculado en $ 16:868.000.00 por lo que la cantidad que se pide anualmente, $ 600.000.00 no es en ninguna forma excesiva; 5.o La contratación de personal responde a la necesidad de poder tomar los mis-

Fe de erratas

En el número 14958 (6 de noviembre), se publicó una resolución por la que se modifica un laudo para las Fábricas de Materiales Refractarios, Cerámicas y Decorados de Cerámicas de Montevideo, que apareció con omisiones imputables a la corrección del taller impresor.

Al final del inciso A) del artículo primero, se omitió la inserción del siguiente párrafo: "Todo sin perjuicio del pasaje de categoría por la prevista en el apartado D) de las Disposiciones Generales del laudo".

Queda hecha la salvedad.

Con el número 14945 aparecieron los indices correspondientes al tercer trimestre del año 1956

mos en el lugar de los trabajos y por el tiempo que ellos duran.

El artículo que tiene por fin que las Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional que tienen proventos puedan utilizarlos en el mantenimiento de los Servicios y de los obreros especializados que por mejoras de salarios se van a la industria privada no requiere mayor comentario.

En el artículo siguiente se propone un aumento del 20 por ciento sobre los sueldos actuales del personal del Servicio de Transmisiones, exigiéndoseles una jornada de 6 horas de trabajo, lo que por un lado mejora en forma más justa las asignaciones de este personal y por otro aumentará su rendimiento en un servicio de progresivo recargo de trabajo.

Por la importancia de los servicios asistenciales que presta Sanidad Militar, resulta de injusticia evidente la situación del personal técnico de enfermería con sueldos inferiores a los que desempeñan funciones similares en Salud Pública, la que se regulariza en el caso de las Nurses de carrera, cuyo mantenimiento en el Servicio de Sanidad Militar se hace cada día más difícil por esa diferencia de tratamiento presupuestal. De ahí que se propongan las mejoras que establece el artículo proyectado.

En cuanto a las nuevas dotaciones que se proyectan para los rubros de la Inspección General de la Fuerza Aérea, se deben al mayor costo de los modernos materiales de aviación y aumento del consumo de combustible. Por otra parte el proceso de reacondicionamiento general de los aviones, exigido por las Ordenes Técnicas respectivas, no se podrá cumplir, con la inevitable consecuencia de que para fines de 1957, si no se cuentan con recargos para reacondicionarlos, se tendrá que parar el 90 o|o de los aviones de la Fuerza Aérea.

Además la partida que se incluye para "Inversiones Inmobiliarias" tiene la finalidad de dotar a las actuales Bases e Institutos de indispensables construcciones complementarias, e instalar Bases de segundo orden en Tacuarembó, Artigas, Rivera, Cerro Largo y Colonia, para asiento de escuadrillas de reconocimiento y vigilancia de frontera.

Al personal obrero del Servicio Construcciones, Reparaciones y Armamentos de la Marina se le equipara en sus jornales a los fijados por laudos para los obreros de las industrias privadas similares.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Modifícase el proyecto del artículo 23, en la siguiente forma:

Artículo 23. Los Oficiales de las Fuerzas Armadas que se encuentren en situación de retiro, mientras continúen incorporados a la reserva en virtud de lo que establecen el inciso B) del artículo 344 de la ley N.o 10.757 y el inciso B) del artículo 131 de la ley N.o 10.808, tendrán derecho a los aumentos de asignaciones que se otorguen a los Oficiales en actividad.

Quedan exceptuados de este beneficio:

A) Los que hayan pasado a retiro por renuncia del cargo que desempeñen o por solicitar el pase a disponibilidad sin causa justificada, en las condiciones que determinan los incisos B) de los artículos 345 de la ley N.o 10.757 y 132 de la ley N.o 10.808.
B) Cuando la causa del pase a retiro haya sido motivada por sus calificaciones en conducta.
C) Por no haber dado cumplimiento por dos veces consecutivas a la exigencia relativa al curso de pasaje de grado.
D) Por no haber dado cumplimiento a las pruebas prácticas exigidas para los Oficiales del Ejército y la Fuerza Aérea por la ley N.o 10.757.
E) Los que hayan pasado voluntariamente a retiro computando menos de treinta años de servicios efectivos.

Modifícase el artículo 61 en la siguiente forma:

Artículo 61. Autorízase una partida de $ 2:000.000.00 (dos millones) anuales durante cuatro años y con cargo a Rentas Generales, para ser empleada en construcciones de viviendas económicas para el personal de tropa de las Fuerzas Armadas y de Oficiales que presten servicios en Unidades con asiento en el interior del país. El Poder Ejecutivo fijará las condiciones de ocupación de dichas viviendas.

Inclúyense en el articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto los siguientes artículos:

Artículo Se incluye entre los cargos que no están comprendidos en las supresiones establecidas en el artículo 11 de la ley del 1.o de febrero de 1956 (Rendición de Cuentas) los correspondientes al último grado del escalafón en los cargos administrativos del Item 3.28, "Servicios de Transmisiones". Tampoco comprenderá a este personal las disposiciones del artículo 57 de la presente ley.

Artículo Agrégase al final del artículo 3.o de la ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953, las siguientes disposiciones:

"La Dirección General de Comunicaciones, Item 3.28, dispondrá hasta la cantidad de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) que tomará de sus proventos, para ser aplicado en el mantenimiento, reparación, ampliación y modernización de sus sistemas de Telecomunicaciones. La cantidad resultante por aplicación de este porcentaje, podrá destinarse:

A) Para la adquisición de materiales, equipos, máquinas, aparatos accesorios, material rodante, etc.;
B) Para la adquisición de inmuebles con destino a la instalación de oficinas, así como también la construcción, ampliación y reparación de locales para el mismo fin;
C) Para la contratación de empleados y obreros especializados, cuando el mayor volumen de trabajo lo justifique".

"Los importes que podrán destinarse para los rubros B) y C), no podrán exceder para cada uno en las sumas de $ 150.000.00 y 150.000.00 anuales respectivamente. Los empleados y obreros que se contraten, tendrán carácter eventual y sus sueldos o jornales no podrán ser superiores a los que figuren en las planillas de sueldos del mencionado Item.

La Contaduría General de la Nación, procederá a la apertura de una cuenta especial la que se acreditará mensualmente con los importes que se determinen. Los saldos que al vencimiento del ejercicio no hayan sido aplicados, pasarán automáticamente al ejercicio siguiente".

Artículo Todas las Reparticiones del Ministerio de Defensa Nacional podrán utilizar sus proventos para mejoras del servicio, contratación de personal y pagos a su personal obrero de la diferencia entre el sueldo y jornales asignados en la partida presupuestal y los fijados por los laudos de la industria privada, debiendo cumplir una jornada de ocho horas.

Artículo El personal del Servicio de Transmisiones trabajará seis horas diarias y tendrá una compensación del 20 o|o sobre sus sueldos actuales. El mínimo de esta compensación será de $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales y el máximo de $ 100.00 (cien pesos) mensuales. Para atender las erogaciones exigidas por este concepto auméntanse las tarifas telegráficas vigentes en un 50 o|o.

Artículo Los Oficiales 1.os (Nurses de Sala) y los Oficiales 2.os (Nurses Ayudantes) del personal Técnico Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", Partidas 10 y 11, pasarán a ser respectivamente Nurses Jefes y Nurses, y percibirán las mismas asignaciones de las de igual denominación en el Ministerio de Salud Pública.

Artículo Las Nurses que cumplan tareas técnicas de carácter asistencial bajo el régimen de dedicación total, recibirán, además de la escala de aumentos fijada por esta ley, una compensación mensual de $ 80.00.

Fíjanse las dotaciones anuales de los siguientes rubros de las Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, que se expresan, en las cantidades que se detallan:

Item 3.02 Inspección General de la Fuerza Aérea:

Rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepíos" (para riesgo de vuelo para Pilotos Aviadores Militares, a pesos 1.200.00 anuales cada uno): $ 222.000.00.
Rubro 3.12 "Combustibles y lubricantes" $ 1:000.000.00.
Rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" $ 1:200.000.00.
Créase en este mismo Item el:
Rubro 4.01 "Inversiones Inmobiliarias": $ 1:000.000.00.

Item 3.12 Inspección General de Marina y sus Dependencias:

Rubro 1.04 "Jornales" (para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos) (para equiparar los

jornales del personal obrero de este Servicio a los que fijan los laudos para empresas privadas similares): pesos 300.000.00.

Rubro 1.08.11. Para compensación por riesgo de vuelo para Pilotos Aviadores Navales a $ 1.200.00 anuales a cada uno: $ 48.000.00.

J. FLORENTINO GUIMARAENS. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se amplían y modifican disposiciones referentes a la tarifa mínima de la Dirección General de Correos para la importación de libros, impresos, mapas y otros elementos de cultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la nota de la Intervención en la Dirección General de Correos, en la que solicita la interpretación, por vía de decreto, del de fecha 9 de marzo de 1948 y la ampliación del de 16 de enero de 1951 de manera que amparen los intereses que desea tutelar y que expone en la citada nota:

Resultando: I) Aduce la mencionada Oficina, que le preocupan dos problemas relacionados con las tarifas de aplicación a libros y a impresos, por la desviación que en su aplicación se ha hecho de la finalidad original perseguida con su implantación. Por el decreto citado en primer término, se dispone la aplicación de una tarifa reducida de $ 0.05 el kilogramo a los libros, mapas, etc., remitidos por editoriales o agentes, para el régimen interno y de U.P.A.E. y, por el de 16 de enero de 1951, se modifica la tarifa de impresos y se crea y reglamenta la categoría de los de interés general (2.a categoría). En los fundamentos de la primera disposición (libros) y en el segundo considerando se señala entre otras razones, el fomento de la cultura en lo interno e internacional, y el estímulo de la industria editorial del país:

II) Agrega la Intervención solicitante, que se ha comprobado que la tarifa de $ 0.05 el kilogramo, se aplica no ya a los libros editados en el país, sino también a los editados en el exterior, que en su mayoría son recibidos por Correo para los Agentes y Editoriales extranjeras. En la parte dispositiva del decreto de 9 de marzo de 1948 no se establece claramente a los libros de que origen habrá de aplicarse tal tarifa y si se tiene en cuenta lo señalado en el segundo Considerando, ella sería sólo aplicable a los libros nacionales; sin embargo no ocurre así, pues también se beneficia el extranjero porque no se aclara debidamente tal situación. En consecuencia, se provoca así una situación que en nada beneficia las rentas del Estado y sí a una rama del Comercio de librería que, amparada en esta liberalísima tarifa, importa el libro y abastece de ellos a la mayoría de los países de América del Sur;

III) Los hechos apuntados precedentemente, agrega la Intervención peticionaria, han convertido al país primero y al Correo después, en un lugar apropiado para los que se dedican a esa clase de comercio. Todo ello ha provocado al Organismo un trabajo extraordinario, tanto en la recepción como en la expdición, ya que todo este tráfico de y para el exterior se efectúa por su intermedio ocasionando solamente perjuicios, pues lo percibido por tasas de salida, está muy lejos de compensar los servicios que presta;

IV) No obstante cuando la reexpedición de libros de origen extranjero tiene por destino localidades de la República resulta justo el mantenimiento de la citada tarifa reducida, a efectos de abaratar el flete para no perjudicar al habitante del interior y colocarlo en un pie de igualdad con el de Montevideo, desde que normalmente aquel es provisto de material de lectura y cultural de origen extranjero, por importadores residentes en la Capital.

V) En lo que respecta a impresos, contrariamente a lo que ocurre con los derechos para libros, en las tarifas fijadas por decreto de 16 de enero de 1951, y para los impresos de interés general, 2.a categoría, se incluyen la condición de que éstos deben ser de carácter periódico y editados en el país. Ante la carencia de tal material de actura nacional, nuestro pueblo ha adoptado las de origen extranjero, lo que dió motivo al surgimiento, tanto en la Capital como en el Interior, de gran demanda de esa clase de publicaciones, las que no pueden cursarse por Correo pues deben abonar $ 0.40 el kilogramo, enviándose entonces por intermedio de empresas particulares;

Considerando en consecuencia, que corresponde proceder tal como lo propone la Intervención en la Dirección General de Correos; y por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La tarifa establecida en el artículo 1.o del decreto de 9 de marzo de 1948, alcanzará en sus beneficios solamente a los libros, mapas y composiciones musicales editadas en el Uruguay, con expresa exclusión de los de carácter comercial, cuando se trate de expedición al exterior.

Los libros, mapas y composiciones musicales, editadas en el Uruguay o en el extranjero, con excepción de los de carácter comercial gozarán de la citada tarifa cuando sean franqueados con destino a localidades de la República.

Art. 2.o Modifícase el artículo 2.o del decreto de 16 de enero de 1951 que quedará redactado así:

"Artículo 2.o Están comprendidas en la categoría 2.a "Impresos de Interés General" las publicaciones que editadas en el país, aparezcan escritas, en forma culta, en el idioma español, con una periodicidad como mínimo de tres (3) meses, y que tengan por objeto todos o algunos de los siguientes propósitos probados mediante los propios textos incluídos:

A) La difusión en forma amplia, de acontecimientos de actualidad, locales o mundiales.

B) La difusión de la instrucción o educación (ciencias, artes, deportes, etc.) y las que en forma primordial tiendan al desarrollo de la cultura nacional.

C) La difusión de conocimientos generales o especiales, que propendan al adelanto moral o material de la sociedad.

D) La difusión de conocimientos e informaciones que en forma general con exclusión expresa y estricta del interés particular, tiendan a favorecer el comercio y la industria nacional.

E) Y, en general, las publicaciones de carácter científico artístico, literario e ilustradas o de simple amenidad, que por tales medios tiendan a la difusión de la ilustración y la cultura, dentro de las normas establecidas en el país.

También integrarán la categoría 2.a las revistas extranjeras que reúnan los requisitos establecidos en este artículo, pero solamente cuando se franquee con destino a localidades de la República.

Están también comprendidas en esta categoría, aunque no reúnan la condición de la periodicidad exigida, las revistas, folletos, monografías e impresos, que editen las universidades, escuelas y centros de enseñanza culturales y de trabajo, nacionales o similares a éstos que contengan informaciones de la competencia de su actividad, así como también aquellas publicaciones que consistan en la reproducción de conferencias o monografías sobre temas artísticos, literarios y económicos de interés general".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 6 de noviembre de 1956.

1724—Se destituye de su cargo al Jefe de Sección de la Tesorería General de la Nación, señor Carlos M. Ochoteco.

1725—Se acepta la renuncia presentada por el señor Victorio Pintos, del cargo de jornalero en la Capatacía Fiscal de Rivera, dependiente de la Dirección General de Aduanas.

1727—Se destituye de su cargo de Oficial 2º de la Agencia de Rentas de San Bautista, dependiente de la Dirección General de Impuestos Directos, señora María A. Pelloni de Villalba.

1728—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro Di Lorenzo, del cargo de Inspector de 1a Clase de la Dirección General de Impuestos Internos en los Departamentos de Colonia y Soriano.

1729—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar las sumas de $ 9.920.00 correspondiente al año 1953 y $ 14.880.00 por el año 1954, por concepto de locomoción y viáticos en la Administración de Lotería.

1730—Se resuelve pase el funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Luis J. Misa, a prestar servicios "en comisión", a la Comisión Nacional de Educación Física, y la Oficial 5º de este Instituto, señora María C. Etulián de Taño, en idénticas condiciones, a la Contaduría General de la Nación.

1731—No se hace lugar al recurso de revocación presentado por el señor Juan J. Altesor, contra la resolución de 1º de agosto de 1956 que lo declaró cesante del cargo de Oficial 1º de la Dirección General de Aduanas.

1732—Se destituye de su cargo de Auxiliar 3º de la Sucursal de Rentas de Salto, dependiente de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Eduardo Simoes.

1733—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a la señora René Marta Aguilera de Varela.

1734—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a expedir una liquidación talonaria a favor del señor Juan A. Gandolfo, por la suma de pesos 300.00 por concepto de retribución de servicios taquigráficos prestados durante los meses de mayo, junio y julio de 1953.

1735—Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de tres cajones conteniendo aparatos de cardiología.

1736—Guillermo Costa Valles. Se autoriza la importación de un automóvil de su propiedad, sin operación cambiaria, con una multa de $ 500.00 por embarque sin permiso previo.

1737—E. R. Squibb y Sons. — Se autoriza una reexportación de cápsulas de Steclin con destino a Estados Unidos, y se establece que una importación de cortisona en sustitución, deberá cursarse de acuerdo a las disposiciones del decreto de 3 de agosto de 1956.

1738—Manufacturas Unión S.A. — Aprobación de estatuto.

1739—Finor S.A. — Aprobación de estatuto.

1740—La Merced S.A. — Aprobación de estatuto.

1741—Barraca Avenida S.A. — Aprobación de estatuto.

1742—Newcastle Investments S. A. — Aprobación de estatuto.

1743—Mon Jardin Inmobiliaria y Financiera S.A. — Aprobación de estatuto.

1744—Baseler Uruguaya S.A. — Aprobación de estatuto.

1745—Klondike Investments S.A. — Aprobación de estatuto.

1746—Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales. — Se aprueba el aumento de su capital.

1747—Caja Popular de Colonia Miguelete. — Se aprueba el aumento de su capital.

1748—Bretaña S.A. — Se aprueba el aumento de su capital.

1749—Se modifica la resolución de 17 de julio de 1956, estableciéndose que la adquisición de timbres a la firma Waterlow y Sons no se efectuará al cambio dirigido vendedor sino al cambio libre vendedor con cargo al rubro presupuestal 8.03.05 "Impresión de Valores", del Item 25.03.

1750—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a depositar en la Dirección de Crédito Público la cantidad de $ 5.100.38 a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno por concepto de tributos que le corresponde al Fisco.

1751—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a reintegrar a las personas incluídas en la Relación Nº 522 la suma que a cada una corresponde dentro de la suma de $ 8.713.42 por concepto de depósitos paralizados.

1752—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a reintegrar a las personas incluídas en la Relación número 523 la suma que a cada una corresponda dentro de la cantidad de pesos 1.740.71 por concepto de depósitos paralizados.

1753—Se declara que no corresponde franquear el recurso interpuesto por el señor Arturo Martínez, inspector circunscripcional de la Dirección General de Impuestos Internos contra la resolución de la Oficina de que depende, y se confirma dicha resolución relacionada con el impuesto a las aguas minerales por la firma Urreta S.A.

1754—No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor Walter González Bideau contra la resolución del Ministerio de Hacienda, no accediendo a la solicitud de pago de un billete de lotería que ha extraviado resultando favorecido en el sorteo del 9 de octubre de 1954.

1755—Se confirma la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas que le intima el pago de impuestos y multas a la firma Juan Pedro Oyenard.

1756—No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto por varias firmas comerciales contra el artículo 44 del decreto de 14 de julio de 1953, que reglamenta el artículo 5º de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953.

1757—Se declara exonerado de impuestos nacionales al Club Católico de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de noviembre de 1956

Relación Nº 190

Acta N.o 821. — En Montevideo, el día primero del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros: Sdo. del Reg. Cab. 6, Antonio Dorval García Rodríguez, $ 68.75; Sgto. del Reg. Inf. 2, Juvenal J. Ortiz Bacino, $ 107.25; Sdo. del Reg. Cab. 2, Juan Carlos Charlo, $ 68.75; Sdo. del Bn. Inf. 3, Pedro Padilla, pesos 73.34; Sdo. del Bn. Inf. 9, Ramón Vargas, $ 100.63; Sdo. del Bn. Inf. 7, Rogelio Meirelles, $ 73.34; Sdo. del Bn. Inf. 7, Tomas Gilberto Morales, $ 100.63; ex Sdo. del Bn. Inf. 13, Ceferino Candevila, $ 75.00; Cabo del Reg. Cab. 5, Severiano Sosa, $ 106.18; Marinero de 1a. Clase del C.I.M., Juan C. Santander Da Silva, $ 82.80; Sdo. de la R.M. Nº 2, Leonel Correa, pesos 77.91; Cabo del Bn. Ing. 5, Odilón Díaz, $ 88.00; Trompa del Reg. Cab. 9, Santo Natividad Chaves, $ 71.50.

Modificaciones de retiro: Sgto. retirado, Antonio Orizo, $ 101.60; Suboficial de 2a. Clase retirado, Ramón Epifanio Chocho, $ 168.70; Sgto. retirado, José Muniz, $ 330.00; Sdo. retirado, Gabino Rodríguez, $ 115.00.

Pensiones: Señora Enriqueta de los Santos de Echudi y menores Enrique, Santiago, Oscar y Zoilo Echudi, $ 30.00 mensuales a cada uno; señora Carmen Zarzabal de Barreiro o Carmela Basilicia Sarsabal de Barreiro, $ 73.33 mensuales; señora Margarita Leiva de Hermida, $ 89.33.

Compensaciones especiales: Se conceden a partir del 1|X|956, Cabo del Reg. Cab. 9, Luis E. Da Col Pasciallo, pesos 21.00; Cabo del Reg. Cab. 9, Neri Fagúndez Mattos, $ 21.00; Cabo del Bn. Inf. 4, Inocencio Giménez, $ 14.00; Sgto. del Agpto. A.A.1, Alfredo Rodríguez, $ 28.00; Cabo del Reg. Cab. 3, Orocil Madera López, $ 7.00; Cabo del Bn. Inf. 5, Santos Martiniano Acosta, $ 7.00; Cabo del Bn. Inf. 6, Dámaso Elizardo de Larrosa, $ 28.00; Cabo del Bn. Inf. 9, Nicanor Píriz, $ 21.00; Sgto. del Bn. Inf. 9, Alfredo Benito Cabrera, $ 70.00; Cabo del Reg. Cab. 1, Linar Antúnez Maciel, $ 21.00; a partir del 19|X|956, Sgto. 1º (TEA) de la I.G.F.A., Nebel Lorenzo Faccio, pesos 16.00.

Privilegios de paquete: Se concede a los vapores cuyas categorías, banderas y nombres se indican: Categoría "A", italiana "Augustus"; Categoría "C" panameña "World Triumph"; francesa "Meudon; holandesa "Parkhaven"; argentina "La China"; argentina "Trébol"; japonesa "Kohcho Marú"; sueca "Blue Ocean"; noruega "Jarilla"; argentina "Tajamar"; polaca "Piast"; argentina "Ultramar"; argentina "Norte"; argentina "Paraná"; inglesa "Oswestry Grange"; panameña "Amaryllia"; liberiana "Candia"; ingresa "Hadriana"; holandesa "Kalydon"; danesa "Venezuela" japonesa "Arimazan Marú".

Varios: Establécese que la Credencial Cívica que corresponde a la señorita Nidia Lilí García, es Serie Q.A.A. número 18.171; se da de baja de la Lista

"Retirados de Tropa del Ejército" como Sgto. retirado, al señor Aurelio Dimperio; se da de baja de la Lista "Retirados de Tropa del Ejército" al Sdo. retirado Alfonso Quevedo López; se da de baja de la Lista "Retirados de Tropa del Ejército" al Sdo. retirado Próspero Machado; se expide orden de pago por pesos 111.00 a favor del Banco de Seguros del Estado; se autoriza a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 79.17 a favor del Suboficial de Cargo retirado Eleuterio Gómez; se da de baja de las siguientes listas a las personas que se indican: Lista "Viudas y Menores de Militares", señora María Amelia Camacho de Martínez; Lista "Premio de Constancia" de 1a. Clase, señor Daniel Medina (s/e); se autoriza a la Contaduría General de la Nación liquidar la suma de $ 805.03 a favor de la señora Serafina Duarte Salomé de Rodríguez Borges.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1956.

(Relación N.o 190).

Acta N.o 71. — En Montevideo, el día primero del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Reconócese que la señora Estela Acosta de Camarano, tiene derecho a seguir percibiendo una cuota pensión de pesos 11.07 mensuales, acumulable al íntegro de su jubilación civil, seamplía la Resolución inserta en Acta N.o 61, estableciendo que corresponde liquidar a favor de la señora Dalcira Luzardo de Castillo, el acrecimiento correspondiente al período comprendido el 1.o|V|956 al 31|VII 956. Señora María Irene Da Costa de Benvenuto, $ 210.33 mensuales; señora Sabina Soledad Alvariza de Prieto, pesos 23.53 mensuales; señoras Blanca E. Alvariza de Vizziano y Angélica Alvariza de Todesco, $ 10.58 mensuales a cada una y señora Piedad Neris Alvariza de Rongolino, $ 4.70 mensuales; señora Rita Diamantina Alvariza de Bombet pesos 23.53 mensuales; señora Horis u Orisontina Machado de Díaz, $ 666.66 mensuales; señora Ana Silvia Araújo, $ 74.65 mensuales, acumulable a la jubilación civil que percibe; señora Trifona Sofía Burgueño de Neves, $ 48.62 mensuales, acumulable al íntegro de la pensión que le sirve la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares; señoras Etelvina Alzogaray de Godoy, Herminia Godoy de Core y Juana María Godoy de Alberti, $ 6.65 mensuales a cada una, teniendo derecho a la liquidación que resulte, incluídas las cuotas complementarias establecidas en las leyes N.ros 1126, 11780 y 12081; señora Ana María Martínez de Vilanova, $ 14.67 mensuales, debiendo la Caja de Pensiones Militares aplicar los beneficios que establece la ley N.o 11780.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 1º de noviembre de 1956.

9875—Declárase cesante, por abandono del cargo, al Peón del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", Damián Mendieta.

9876—Fíjase en $ 612.00 el haber de retiro del Capitán de Corbeta Retirado Dante Grolero.

9877—Autorízase al Coronel F.A.M. Mariano A. Navajas a usar el distintivo correspondiente al título de Aviador Militar "Honoris Causa" que le fué conferido por la Fuerza Aérea Argentina.

9878—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional formule la correspondiente orden de pago a favor de la Escuela Militar por $ 871.50 para ser liquidada a favor del Mayor Carlos C. Zufriategui.

9879—Autorízase al Capitán de Navío Hispano V. Pérez Fontana a usar las condecoraciones de Caballero de la Orden Nacional do Cruzeiro do Sul otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil y la de Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, concedida por el Gobierno de España.

9880—Apruébase tarifas para el transporte de carga que realiza el Ente Autónomo PLUNA en la línea Montevideo-Buenos Aires.

9881—Apruébase el Reglamento sobre Condiciones y Programa de Ingreso a la Escuela Militar.

9882—Establécese que los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Armamento y Explosivos y de Ingeniería y Arquitectura Militar integran los Servicios Auxiliares de esa misma denominación.

9883—Nómbrase al Coronel Leoncio A. Raíz para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional.

9884—Nómbrase para prestar servicios en las reparticiones que se indican a varios señores Jefes y Oficiales de la Marina.

9885—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Oficial 4º de la Inspección General del Ejército, Isaac Ramón Rivero, $ 240.00.

9886—Destitúyese al señor Pedro Bruno, del cargo de Oficial 3º del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

9887—Establécese que el Teniente 1º retirado Sebastián Angel Dipacce le correspondió percibir entre el 29|XI|50 y 13|11|52 una asignación de retiro de pesos 208.00, a partir del 13|II|52 hasta el 30|IV|53, $ 355.00 y desde el 1º de mayo de 1953 y para lo sucesivo pesos 560.00.

9888—Nómbrase al Capitán de Navío Horacio del Pilar Bugarín. Delegado de la Inspección General de Marina en la Comisión Nacional de Aeropuertos, mientras dure la ausencia del Ingeniero Mayor Julio César Poussin.

9889—Autorízase al Mayor Carlos C. Zufriategui a usar el distintivo que le fué otorgado por el Usarcarib School en Fort Gulick, Zona del Canal de Panamá.

9890—Amplíase la Resolución 18.320 designando al Coronel Alfredo López, Inspector de Escuelas y Cursos y Presidente de la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

9891—Asciéndese en el Escalafón de Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" al cargo de Oficial 3º (Ortopédico) al actual Oficial 4º (Enfermero de Traumatología) Elbio Branda Amado.

9892—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional formule la correspondiente orden de pago a favor de la Escuela Militar por $ 673.50 para ser liquidada a favor del Coronel Retirado Alfredo Demicheli.

9893—Mantiénese la Sentencia número 126 del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, cuya revocación solicita el Teniente 1º de Administración José Roque Castro.

9894—Fíjase en $ 560.00 mensuales la asignación del Capitán Retirado Luis Toranza.

9895—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con informes del Contralmirante Retirado Zapicán Rodríguez.

9896—Autorízase al Servicio de Transmisiones a reforzar el rubro 2.08 "Arrendamientos" en $ 1.480.00.

9897—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 7.500.00 destinada a abonar la indemnización que se indica.

9898—Autorízase al Batallón de Ingenieros Nº 5 (Transmisiones) a planillar mensualmente durante el actual ejercicio, las partidas que se indican

9899—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, $ 7.197.29 que adeuda al Servicio de Transmisiones.

9900—Declárase que los señores Capitán Celso Barrios, Teniente 1º Eduardo Franco y Alférez (NDR) Luis Alves cumplieron una misión de transporte a la ciudad de San Pablo (EE. UU. del Brasil) entre los días 30 y 31 del mes de julio ppdo.

9901—Declárase que los señores Capitán Américo F. González, Teniente 1º Carlos G. Morales y Teniente 1º (NDR) Washington Falchi, cumplieron una misión de transporte a la ciudad de Buenos Aires y a la ciudad de San Pablo, entre los días 9 y 11 de agosto ppdo.

9902—Declárase que los señores Teniente Coronel Danilo E. Sena, Capitán Américo F. González y Capitán (NDR) Alejandro Medina, cumplieron una misión de transporte a la ciudad de Asunción (República del Paraguay), entre los días 13 y 18 del mes de agosto ppdo.

9903—Confírmase, con fecha 19 de febrero ppdo. a los Oficiales que se indican en varias Reparticiones y Unidades.

9904—Nómbrase al Teniente 1º P.A.M. Ignacio A. Zubiaga, para prestar servicios en la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, con techa 7 del corriente mes.

9905—Nómbrase en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" como Peones de Limpieza de 2a. a las personas que se indican.

9906—Asciéndese en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" a los cargos de Auxiliares 1os. a los actuales Auxiliares que se indican.

9908—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar como Mensajeros Reemplazantes, con una asignación mensual de $ 80.00 a cada uno a los Mensajeros a término que se indican.

9909—Acta Nº 821. — Compuesta de 13 retiros, 4 modificaciones de retiro, 3 pensiones, 11 compensaciones especiales, 12 privilegios de paquete y 8 asuntos varios.

9910—Acta Nº 719. — Nueve pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

9911—Nombrando en las Direcciones Departamentales de la Defensa Pasiva que se expresan a los señores Oficiales Retirados que se mencionan.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley Nº 10.008

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada

Sede: Piedras Coloradas, 4ª sección rural del Departamento de Flores. Objeto: Comercialización de los productos agropecuarios producidos por los socios, su industrialización, adquisición de implementos y elementos necesarios a estos fines, otorgamiento de crédito y servicios a sus socios. Condiciones para ser socios: No tener intereses contrarios a la Cooperativa, ser productor agropecuario. Capital Social. Ilimitado; partes sociales de $ 50.00. Distribución de utilidades: 15 o|o para Fondo de reserva; 60 por ciento distribuído entre los socios. Directorio: cinco miembros e igual número de suplentes; su mandato durará dos años. Comisión Fiscal: tres titulares e igual número de suplentes; durará un año en sus funciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, noviembre 1.º de 1956.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 70.328 "Polifos" de Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur) S. A., de Montevideo. — Acta 64.344 "Tonifos" de la misma firma, del mismo lugar. — Acta 55.521 "Scopix" de Phto Produits Gevaert, de Bélgica. — Acta 49.645 "Miguelito" de Mari y Serra S. A., de Montevideo. — N.º 55.152 "Sulfanesia" de Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. — N.º 30.908 "Griffón" de Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 73.949 "Neoestrep" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 73.956 "Lombrifil" de F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda., de Montevideo. — Acta 73.960 "Suprasept Szabo" de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 73.966 "Monastral" de Imperial Chemical Industries Ltda., de Inglaterra. — Acta 73.977 "Renutrón" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 73.997 "Lactolisado" Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 73.986 "Condusteril" de Aníbal Moll, de Montevideo. — Acta 73.998 "Plasmodex" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 74.018 "Tribiot Famax" de Famax S. A., de Montevideo. — Acta 74.031 "Bileparerba" de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — Acta 74.036 "Raunitol" de Viscaints y Arean, de Montevideo. — Acta 74.035 "Feniltazona B1" de Viscaints y Arean, de Montevideo. — Acta 74.038 "Co-Salt" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 74.039 "Oronite" de Oronite Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 74.040 "Oronite" de la misma firma y del mismo lugar. — Acta 74.041 "Oronite" de la misma firma y del mismo lugar. — 74.069 "Scalerin" de Vallejos Boidi S. R. L., $ 1.000.000, de República Argentina. — 73.862 "Icusedol" de Veiga y Cía., de Montevideo — Acta 73.948 "Armour" de Armour del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 73.919 "Garrapateol" de F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo. — Acta 73.914 "Muscatox" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 73.927 "Aboplant" de Leonel Isabella, de Montevideo. — Acta 73.912 "Emblemática" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Acta 73.895 "Pilo Lent" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 73.882 "Esentil" de Carlo Erba Societá per Azioni, de Italia. — Acta 73.870 "Flexiole" de Suar Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada, de Montevideo. — Acta 73.878 "Rectiola" de Suar Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada, de Montevideo. — Acta 74.073 "Privalgia Famax" de Famax S. A., de Montevideo. — Acta 74.080 "Nitrofilina" de Conti y Conceiro, de Montevideo. — Acta 74.096 "Natigan" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 74.099 "Emblemática" de Bohme Fettchemie G. m. b. H., de Alemania. — Acta 72.330 "Rilton" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 74.103 "Perlivit" de Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 74.104 "Color - Break" de Kimble Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta 74.100 "Emblemática" de Compagnie Francaise des Petroles S. A., de Francia. — Acta 74.108 "Calmobebe" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 74.224 "Duratizado" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 74.118 "Ansolysen" de American Home Products Coarporation, de Estados Unidos de América. — Acta 74.124 "Ulibeys's" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 74.127 "Emblemática" de Kimble Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta 74.170 "Trinsiconvilly" de Chimex S. A., de Montevideo. — Acta 74.171 "Bismu-Rect Szabo" de Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 74.172 "Duo-Rect Szabo" de la misma firma y del mismo lugar. — Acta 74.179 "Alande" de Carlos H. Casarone, de Montevideo. — Acta 74.180 "Fenyclan" de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 74.187 "Sol" de Compañía Bao S. A. de Montevideo. — Acta 74.129 "Drenalech" de Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 74.130 "Fort-I-Fide" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 74.140 "Cholimetiol" de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A., Comercial, Industrial, de Montevideo. — Acta 74.157 "Ratonagua" de Domingo Basso S. A., de Montevideo. — Acta 74.165 "El Pulpo" de Orestes Braida Arbulo, de Montevideo. — Acta 74.161 "Juvral" de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta 72.978 "Orientales Ratic" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 72.670 "Atrobrom" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 72.644 "I.B.T." de Institut Bactériologique de Tours, Societ á Responsabilité Limitée, de Francia. — 72.405 "Einchester" de Latex S. A., de Montevideo. — Acta "Bilidren" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 71.412 "Adovit" de Labur S. A., de Montevideo. — Acta 72.384 "Poviral" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 72.213 "Eupressone" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 71.726 "Gachot" de Lilian Iris Gachot, de Montevideo. — Acta 72.444 "Doctor Moor" de Jacobo Blechman, de Montevideo. — Acta 73.732 "Alamask" de Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 75.956 "Atlántida" de Wladimir Uvarow, de Est. Atlántida. Canelones, República O. del Uruguay. — Acta 73.668 "Gydalon Geigy" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 72.576 "Rahopon" de Rohm y Haas G.m.b.H., de Alemania. — Acta 73.838 "Fizrin" de S A. Laboratorios Suarry, de Rep. Argentina. — Acta 73.806 "Diabefell" de Renan Morresi, de Montevideo. — Acta 72.371 "Rovitín" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 73.586 "Mathieson" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 73.913 "Iversal" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 72.291 "Surtex" de Laboratorio Proteo, de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Defensa Nacional el siguiente asunto: Acta 11.002 "Nuevo cartucho para armas de fuego" de Lars Ringdal, de Noruega.

—Pasan al señor Fiscal de 1er. Turno los siguientes asuntos: Acta 63.612 "I.F.A." de Italo Americana S. A. (Itamsa), de Montevideo. — Acta 70.184 "Surf" de Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra. — Acta 71.102 "Ultragelot" de Federico Larre, de Montevideo. — Acta 67.668 "Trix" de Harburger Gummiwaren Fabrik Phoenix A. G., de Alemania. — Acta 70.553 "Incotan" de Inco S. A., de Montevideo. — Acta 69.810 "Sedal" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 44.448 "Dedetil" de Ventura Porta, de Montevideo. — Acta 72.688 "Sapphire" de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta 72.690 "Topaz" de la misma firma y del mismo lugar. — Acta 72.686 "Garnet" de la misma firma y del mismo lugar. — Acta 73.009 "Rubí" de la misma firma y del mismo lugar. — Acta 72.619 "M.E.I.C." de Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., de Japón. — Acta 71.510 "Peco" de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta 72.381 "Dialmatic" de Uscoa Ltda., de Montevideo. — Acta 72.678 "Marco" de Manuel Epstein, de Montevideo. — Acta 73.098 "Bal des Fleurs" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C, de Montevideo. — Acta 72.494 "Kentucky" de Carbone y Alvarez Hnos, de Montevideo. — Acta 72.487 "Emblemática" de Rozenblum y Rath, de Montevideo. — Acta 72.823 "Mobyscooter" de Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia. — Acta 72.252 "Johnson" de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo — Acta 72.881 "CMC" de Canadian Marconi Company, de Canadá. — Acta 72.246 "Goes Palace" de Feliciano Recupido, de Montevideo. — Acta 72.774 "Lanorica" de Saint Cornelius the Centurion Chapel of Forge Military Academy, de Estados Unidos de América. — Acta 71.710 "Victoria" de Orestes Braida, de Montevideo. — N.º 62.588 "Au-

reole" de Juan F. Decarlini, de Montevideo.

—Pasan a la Facultad de Química y Farmacia los siguientes asuntos: Acta 11.261 "Nuevas sales cuaternarias", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 11.230 "Mejoras en la formación de productos de condensación de aldehido", de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra.

—Pasan a la Cámara de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 10.408 "Nueva maquina lavadora", de Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo. — Acta 10.535 "Válvula automática limitadora de presión para fluídos elásticos o no elásticos", de Sergio Lisiak, de Montevideo. — Acta 11.313 "Un procedimiento de fabricar hierros de armadura para hormigón", de Aktiengesellschaft der Von Moos'schen Eisenwerqe, de Suiza. — 11.027 "Nuevo llavero", de Ademar Olmedo, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.381 "Perfeccionamientos en cubiertas de tejado y en sus medios de sujección", de Karl Gödel, de Austria. — Acta 11.246 "Mejoras en dispositivo recolector de maíz", de Pablo Catanese y Ernesto J. Rivona, de República Argentina. — Acta 11.200 "Sillón hamaca", de León González Rodrigo, de República Argentina. — Acta 10.946 "Preparación de materiales celulares elastoméricos flexible", de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.836 "Plantilla para calzado", Graciano Scotti, de Montevideo. — Acta 8.392 "Detergentes para todos fines", de Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8.407 "Armadura para darle al hormigón tensión de esfuerzo preliminar", de Johannes Bakker, de Holanda. — Acta 10.881 "Aplicación a procedimientos de fisión de un modelo de estructura nuclear, por ejemplo samario 144, y aparatos correspondientes para provocar el desarrollo y la utilización de la energía de fisión de la citada estructura nuclear", de Giovanni B. Tommasi, de Italia. — Acta 964 "Fabricación de abrasivos en sus diferentes granos, tipos y calidades", de José Antonio Mullin, de Montevideo. — Acta 11.195 "Panel para sistemas radiantes de calefacción o refrigeración", de Karl Gunnar Grenger, de Noruega. — Acta 11.384 "Combinación de cubierta sin cámara y aro, que tiene un diafragma de aire dividido en dos compartimientos", de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.380 "Línea de transmisión de ondas de superficie", de Surface Conduction Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 11.376 "Un precalentador para artefactos que queman gas de kerosene", de Casa Ramos S .A., de Montevideo. — Acta 11.379 "Un gasificador", de Manuel W. Rodríguez Bracciale y otro, de Montevideo. — Acta 11.382 "Microgasógeno combinado portátil a presiones regulables", de Wáshington Santandreu Suárez, de Montevideo. — Acta 9.453 "Cremas dentífricas estables", de Gerhard M. Salzmann, de Estados Unidos de América. — Acta 9.684 "Nuevo dispositivo de accionamiento para pestillos", de Francisco G. Rybin, de República Argentina. — Acta 10.043 "Sifón invisible El Uruguayo sin soldadura", de Isaac Almeida Torres. — Acta 8.398 "Composiciones detergentes", de The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.390 "Sistema de construcción de techos en bóveda . . ., etc.", de Eladio Dieste y Eugenio R. Montañéz, de Montevideo. — Acta 73.908 "Diseño de llave", de Schlage Lock Company, de Estados Unidos de América.

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas: Acta 72.305 "Fenazma", de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 73.470 "Vestal", de Andrés José Lecomte Berot, de Montevideo. — Acta 73.352 "Penn - Hills", de Industrial Oil Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 73.468 "Akuma", de Prazska Akumulatorka Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Acta 73.469 "Jabsco", de Jabsco Pump Company, de Estados Unidos de América. — Acta 73.564 "Gulliver", de Ruggyantaarugyar, de Hungría. — Acta 73.618 "Elamer", de Compañía Comercial Greco Uruguaya Konialidis y Cía., de Montevideo. — Acta 73.694 "Nouvel Amour", de Parfums Monteil Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 73.472 "Ovistal", de Andrés José Lecomte Berot, de Montevideo. — Acta 71.877 "Fluidol", de Compañía Técnica del Plata S. A., de Montevideo. — Acta 73.414 "V. K. F.", de Skf Kugellsgerfarbriken Gmbh., de Alemania. — Acta 73.517 "Buen Provecho", de Juan Portela S. C., de Montevideo. — Acta 72.303 "Guido", de Cercido, López y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 72.035 "Complesal", de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Acta 71.975 "Citarín", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 71.974 "Syncillín", de Farberfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 71.753 "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Acta 73.413 "V. K. F.", de Skf Kugellagerfabriken GmbH., de Alemania. — Acta 73.502 "Zimmer", de Zimmer Orthopaedic Ltd., de Gran Bretaña. — Acta 73.221 "Amperex Electronic Corporation", de Estados Unidos de América. — Acta 72.158 "Rutiverín F.I.S.C.H.E.R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 72.361 "Pruricel Celsius", de Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. — Acta 72.942 "Isabella", de Carl F. W. Borgward G.m.b.H., de Alemania. — Acta 73.419 "Welcome", de Manuel Gayón (hijo), de Montevideo. — Acta 73.445 "Magistral", de Roux y Echavarren, de Montevideo. — Acta 73.543 "Emblemática", La Nueva Cerro S. A.", de Montevideo. — Acta 73.423 "Clairol", de Clairol Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 73.741 "Cimu", de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo. — Acta 74.450 "Angel", de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta 73.787 "Shell Diesoline", de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 71.178 "Malathion", de American Cyanamid Co., de Estados Unidos de América. — Acta 72.716 "Inhelur", de Albérico Saizar Rimoldi, de Montevideo. — Acta 73.390 "La Bilbaina", de Ruíz de la Fuente y Zaballa, de Montevideo. — Acta 73.460 "Prosán", de José Míguez, de Montevideo. — Acta 73.544 "Ancester", de John Dewar y Sons Ltd., de Escocia. — Acta 73.524 "Cimarrón", de Alberto Da Camara Arrarte, de Montevideo. — Acta 73.541 "Emblemática", de La Nueva Cerro S. A., de Montevideo. — Acta 73.523 "Estrella de Mar", de Epitacio Pereyra de Avila, de Departamento de Rocha, (R. O. del U.). — Acta 73.520 "Prosán", de José Míguez, de Montevideo. — Acta 73.491 "Olympic", de David y Marcos Szmaier, de Montevideo. — Acta 73.567 "Si - Zal", de Graciela Canabal, de Montevideo. — Acta 73.504 "Selidenio", de Renán Morresi, de Montevideo. — Acta 73.743 "Mantecol", de Georgales Hermanos S. R. L., Capital m|n. pesos 1.100.000.00, de República Argentina. — Acta 73.542 "Emblemática", de La Nueva Cerro S. A., de Montevideo. — Acta 73.540 "Emblemática", de la misma firma y del mismo lugar. — Acta 73.492 "Microblitz", de David y Marcos Szñaier, de Montevideo. — Acta 73.309 "Emblemática", de Klockner-Humboldt-Deutz A. G., de Alemania. — Acta 73.657 "Castelar", de Abraham Yudka, de Montevideo. — Acta 73.488 "Atkinsons", de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 73.464 "Lucky-Flex", de La Madrileña S. A., de Montevideo. — Acta 73.738 "Guaviyú", de Carrau y Cía. S. A.. de Montevideo. — Acta 73.737 "Gresur", de Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta 73.735 "Cot", de Compañía Oriental de Turismo S. A., de Montevideo. — Acta 73.729 "Fudal" de Fábrica Uruguaya de Almidones Limitada, de Montevideo. — Acta 73.728 "Karat", de Karat-Werk Maschinen-u, Metallwarenfabrik G.m.b.H., de Austria. — Acta número 73.719 "Leda", de Varela Radio S. A., de Montevideo. — Acta 73.706 "Vendome", de Oscar Rosenberger, de Montevideo. — Acta 73.776 "Clipper", de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 73.745 "El Surco", de Doppelgatz y Sicalo, de Salto, República Oriental del Uruguay. — Acta 73.758 "Con-Fort", de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 73.568 "Jugal", de Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo. — Acta 73.769 "Danubio Azul", de Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo. — Acta 73.578 "Pelicán", de Compañía Comercial Greco Uruguaya, Kontalidis y Cía., de Montevideo. — Acta 73.580 "I H", de International Harvester Co. of Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 66.052 "Spheron", de Godfrey L. Cabot Inc., de Estados Unidos de América.

—Se da por desistida la gestión de registro de marca: Acta 72.866 "Norit", de N. V. Algemeene Norit Maatschappij, de Holanda.

—Se autoriza la siguiente transferencia de marca: N.o 66.515 "Pelotaris", de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo.

—Se conceden las siguientes renovaciones: Acta 73.452 "Primus". de Aktiebolaget Bahco, de Suecia. — Acta 73.794 "Panadería "Los Sorchantes", de Doldán y Cía., integrada por Ramón López, Manuel Doldán, Walter Doldán y otros, de Montevideo.

—Se da por abandonada la siguiente gestión de patente: Acta 9.773 "Elaboración de jabones duros e inodoros a partir de materias grasas de olor desagradable... etc., de Compañía Industrial, de Chile.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 74.128 "Rodelú", de Abal Hermanos S. A., de Montevideo. — Acta 74.122 "Cleveland", de Dasa Limitada, de Montevideo. — Acta 74.119 "Rodelú", de Abal Hermanos S. A., de Montevideo. — Acta 74.113 'Diofantil", de Teófilo A. Manaro, de Montevideo. — Acta 74.135 "Codasal" de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 74.149 "Lord", de Héctor D'errico y José Dible, de Montevideo. — Acta número 74 160 "Andre'S", de Salzberg y Saquin, de Montevideo. — Acta 74.159 "Nueva Línea", de Vistor y Albert Yafe, de Montevideo. — Acta 70.816 "Geriatrico", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 72.574 "Presto", a Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta

74.009 "Confraxem", de Mellor-Goodwin del Uruguay S.R.L., de Montevideo. — Acta 74.112 "Kon-Tiki", de Cantegril S. A., de Montevideo. — Acta 73.734 "Regal", de Columbia Graphone Company Limited, de Inglaterra. — Acta 73.360 "Blue Point", de Snap-On Tools Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 74.007 "Cornely" de Manuel Epstein, de Montevideo. — Acta 73.923 "Productos Tesoro Dr. Moor", de Jacobo Blechman, de Montevideo. — Acta 74.086 "Promacin", de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 74.085 "Magnusol", de la misma firma y del mismo lugar. — Acta 73.999 "Hidrolac", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 74.015 "Bedocede Spefar", de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo. — Acta 74.060 "Lidox Watch", de S.I.R.A. Ltda., de Montevideo. — Acta 74.012 "Refracmold", de Mellor-Goodwin del Uruguay S.R.L., de Montevideo. — Acta número 74.045 "Lambswool", de Country Club Ltda., de Montevideo. — Acta número 70.488 "Alborcito", a Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo. — Acta 74.162 "Kiss (Beso)", de Bernardo Antoine Raymond Frugoni, de Montevideo. — Acta 74.173 "Ciclón", de Mario Collerati, de Montevideo. — Acta 74.178 "Poliactil", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 74.192 "Babicina Famax", de Famax S. A., de Montevideo. — Acta 73.562 "Zodiac", de Ford Motor Company Limited, de Inglaterra. — Acta 73.880 "Nel", de J. y E. Aktinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 73.881 "Nal" de la misma firma, del mismo lugar. — Acta 73.462 "Boehringer", de C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., de Alemania. — Acta 73.802 "Coposa", de Construcciones Populares S. A., de Montevideo. — Acta 75.594 "Emblemática", de Angel Pedro Taglioretti, de Montevideo. — Acta 67.202 "Braun Multimix", de Compañía Maine S. C., de Montevideo. — Acta 10.808 "Mejoras introducidas en construcciones", de Juan C. Bonifacio, de Montevideo. — Acta 73.861 "Protex", de Chance Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta 11.258 "Juntadora de maíz aplicable a máquinas cosechadoras", de Roque Vasalli, de República Argentina. — Acta 73.617 "Golden Age", de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 73.792 "Rodent", de Adolfo Tassani, de Montevideo. — Acta 73.793 "Noel", de Clara Rossano, de Montevideo. — Acta 73.767 "Grovar", de Grosso y Cía Ltda., de Montevideo. — Acta 73.739 "Nyrolan", de Ets Louis Rochegude, de Francia. — Acta 73.740 "Triopaque", de Cilag Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 73.714 "Delgazan", de Renán Mórresi, de Montevideo. — Acta 73.742 "Nicole", de Olga Olschak de Ullmann, de Montevideo. — Acta número 73.754 "Metiltropina", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 73.760 "Crema de Café", de Inamet S. A. (Industrializadora Nacional de Metales S. A.) de Montevideo. — Acta 73.438 "Helene Rouse", de Juan Vidal y otros, de Montevideo. — Acta 73.733 "Pelayo", de Casimiro Polledo S. A. Comercial Ganadera Industrial e Inmobiliaria, de República Argentina. — Acta 11.281 "Accionamiento para prensas rápidas cilíndricas con cilindro impresos... etc.", de Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Alemania. — Acta número 73.983 "Placidyl", de Abbot Laboratories Uruguay S.R.L. de Montevideo. — Acta 73.995 "Narcodorm", de Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo. — Acta 10.477 "Nuevo sistema esterilizador, desodorizador continuo y portátil para ambientes en general", de Exequiel Beaulieu, de Montevideo. — Acta 73.877 "Golden", de Disu S. A., de Montevideo. — Acta 72.275 "Prothenyl", a Specific Pharmaceuticals Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 73.588 "Satura", de Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 73.619 "Yogo", de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta 73.700 "Fanta", de The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 73.798 "Aromas de Manzano", de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — Acta 73.101 "Diccionario Enciclopédico Salvat", de Salvat Editores S. A., de España. — Acta 73.391 "El Andaluz" de Matesanz y Cía., de Montevideo. — Acta 6.495 "Procedimiento contínuo para la manufactura de ácidos grasos de color claro... etc.", de Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 11.174 "Nuevas composiciones veterinarias", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 73.225 "Cotton Beauty", de Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinnig Co. Ltd.), de Japón. — Acta 73.198 "Simoniz", de Simoniz Company, de Estados Unidos de América. — Acta 73.327 "Petromax", de Graetz A. G., de Alemania. — Acta 73.229 "T T T", de Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Co. Ltd.), de Japón. — Acta 11.264 "Un dispositivo interruptor automático para desconectar el circuito activo de aparatos eléctricos que tienen una masa conductora no activa", de Evaristo Santos, de República Argentina. — Acta 73.777 "Verifax", de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 73.996 "S.S.S.", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 11.049 "Lubricantes para motores de combustión interna" de "Shell" Research Limited, de Inglaterra. — Acta 11.023 "Mejoras en piezas de unión y vinculación entre tablillas de enrollar de madera" de Omar Arecio Benítez, de Montevideo. — Acta 72.954 "Selestion" de Rola Celestion Limited, de Inglaterra. — Acta 10.889 "Mejoras introducidas en cortinas de tipo llamado veneciano" de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 10.389 "Una persiana mejorada" de Jaime Colom Grau, de España. — Acta 72.767 "Surital" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 72.836 "Texylon" de Société Pour Le Traitement et L'Amelioration des Tissus, de Francia. — Acta 11.111 "Dispositivo colector de cenizas de cigarrillos" de Fernando Bachur, de República Argentina. — Acta 72.771 "Swave" de Helene Curtis Industries Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 73.027 "Robert Hall" de Robert Hall Clothes Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 72.895 "Ele-B" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 72.018 "Emblemática" de Colgate Palmolive Inc., de Montevideo. — Acta 72.864 "Indola" de Indola N. V., de Holanda.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 11.228 "Un aparato calefactor" de Juan A. del Hoyo y Carlos Tanco Guerra, de Canelones, República O. del Uruguay. — Acta 72.412 "Prodelabe" de Colmenares Unidos del Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta 73.209 "Wisconsin" de Wisconsin Motor Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 71.365 "Amphocerin" de Hydrawerk A. G., de Alemania.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, dándose un plazo de 30 días: Acta 10.776 "Quemador para combustible líquido" de N. V. Philips Gloei - Lampenfabrieken, de Holanda. — Acta 9.678 "Segadoras que tienen la forma de acoplados para tractores" de Harry Ferguson Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 9.649 "Mejoras en fallebas" de Agustín Varela, de Montevideo. — Acta 11.213 "Máquina para la fabricación de listoncitos pequeños de parquet" de Bauwerk A. G., de Suiza. — Acta 8.484 "Nuevas fichas para registros y archivos" de Leonardo J. Vidal, de República Argentina. — Acta 9.676 "Segadoras que tienen forma de acoplados para tractores" de Harry Ferguson Inc., de Estados Unidos de América.

—Por resolución superior se conceden las siguientes patentes de invención: N.º 5.163 "Mejoras en o relativas a tejidos resistentes a dobleces" de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América. — N.º 5.168 "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de tejidos" de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.º 67.553 "Partergina" de Sandoz S. A., de Suiza. — N.º 67.552 "La casa del radio armador" de Luis Alberto Méndez, de Montevideo. — N.º 67.551 "Hearthland" de José María Machado, de Montevideo. — N.º 67.550 "Sportlin" de Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo. — N.º 67.549 "Microdol" de Kodak Uruguay Ltda., de Montevideo.

—Por resolución superior se dan por desistidas las siguientes gestiones: Acta 7.647 "Isla artificial para la perforación de pozos" de Richfield Oil Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 9.273 "Nuevo dispositivo de fijación y regulación de acelerador de pie del motor de automóviles" de Enrique Fuhlenriede, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima el siguiente registro de marca: Acta 53.804 "Marumbí" de Antonio Licha y Cía., de Cerro Largo, República O. del Uruguay.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes gestiones de registro de patentes: Acta 9.023 "Un aparato exprimidor denominado "Jugol" de Juan C. Gambetta, de Montevideo. — Acta 9.119 "Mejoras en tapas aplicables en licuadoras o similares" de Francisco Rodríguez Mattoso, de Brasil. — Acta 9.275 "Nueva máquina para hacer helados" de Juan M. Castro (hijo) y Luis A. Giorello, de Montevideo.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Lunes 12 de Noviembre de 1956 — Núm. 14963

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1935 y 1936	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1954	" 10.00 " "
1955	" 14.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20 000.00	$ 50.00	la página
De $	20 001.00	" "	50 000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	" 120 00	" "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	" 150 00	" "
" "	300 001 00	" "	400 000 00	" 180 00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280 00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3.000 000 00	" 400 00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500 00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001 00		en adelante	" 700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO PIREZ o LEANDRO RODRIGO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16852 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA USABIAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16853 Nov.10-v.nov. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VENANCIO SOLSONA FLORES o SOLSONA Y FLORES o SOLSONA FLORES (hijo) o SOLSONA PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16854 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVER LACUNZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16855 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA BURGOS DE CASTRO o ELENTERIA BURGOS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16723 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO FERNANDEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16724 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO STORACE o STORACE ZARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16701 Nov.9v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARCO LUIS PANIZZOLO o JOSE PANIZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16702 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PEREIRA o PEREYRA y de LORENZA SELVA DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Escribano Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16703 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITO NICOLA o NICOLA o NICOLAO FURIATI o FURIATTI o FURIATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16641 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO EMILIO FERNANDEZ ALMATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 24 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16642 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA LAGO DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16623 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA DAMONTE DE BERSANINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16525 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VARANONSKAS o VARANOWSKA DE ZAVOLOKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16470 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERCILIO VICTOR MACEDO y MARIA RUIZ DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16442 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA PARETO DE MARTINEZ REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16432 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SOGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16365 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO o PEDRO ANGEL RUGGIERO o RUGIERO o ROGGIERO o ROGIERO TRONCONI o TRONCONE o TRONCONI y de ANTONIO RUGGIERO o RUGIERO o ROGGIERO o ROGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16345 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SAINT LAURENT DE BEIGBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16433 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VISCONTI o VISCONTE o VISCONTE GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16434 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPARANO o SPARANO BONOMI DE CETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16435 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NIETO o NIETTO o NUÑEZ DE LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16346 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SERAFIN DOPICO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16364 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS o SANTO FRANCISCO GULLO CACCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16344 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA AMANDA o AMANDA ELENA CANTOS o CANTOS DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16313 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR MENDARO o MENDARO CANZOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16343 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16257 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA CAMAÑO y de VICENTE PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16255 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GUILLERMO CASSINIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16256 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASCUAS LOUZAN

DE GARCIA y de JOSEFA GARCIA DE BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16148 Oct.30-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16073 Oct 29-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SAGRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 15040 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA ELISABETH BISCHOFF NEUMANN DE BROLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956 — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15001 Oct.11-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEDRAN AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16801 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA o MARIA J. FERREIRA DA SILVA DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16633 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14969 Oct.10-v.oct.22. Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BORNES MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16640 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC JABIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16639 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO JACINTO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16638 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOIODICE PACHULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16637 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVA o SILVA LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16636 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS J. o CARLOS JOSE ROCCHICIOLI o ROCHICCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16635 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MACIÁ y UBALDINA RODRIGUEZ DE MACIÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16634 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA VIERA DE FORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16632 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL LANZIANI o LANZIANO o LANZIANI AGRELLO o AGRELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16684 Nov.8-v nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARELLANO CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14584 Oct.5-v.oct.17. Nov.7v.-nov17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DUFRECHOU ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16482 Nov.6v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ELIAS o ELIAS MESAR y ANICE o ANISA TOMAS DE ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16483 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA PORTA DE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16390 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16391 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16392 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERISOLLI o GUERISOLI o GUERISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16393 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VARELA PEREZ DE PRESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16395 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA INOCENCIA REYES DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16394 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR NUNES GARCIA o GARCIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 16316 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRUNSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16315 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16314 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA BEIROA o BEIROA CASAL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16258 Nov.1-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AUGUSTO PADILLA RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15411 Oct.18-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIC JOSIP SAMANIC o SAMANIC ROSIC JOSIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15410 Oct.18-v.nov 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ADELINO GARCIA o ADELINO GARCIA JONTE Sucesión" L.o 49, F.o 39, se hace saber la apertura de la sucesión del mencionado causante, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, a los herederos se les nombrará un Curador de Bienes. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 48 00 30 pub. 14718 Oct.6 v. nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARCELA JULIA RAFFO DE RELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16476 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ BORACH SCHUTZ PRESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16030 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16709 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES LAUDELINO VECCHIO o VECHIO o BECHIO QUARTINO o CUARTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16710 Nov9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA LANGLOIS o LANGROY o LANGROI LOZANO DE VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16711 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANZIO ORIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16712 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MORALES DE LEON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16713 Nov9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CRUZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16714 Nov 9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16715 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA SAN MIGUEL DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16717 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLADO MACHADO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16718 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DALMAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16719 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PICASSO DE DE PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16720 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o BARBARA LUISA GRECCO DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16721 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o TEODORO JOSE o JOSE TEODORO RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16722 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CLAVIJO GARCIA DE CORBAND o AVELINA CLAVIJO DE CORBAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16631 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16669 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16629 Nov 8-v nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMA DERQUIN VIGNART DE AMERICODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16605 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIENOCHIO o GINOCHIO o GIENOCCIO SERVENTE DE PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16516 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO SUAREZ NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16517 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CARME CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16481 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO ZURLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16479 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VICENTA MOLTEDO DE CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16480 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO ZUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16478 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16477 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECONDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16385 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POVILAS LALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Código de Procedimiento Civil, artículo 1.125). — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 24.00 10|pub. 14512 Oct.4-v oct.16.
Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16386 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUMERCINDA GIACOYA o GIACOIA DE GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16387 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS GABINO VIROGA o BIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16388 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA OXILIA DE SOBREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16389 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORTORA o TORTORA BASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16312 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RONCHI DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16311 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GEOLGELINA o RUFINA G. o RUFINA CUNHA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16310 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POUEY ELIZAGUE o ELIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16171 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN HARDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16172 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA RAVA DE MARTIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16254 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RODAS TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16251 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16252 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA CRISTINA OLEGGINI DE OLEGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16253 Nov.1º-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA RICCIARDI DE RIGAMONTI o SERAFINA RICCIARDI PICARONI DE RIGAMONTI o BIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16823 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16824 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTIN PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16825 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN MATEOSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16826 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO TOLENTINO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16625 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VENANCIO BAZZANO BERTERO o DOMINGO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16260 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOMMARUGA DE BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16302 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS o DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ o DORIVAL MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 16055 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15537 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VILAS o MANUEL VILAS VENTOSA y de MARIA FILOMENA BERMUDEZ PEREYRA DE VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16827 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE MARIA BECCO DE ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16828 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 16726 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de CARLOS LORENZO MORENO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16747 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS NESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16748 Nov.9-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SOFIA MERCON DE MATOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16749 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BONAPELCH RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16725 Nov.9-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16606 Nov.7-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA GENARA RIJO o RIJO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 16604 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de SARA MARTINEZ DE BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16537 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUSSOMANDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16498 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELVECIA RAMOS o ELVECIA RAMOS DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16458 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO DELFINO o DELFINO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16457 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GRAUSER SLIFKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16317 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA ELIZONDO DE CAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16282 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LAVIERI o JOSE DOMINGO LAVIERI CONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16293 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16259 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCO DI SILVA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 15826 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANA ALVAREZ DE LLANEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14697 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MANUEL o MANUEL BAUMAN CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16818 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SATURNINO CAVEDAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16819 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA o CRISOLDA P. o PETRONA CRISOLDA o CRISOLDA PETRONA CABRERA CARRION DE BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16708 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO AMARANTE o VALENTIN ASENCIO AMARANTE o AMARANTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16514 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CLEMENTINO CARAGNA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16515 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FLORES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16469 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16308 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO MACHUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16309 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VIVA o BIVAS o VIVAS ZEQUEIRA, o BIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16234 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA o MARIA ESTHER ESTEVEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15728 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de MANUEL NICANOR PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JUAN FRANCISCO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JULIA PAMPILLON MONTES y la de PEDRO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14687 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BALOIRA o BAEOIRA PORTO y la de FRANCISCO BALOIRA o BALOIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15366 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL NICOLAS FIERRO AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 15663 Oct.22-v.nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA VARELA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16817 Nov10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY o ADOLFO OSCAR WILLY BAUMBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 20 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16842 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIANI DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16626 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA NUÑEZ PUA DE FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16627 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA ROMERO DE CACERES o CASERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16628 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO SANTANA DE CALEGARI y de JUAN CALEGARI o CALEGARIS o CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16509 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA ENCARNACION HAUSCARRIAGA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 16510 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA COTELO DE USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16475 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GABINO o GAVINO RAMOS LERANÓS, o LÉRANOZ, o SERRANO, o LARRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16511 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14897 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16465 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO KOTCHERJENKO o KOTCHERJENKO IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16513 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGIO o JORGE SALTZKEBER o SALTZKEBER COBALENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16512 Nov.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA LASTENIA o GABRIELA L. PEREDA DE ZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16384 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LABORDE o LABORDE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15417 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS GRÜNSFELD QUITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15060 Oct.3-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RUIZ, de FLORENTINA DIAZ DE RUIZ, de FRANCISCO RUIZ, de NIEVES RUIZ DIAZ, de ANTONIO RUIZ y de JUAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15613 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VILLARINO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Aidá Lipovetsky, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 16496 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO AVEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16536 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GUEDES o GUEDE o GUEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16839 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VIGNOLI o VIÑOLY o VIÑOLI DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16838 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16840 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ o GONZALEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16837 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMANDO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16735 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16657 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MOREIRA DE FIGUEROA o DAMASA MARIA DE LOS DOLORES MOREIRA MONTERO DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16656 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANCEL o ANGEL ANTONIO PECORARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16655 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FRACASSO DE RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16646 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO ANTONIO ALONZO o ALONSO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16622 Nov.8-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16277 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16285 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16677 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16658 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CRISTINA BORRA DE GILARDI o GILARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16182 Oct.31-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SUZACQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16271 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VIGLIONE o VIGLIONE SCAMPINI o VIGLIONE SCAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Octubre 31 de 1956. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16414 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEIL o NEILS FELIPE MELIAN HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o en contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 20 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $ 16.00 10|pub. 16484 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA GONZALEZ DE MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 20 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 16436 Nov.5-v.nov.15

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.041 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LANDA OCHOA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 11 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 16860 Nov.10 -v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16759 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALEJA BENTANCUR LEMA DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16562 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ VERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16561 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEJERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16295 Nov.1ºv.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Octubre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16225 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL TASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16786 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO MAZZA BOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16784 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MURIALDO DE HOURMILOUGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16785 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA EUGSTER DE ZIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Octubre de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16592 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FORLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16593 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA o SUPLICIA LARRAMA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16594 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VILAS o ANIBAL JULIAN VILAS DAMBURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16404 Nov. 5-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VOGEL, FERNANDO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Fernando Vogel y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Junio 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $ 24.00 20|pub. 14594 Oct.5-v oct.17.
Nov5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA GUARAGLIA DE MARTINEZ y de MARTIN MARTINEZ GATONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16170 Oct.31-v.nov.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICASIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 10 de 1956.— Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16405 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO MAURO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1956. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16423 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MARIANA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 19 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16177 Oct.31-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID JORGE NADRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Octubre de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16178 Oct.31-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO DIEGO PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16179 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MONTILLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16648 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PADRON DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16649 Nov.8-nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ VASQUEZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16650 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRABIELA BARALDI DE COMENALE o BARALDI o BARALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16651 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DONATO MARTUCHELO o MARTUCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16652 Nov.8-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16653 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CARACIOLO TOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16764 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

don SIMON GOMEZ o SIMON GOMEZ TORMES o TORMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16765 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16762 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EUSTAQUIO ESTEBAN o ESTEBAN NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16763 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mariscala, Octubre 8 de 1956. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 33354 Oct.31-v nov.12. Dic.1.o-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PERRONE ANTONIO. Sucesión". (Libro 8, folio 214), se hace saber al público el fallecimiento del intestado señor Antonio Perrone, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 25 de Agosto de 1952, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33095 Oct.8-v.oct.19. Nov.8-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SILVA o MODESTO SILVA CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16406 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO G. o PABLO GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 16407 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16412 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ o JACINTO PEREZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16408 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16409 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16410 Nov.5-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES BAIN SINCLAIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16411 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARGARITA MAZA o MASA DE SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancossano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 16570 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16569 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16568 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO SEVERINO FERREIRA LEITES o LUCIANO F. LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 30 de Octubre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 16571 Nov.7-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OURIQUE LUSITANO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos con los justificativos legales. — Paysandú, Octubre 19 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16194 Oct.31-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 26 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16195 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

1) $12.00 10|pub. 16295 Nov.1º-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.0010|pub. 16207 Nov.1º-v nov 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO PALOMEQUE y OLINDA COTTENS o COTEN o COTEINS o COTENS DE PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16205 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUGENIO UBAL o EUGENIO UBAL o EUGENIO UBAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16206 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RAMOS y ZEFERINA o CEFERINA SEVERO DE RAMOS o ZEFERINA SEVERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16208 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO IGLESIAS o TELMO IGLESIAS MERLADETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16204 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALVEZ DE FERREIRA o AMALIA CIRINA ALVES DE FERREIRA o ANALIA ALVEZ DE FERREIRA o ANALIA ALVES DE FERREIRA o AMALIA ALVAREZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16203 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adj.
1) $24.00 20|pub. 33127 Oct.10-v.oct.22. Nov.10-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CARAYECOV o KARAYEKOV o KARAYECOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16199 Oct. 31-v.nov 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO ROLANDO MARTINEZ, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del citado causante para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, Setiembre 25 de 1956. — N. A. Ayres, Juez.
1) $12.00 10|pub. 16193 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1956. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16526 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16527 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTIN GASPAR DE CABRERA o RAMONA GASPAR DE CABRERA o RAMONA o EULOGIA MARTIN DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16528 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o LADISLADA AIDA SILVA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16529 Nov.7-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PROTASIO ISAIAS o ISAIAS RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16531 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO BENJAMIN ESTANISLAO SOSA o ESTANISLAO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16532 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesión SINFORIANA CORRALES DE SILVERA (L.o 15, N.o 574, F.o 122)", se hace saber la apertura de la sucesión de Pelegrina Victoria o Victoria Silvera Corrales, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 13 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16357 Nov 3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOS SANTOS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16454 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de LEANDRO ANDRADE y de MARIA CUELHO DE ANDRADE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16732 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. se hace saber la abertura de la sucesión de EVARISTO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16451 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA de PAULA o De PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Octubre 24 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 16452 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MARIA NUNEZ DE PEREIRA o RAQUEL MARIA NUNES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16453 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAMUDIO ECHETO DE ESTIGARRIBIA o MARIA ZAMUDIO DE ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16620 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO CELIS MONTESDEOCA u HOMERO CELIS MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16618 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOZAYA o ZOZAÑA o SOZAÑA DE RIEUDEBAT o RIENDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16619 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GAMBETA DE LAESPADA o JUANA GAMBETA, o GAMBETA DE LESPADA o JUANA GELICIERA CAMBETA o GAMBETTA DE LESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16224 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARBATO ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16841 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CAIRUS o CAIRÚS o CAYRÚS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 22 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16292 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARABIA o SANTIAGO SANTA ANA SARAVIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Octubre 16 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16291 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL RAFAEL ROSSI y de FRANCISCO ROSSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16290 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16736 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MONTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16734 Nov.9-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANDIDA DOS SANTOS DE PRADIE, citándose a los herederos, acreelores y demás citándose a los herederos, acreedores ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16333 Nov.3-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA DIAS DE OLIVEIRA DE DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub 16332 Nov 3-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELICIA o JUANA CECILIA PINHEIRO DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16331 Nov.3-v.nov 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 16330 Nov.3-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA BICA o BICCA DE LEMOS o LEMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16329 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MOREIRA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16613 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN JOAQUIN o JOAQUIN QUINTIN ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16427 Nov.5-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura del a sucesión de RAULINO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16214 Nov.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA u OLIVIA MARIA MAINETTO o MAINETO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16174 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOREIRA DE VIOTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 15647 Oct.22-v.nov.26.

3-Convocatorias Comerciales

CARMETA S. A. I. U.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 1956, a las 11 horas en el local social, Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1956, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Art. 9.o de los E. S.) y elección de síndico; 5.o Fijación de retribuciones del Directorio y síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub 16270 Nov. 1.o v. nov.13.

HOTELES DE ATLANTIDA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Noviembre de 1956, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de los balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva, de los ejercicios sociales terminados el 30 de Junio de 1953, 30 de Junio de 1954, 30 de Junio de 1955 y 30 de Junio de 1956; 2.o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes, por el período 1956-1959, (Art. 28 y 29 del estatuto); 3.o) Designación de un fiscal (Art. 29 del estatuto); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 16297 Nov.1º-v.nov.13.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 23, 25 y 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de Noviembre de 1956 a la hora 15 y 30 en su sede social, calle Buenos Aires Nº 534, para considerar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria anual e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1955-1956; 2º Elección de Síndico, titular y suplente; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas o sus representantes legales, que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 13 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $19 20 8|pub. 16307 Nov.3-v.nov.12.

ANDRES DEUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que señala el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas en Camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, referente al 17.o Ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1956; 2.o Elección conjunta de los miembros titulares y suplentes del Directorio para el período próximo. (Artículo 12 de los Estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte e nesta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancarios que los acrediten, hasta tres días antes de la fecha de asamblea, en Camino Carrasco 5033, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 16535 Nov.7-v.nov.17.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1956, a las 16 horas en la sede social calle Cerrito 507 piso 5.o para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1955 y 1956 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de Directores titulares y suplentes; 5.o Designación de Síndico titular y suplente; 6.o Resultados venta hotel en propiedad horizontal; 7.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — El Directorio.
3) $ 28.80 8|pub. 16544 Nov.7-v.nov.15.

ALIVERTI S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 12.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1956 a las 19 horas, en el local sito en la Avenida 18 de Julio 1996, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1956; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico; 4.o Designar dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea (Art. 30).
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, tendrán que inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 16780 Nov.9-v.nov.12.

COMFINCO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria de la sociedad que se realizará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar los siguientes puntos:
1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección del Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones hasta el 27 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $9.60 6|pub. 16752 Nov.9-v.nov.15.

SELCAMONT S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones N.o 1361, piso 5.o, escritorio 47, el día 21 del corriente a las 10 horas (artículos 34 y 35 de los estatutos sociales). Orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta "ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45), de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42) que los acredite, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 16809 Nov.10-v.nov.21.

INTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre a las 18.30 horas en el local de Francisco Sainz Rosas 4871, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1955 2.o) Autorización al Directorio de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1.o del art. 21 de los estatutos; 3.o) Elección de Directorio; 5 titulares y 5 suplentes. (Arts. 14 y 15); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente (Art. 37); 5.o) Fijación de remuneración al Síndico (Art. 37).
Se previene a los señores accionistas que conforme al art. 30, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 16866 Nov.10-v.nov.15.

P.O.N.S.A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décimo segunda asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1956 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito 507 escritorio N.o 17 para tratar el siguiente orden del día:
1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo.
Se deja constancia que de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 19.20 8|pub. 16796 Nov.10-v.nov.19.

INQUIFA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1956 a las 10 horas en el local de la calle Canelones 1702 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual, balances e inventarios presentados por el Directorio e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1956; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: por lo menos 48 horas de anticipación en la calle Canelones 1702. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956.
3) $9.00 3|pub. 16863 Nov.10-nov.13.

"LA MONTAÑESA S. A."

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1956 a la hora 17, en su sede social calle Arenal Grande 1856 para considerar el siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria y balance general y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1956; 2.o Elección de Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3.o Modificación de los estatutos en sus artículos 16, 22, 26, 28, 29 y 30; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, las acciones o certificados bancarios respectivos deberán presentarse en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 16851 Nov.10-v.nov.15.

MOSCA HNOS. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la asamblea ordinaria del noveno ejercicio que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1956, a las 19.30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1578 con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum, escrutinio y firmar el acta; 2.o Retribución del Directorio y Síndico; 3.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 4.o Elección de tres miembros del Directorio; del Síndico y sus respectivos suplentes.
Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas sociales, 18 de Julio 1578 (planta alta) durante las horas de oficina. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 16850 Nov.10-v.nov.13.

ZERBONI Y LOCKHART S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de Zerboni y Lockrart S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las 19 horas en el local social, Rincón 711, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos; 2.o) Memoria (balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario registrar las acciones o el certificado de depósito de Bancos u oficinas públicas en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.
3) $8.[illegible] 2|pub. 16821 Nov.10-v.nov.12.

ZERBONI Y LOCKHART S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas ordinarios y de personal de Zerboni y Lockhart S. A. para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente a las 18 y 30 horas en el local social, Rincón 711, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los asambleístas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos; 2.o) Autorización previa solicitada por el Directorio (Art. 10 de los estatutos sociales).

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario registrar las acciones o el certificado de depósito de Bancos u oficinas públicas en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 16822 Nov.10-v.nov.12.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.087, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v.en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Irene Sagradini c|. FRANCISCO MIQUEIRO. Disolución de Sociedad Conyugal" (L.o 51, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 12 de marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irene Sagradini y Francisco Miqueiro debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15690 Oct.23-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO TULIO GERONA SAN JULIAN y LOLA VIERA GARINO DE GERONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 571), se hace saber que por resolución Nº 12.954 de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Ricardo Tulio Gerona San Julián y Lola Viera Garino de Gerona, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16378 Nov.3-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REINA HAZOT y EUGENIO DARNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 599", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Reina Hazot y Eugenio Darnet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16044 Oct.27-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE RADESCA y ADELA HERMINIA BERTOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 598", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan José Radesca y Adela Herminia Bertoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15866 Oct.25-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Reyes de Bellón Mafalda Reneé c| BELLON, FRANCISCO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 54, folio 290", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Mafalda Reneé Reyes González y Francisco Bellón Barrán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16267 Nov.1º-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, ANIBAL y BILINSKI DE PEREZ MARTINEZ, ANTONIA. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 350", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aníbal Pérez Martínez y Antonia Bilinski Wlobek y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16011 Oct.27-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Marcon de Zardetto Clementina con ERNESTO ZARDETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Zardetto y Clementina Marcon. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16054 Oct.29-v.nov.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Del Campo Escarcena Julián con JOSEFA IRIZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián del Campo y Josefa Irizar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16002 Oct.27-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUBERTO JUAN JOSE e IRMA VIDAL FERRIN DE LUBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de Agosto 15|956, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 23 de Setiembre de 1953 y declarando restituída las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medie entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15629 Oct.22-v.nov 14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Estoup de Ossola Delia con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Ossola y Delia Estoup. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 15523 Oct.20-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DERUCKI y ANA FRANCISCA VERDE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 16397 Nov.5-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELISABETH MARTINEZ SANTOS DE LEAL ROLDAN y CARLOS MARIA LEAL ROLDAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16358 Nov.3-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Luzardo de Fernández, Heber con NELSON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Tomás Fernández y Heber Dori Luzardo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 16486 Nov.5-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STEFFEN, CARLOS LORENZO y ERIKA CLARA NEITZERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Lorenzo Steffen y Erika Clara Neitzert, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16301 Nov.1º-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez de Barrios, Blanca Esther, con GERARDO BARRIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerardo Barrios y Blanca Esther Rodríguez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en for-

me sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15516 Oct.19-v nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL MIRANDA GONZALEZ y ALAIDES COIMBRA DE MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 168", se hace saber que con fecha 27 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Miranda González y Alaides Coimbra Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16318 Nov.3-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OSMAR BENJAMIN CARABALLO y NELLY H. OTTONELLO DE CARABALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 205", se hace saber que con fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osmar Benjamín Caraballo y Nelly H. Ottonello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 15522 Oct.20-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "DONATO ROMERO y MANE ABI RACHED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 148), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Romero y Mane Abi Rached, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 20 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 16180 Oct 31-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Dollar, Juan contra DA SILVA, ANATINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 156)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Dollar y Alatina o Anatina o Aratina da Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 31 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16737 Nov.10-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DE LEON, ANGEL ROBERTO y ROSSI, JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 137)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Angel Roberto De León y Julia Rossi, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 16419 Nov.5-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Busquets Cabrera, Francisco Diosismo contra SAGRISTA SCARONE, VICTORIA PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 10, Fº 80)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Diosismo Busquets Cabrera y Victoria Petrona Sagrista Scarone, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15821 Oct.25-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Audiffred, Héctor contra PEREZ, ELOISA LEONTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 152)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Héctor Audiffred y Eloísa Leontina Pérez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente comunicación. — Maldonado, 30 de octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16738 Nov.9-v.dic.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Delgado de Batista, Feliciana contra BATISTA, FERNANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 10, Fo. 153)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Feliciana Delgado y Fernando Batista, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16739 Nov.9-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "MANUEL JOSE MACHADO Y BLANCA DELA FERREYRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 288), se hace saber que con fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel José Machado y Blanca Dela Ferreyro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Octubre 29 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16534 Nov.7-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "UMPIERRE JULIO y CESIO CLELIA ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 19, F.o 140, se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Umpiérre y Clelia Elsa Cesio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.00 20|pub. 16463 Nov.5-v.nov 27.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad "Feuer y Frieiro" que explotaba el comercio de Cervecería y Bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Don Miksa Feur toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (estudio Doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a efectos ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — RAMON FRIEIRO. — MIKSA FEUER BLAU.
6) $ 16.00 20|pub. 15754 Oct24-v.nov.16.

"S. MUCELLINI Y CIA."

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución total de la Sociedad que bajo la razón social de "S. Mucellini y Cía." gira en esta ciudad en el ramo de Ferretería y anexos. Cuentas a cobrar y pasivo de cargo de los socios Mucellini y Frassinelli, debiendo presentar acreedores justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad, calle Artigas Nº 1006. — Salto, Octubre de 1956. — SANTIAGO MUCELLINI. — MARCOS O. FRASSINELLI. — ULISES D. CESIO.
6) $24.00 20|pub. 15682 Oct.23-v nov 15.

D.I.S.A. LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "D.I.S.A. Ltda.". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 16087 Oct.29-v nov.21.

FERNANDEZ Y TECHERA

Ley 26 9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad Fernández y Techera que giraba en esta plaza calle Andes 1441 en los ramos de lechería, bebidas fermentadas y elaboración de helados, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio Techera con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — AMERICO CELIS FERNANDEZ. — ALIDA MIQUEIRO DE CELIS. — JUSTINO TECHERA SILVA.
6) $24.00 20|pub. 16118 Oct.29-v.nov 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que ha sido disuelta la sociedad "Levy y Cía. Limitada", que giraba en esta ciudad en el ramo de Bonetería y Mercería, así como importación de tejidos para su comercialización e industrialización, lo mismo como exportaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la calle Misiones 1331. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — DAVID LEVY. — MARCOS JINNO.
6) $ 24.00 20|pub. 16418 Nov.5-v.nov.27.

Cedí al señor Alvaro Tiscornia parte en la compra del comercio sito en Balneario Atlántida ramo de Bar y Café calle Nº 1 disolviendo sociedad de hecho. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín Nº 1002. — Pando. — ONIX ALSESTER SANCHEZ.
6) $16.00 20|pub. 16507 Nov.6-v.nov.28.

FARMACIA "TROUVILLE"

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad en comandita constituída por la farmacéutica Ema Rodríguez Cardama y el señor Carlos Pedro Trivelli y que gira en esta plaza bajo la razón social Rodríguez Cardama y Compañía, constituída para la explotación de la farmacia denominada "Trouville", así como que la mencionada farmacéutica vende la parte que le corresponde en la mencionada Farmacia a la farmacéutica Selva Teresa Muniz Leal. Presentar sus créditos en el estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Cledon. San Salvador 1742. — EMA RODRIGUEZ CARDAMA y CIA.
6) $32.00 20|pub. 16501 Nov.6-v.nov.28.

INDART Y VIDAL

Según lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma Indart y Vidal con domicilio en la calle Paraguay No 1712, han resuelto disolver la sociedad adquiriendo el socio Octavio Vidal la totalidad del negocio. Interesados presentarse en el Estudio del escribano Castro, 18 de Julio 1032, 2.o piso, escritorio 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956.
6) $24.00 20|pub. 16731 Nov.9-v.dic. 1.o

DEVOTO HNOS. Y CIA.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Devoto Hnos. y Cía., establecida con Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar en Almería 4601, desligándose de la misma Luis Alberto Devoto y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — WALTER DEVOTO GORLA. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — DORA ALBERTINA ALMEIDA DE DEVOTO. — RAMON MONTANO SABELLA MILARDI. — MARTHA MARIA BARREIRO DE SABELLA.
6) $32.00 20|pub. 16775 Nov.9-v.dic. 1.o

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Néstor Alvez c|VICTORIA CABRERA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 630) se cita, llama y emplaza a doña Victoria Cabrera Rodríguez para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, en los de auxiliatoria de pobreza y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 10|pub. 33462 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Quintas Víctor contra IRMA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 577), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y por el término de noventa días, a doña Irma González por sí o con apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33310 Oct.29-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Trillo c| JOSEFA DARRIBA. Divorcio por causal, L.o 52, F.o 582", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Darriba para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 33240 Oct.22-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mary Bader contra BENNO MROZ Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 590), se cita, llama y emplaza a don Benno Mroz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33158 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis E. Azzarini contra AURORA CARDENAS PIÑANES. Divorcio. L.o 50, F.o 144", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose a esos efectos la próxima feria, a doña Aurora Cárdenas Piñanes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 30|pub. 16429 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "García (Cándido) c| DIBLE (MARIA EMILIA). Divorcio por causal, L.o 54, Folio 247", se cita, llama y emplaza a María Emilia Dible a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $ 51.20 30|pub. 15656 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Maglione, Rutilio A. contra FERRAZ, MARIA NELLY. Divorcio por causal" (Lº 54, Fº 282)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Ferraz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Rutilio A. Maglione, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33122 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRINEO BELLON, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Isabel Melgarejo (Lº 48, Fº 358) — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15375 Oct 18-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Martina Bautte contra RAMON ESTECCHE. Divorcio sola voluntad. Libro 51. Folio 131", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Estecche para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16585 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cirila, Margarita contra OLIVEIRA SANTOS, ELPIDIO. Divorcio" (48|207), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Elpidio Oliveira Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (48.225) que simultáneamente le inicia su esposa, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término citado, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los juicios expresados. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20'4|55) 30|pub. 33421 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Dardel, Bernardo Gustavo Emilio con COCAGNE, GENOVEVA JUANA ISABEL. Divorcio" (48,84), se cita y emplaza a doña Genoveva Juana Isabel Cocagne para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16240 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JULIO PEREZ REY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña MARIA JOSEFA CARBALLAL LOURIDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 14779 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Miguel Angel Mautone con LAUDEMIR MARTINEZ. Divorcio. Libro 40. Folio 591", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 66. Montevideo, 7 de Abril de 1956. Visto en primera instancia y para definitiva, este juicio por divorcio seguido por Miguel Angel Mautone contra Laudemir Martínez. Resultando: I) Que las partes contrajeron matrimonio el 8 de mayo de 1954, ante el Oficial del Estado Civil de la 11ª sección de la Capital (partida de fojas 1); II) Que el 10 de Noviembre de 1954 el actor inició este juicio por divorcio invocando la existencia de riñas y disputas continuas, en grado tal como para hacerles insoportable la vida en común, y de injurias graves y sevicias que le infirió su esposa, agrediéndolo de palabra y de hecho (fojas 3 4); III) Que la demandada no salió al pleito, por lo que fué declarada rebelde (fojas 9 vuelta) y se le acusó rebeldía, además, en todas las ocasiones procesales; IV) Que, abierta a prueba la instancia (fojas 16), se produjo la certificada a fojas 28, recibiéndose el alegato del actor a fojas 33|34; V) Que el señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno aconsejó amparar la demanda (fojas 37); VI) Que se intentó la conciliación, con resultado infructuoso, en las oportunidades legales (fojas 2 y 16) y se citó a las partes para sentencia (fojas 37 vuelta); y Considerando: Que las declaraciones concordantes, asertivas, explícitas y bien motivadas de los tres testigos hábiles que depusieron de fojas 23 a 24 vuelta, prueban plenamente que la esposa reñía continuamente al esposo y llegó a agredirlo, lesionándolo, siendo ella una persona de mediana edad y él un anciano de unos ochenta años. Esos hechos tipifican las causales de riñas y disputas continuas que hagan insoportable la vida en común y de injurias graves y sevicias. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, números 6.o y 3.o, 187, N.o 1.o, 186, N.o 2.o y 189, del Código Civil, debe ser visto acceder a la desvinculación pretendida, declarándose la responsabilidad de la demandada y de su cargo los tributos de la instancia (Código Procedimiento Civil: artículo 847). Por los fundamentos expuestos y los concurrentes del dictamen fiscal, Fallo: Decrétase la disolución del vínculo matrimonial existente entre Miguel Angel Mautone y Laudemir Martínez, por culpa de la esposa y con costas a cargo de ésta. Vencido el término prescripto por el artículo 858 del Código de Procedimiento Civil, comuníquese, dése testimonio y archívese. — Enrique Gamio. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de la notificación de la sentencia transcripta a doña Laudemir Martínez, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que don Miguel Angel Mautone, tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20 4,955) 15|pub. 33414 Nov 7-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nely Pereira contra JURACY SOUZA. Divorcio" (Lº 16, Fº 594), se emplaza a doña Juracy Souza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Artigas Setiembre 6 de 1956 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14938 Oct 10-v.nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Cheffle Germán contra CARLOTA CHEFFLE DE CHEFFLE. Divorcio. Art. 187, inc. 1º y art. 148 inc. 1º y 3º y 8.o C. C. (Lº 19, Nº 384, Fº 307), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cheffle de Cheffle, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Fray Bentos, Julio 26 de 1956 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $60.0 030|pub. 16200 Oct.31-v.dic.5.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Misiones y Roosevelt; Artigas entre Ansina y Viera y Benavídes, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Noviembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 16597 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Martínez Vázquez (Martín) contra LEINDEKAR & LONGOBARDO y JOSE A. FERREA. Infracción aduanera". Sumario Nº 133|942, Libro 15, Folio 542, Expediente 354, Año 1955, se cita, llama y emplaza a don José A. Ferrea, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $60.00 30|pub. 15351 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.901. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 7, F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.901, ubicado en la calle Pedro Giralt entre Dionisio Coronel y Ruperto M. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. —
8) (C.C.) 30|pub. 33085 Oct.10 v.nov.15

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevi-

deo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124 902. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124 902, ubicado en la calle P Giralt entre las calles Dionisio Coronel y Ruperto P Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C C.) 30|pub. 33086 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 143 099. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 310), se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 143.099, ubicado en la calle Benito Riquet entre Pedro Giralt y J. Castro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, en especial, a don Pedro Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33087 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 37.178. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.178, ubicado en la calle Ascasubi entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Manuel Brantuas Romero y su esposa doña María Villaverde, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33089 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA CLEMENTINA MONTEVERDE. Emplazamiento", (Lo. 49 Fo 82) se cita, llama y emplaza a don Germán Lacalle para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33420 Nov.7-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teodoro Vasileff contra FRANCISCO COMESAÑA. Daños y Perjuicios", L.o 49, F.o 565", se cita, llama y emplaza a don Francisco Comesaña, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|955) 10|pub. 33383 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Elbia García contra SUCESION RICARDO POSE o POSE OURENS. Cobro de pesos" (48 52), se cita y emplaza a don Plácido Pose, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16241 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 569", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14922 Oct.10-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "IBARRA JOSE MATIAS e IDALINA ALCALDE DE IBARRA. Petitorio". (Lº 41, Fº 273), se cita y emplaza por término de noventa días a doña Francisca Guillermina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15200 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LESCA OSCAR T. Secuestro y embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Julio González, a efectos del reconocimiento de firma de los documentos que se hallan glosados en el precitado expediente, bajo apercibimiento de que al no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los fines establecidos en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14701 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Carlos Valentín Biglieri contra VICENTE G. FRANCOLINO, MIGUEL FRANCOLINO, MARIA F. FRANCOLINO DE FORTUNATTO y CARMEN FOTUNATTO DE DOTTI. Juicio ordinario" (Lº 11, Fº 113, número 274), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por cualquier título en las sucesiones de Silverio Francolino, María Batista Francolino y Juan Francolino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y llenar el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 15229 Oct.16-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "María Luisa Massari contra LOS HEREDEROS o SUCESORES DE HORTENSIA u HORTENCIA TODESCHINI. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Catalina Todeschini de Carotini y otro u otros sucesores de Hortensia u Hortencia Todeschini para que comparezcan dentro del término de novénta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 21 de 1956 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14719. Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad subsidiariamente con la de posesión notoria de estado civil de hijo natural del referido causante (L.o 40 F.o 241), ha iniciado Juan Zamit, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14720 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de doña MARIA ASCARATE o MARIA ASCAROTT DE TORRES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de la nombrada causante, ha iniciado Cantalicio Eloy Torres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14721 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don DOMINGO VENTURA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 40 F.o 189), ha iniciado Dominga Ventura de los Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14722 Oct.6-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Teodoro O. González contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. L 14. Fº 106", se emplaza a Teodoro Orestes, María Inocencia, Luisa Francisca, Rodrigo F., José María B., Federico y Arutor González Quevedo; Miguel, María Celia, Francisco, Rodrigo Cándido, Israel Arturo, José María y Miguel Angel Carbajal; María Alonso de González, Elda María González de Moreira y Máximo González Quevedo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de San José, en las calles Olimar y Río Negro, empadronada con el Nº 253, sobre la cual se ha trabado embargo en autos por cobro de costas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33365 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CONDE SABINO FELIPE. Sucesión" (Lº 22, Nº 914, Fº 152), se cita, llama y emplaza a José Artigas Conde Moreira para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente en el juicio y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 15997 Oct.27-v.dic.1º

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto N.o 4667 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la Liga Departamental de Basket-Ball, el inmueble siguiente:
Propietario: Emilio Peroni; Manzana 271; Padrón: 4648; Superficie: 158 metros 7802 cmts.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo número 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita al propietario mencionado, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Urbanismo del Concejo Departamental, donde por el término de ocho (8) días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Octubre 31 de 1956. — Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Jorge E. Laborde, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 33394 Nov.5-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores, Punta Zolezzi. Ubicación: 5ª Sección Judicial de Maldonado. (Expediente 5.050). Propietario: Walter Betbeder. Padrón N.o 321 (urbano). Area: 875 metros cuadrados 27 centímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, en la Avda. Uruguay número 1120, por el término legal. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 16846 Nov.10-v.nov.19

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN BATORY JAKUBOWSKI Incapacidad" (Lº 51, Fº 207), se hace saber que en los referidos autos recayó la siguiente resolución: "Nº 18145.—Montevideo, Octubre 4 de 1956. Vistos: Disciérnese el cargo de Curadora interina del presunto incapaz

Esteban Batory Jakubowski, a su esposa Albertina Kluge de Jakubowski, quien queda investida de las facultades legales y sujeta a las responsabilidades que fija la ley. Expídase testimonio.—Comuníquese y publíquese". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33353 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL MALLO LOPEZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1955, fué declarado en estado de incapacidad don Manuel Mallo López, designándosele curador dativo al señor Julio Weiske, cuyo cargo le fué discernido por resolución del 24 de Julio último. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16643 Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SIERRA DE RODRIGUEZ MANUELA. Incapacidad. Libro 41. Folio 568", se hace saber que con fecha 28 de Julio último, se designó a don Francisco Rodríguez Sierra curador interino de su madre, demandada por incapacidad, doña Manuela Sierra de Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 16760 Nov.9-v.nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a doña ELENA SANCHEZ CAMEJO DE PUGLIESE, designándose curador de la misma a don Luis Pedro Pugliese Sánchez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $12.00 10|pub. 16596 Nov.7-v.nov.17.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "KURT LEO ROSENBAUM HOLLAENDER, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo 669, escritorio 3, a V. S. digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores: 1.o) Don Heriberto Levi, Andes 1131, apto. 3 y don Federico Pincus Hellwing, Juan Carlos Gómez 1255, quienes serán interrogado sobre mi vida y costumbres morales. Dígnese V. S. proveer de conformidad. Kurt Leo Rosenbaum". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 16705 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 10 de Octubre de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. Eghia Hlebnikian, domiciliado en Juan Benito Blanco 631, Apto.3 de esta ciudad dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de la señorita Julia Nelly Amorin, domiciliada en Emilio Castelar 4252 y del señor Zohrab Matiossian, domiciliado en Jaime Zudañez 2511, ambos de esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece; 3) Den razón de sus dichos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado, expidiéndoseme el certificado respectivo. — E. Hlebnikian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $32.00 10 pub. 16381 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RUBEN PEDRO JURI PASSARELLO, domiciliado en Miguelete 2387, a fin de optar al título de Procurador, ofrece la deposición de Jaime Carbonell Federici y María Elisa Silva, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expediéndoseme testimonio. — Ruben P. Juri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16379 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno don Carlos Fleurquin Narbondo.—Ciudad.—OSCAR DIONISIO GRANJA, domiciliado en esta ciudad en la calle Ceibal Nº 3283, de 48 años de edad, a los efectos de obtener su inscripción en el Registro de Viajantes, de acuerdo a la ley Nº 12.756, y para obtener el certificado de vida y costumbres ofrece la información de los señores Manuel Rama e Isabelino Martínez, domiciliados en esta ciudad en las calles Azara 4011 e Isla de Gorriti Nº 2156, apto. Nº 1, respectivamente, y previo los trámites de estilo, solicita se me expida el testimonio correspondiente. — Saluda a usted atentamente.—Oscar D. Granja.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 16239 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ODILA BARRIOS con domicilio en Joaquín Requena 1634, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador solicito se tome declaración a René Acosta y a Hebe Montaldo, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. Odila Barrios. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 16751 Nov.9-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ CASELLA, ANTONIO. Información de vida y costumbres". (Lo. 47 Fo. 41) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Constitución N.o 2285 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Mario Francisco Lazo Volpi y Mario Patri Bossi, con domicilios en calles Mariano Moreno N.o 2619 bis apto 17 y Manuel R. Alonso N.o 1665 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 16609 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PATRI BOSSI, MARIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 688), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Manuel Alonso N.o 1665 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Antonio González Casella y Mario Francisco Lazo Volpi, con domicilios en calles Constitución N.o 2285 y Mariano Moreno número 2619 bis, apto. 17 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16610 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAZO VOLPI, MARIO FRANCISCO Información de vida y costumbres" (Lo 47 Fo 4) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Mariano Moreno 2619 bis Apto. 17 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Mario Patri Bossi y Antonio González Casella, con domicilios en calles Manuel R. Alonso 1665 y Constitución 2285 de esta ciudad, respectivamente y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16522 Nov.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIAY, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres" (L.o 46, F.o 660), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Ameghino 4294, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Ramón Peña y Hugo Lorenzo Urruti, con domicilios en calles Piedra Alta 1617 y Tomás Gomensoro 3070, ap. 2, de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 16464 Nov.5-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO EDUARDO POGGI, constituyendo domicilio en la Avda 18 de Julio 927 ofrece, para optar el título de Procurador, la información de Walter Stratta y Darío Queijeiro quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Publíquense los edictos y expídase testimonio.—Santiago E. Poggi".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16486 Nov.6-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. OSIMANI, domiciliado en Larrañaga 2887, ofrece para optar al título de Procurador, la información de los doctores Enrique Jaureche y Gabriel Chouhy, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado, sírvase mandar expedir testimonio.—Carlos A. Osimani".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16 00 10|pub. 16485 Nov.6-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ALCIDES J. CABVETTE, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de la ley 12.156, anotándose dicha gestión al Fo. 33 del Lo. 10. — Maldonado, Noviembre 5 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 16740 Nov.9-v.nov.20.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.146

Se llama a licitación pública por la compra de 8.000.000 (ocho millones) de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 19 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionada.
12) (C.C.) 8|pub. 33467 Nov.10-v nov.19.

Nº 3.118. — Segundo llamado — Un cobertizo de material incombustible. Apertura: 20 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas

Nº 3.100 — Segundo llamado. — Compra de un camión blindado. — Apertura: 4 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.129. — Cables armados y cables bajo goma. Apertura: 21 de Diciembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.137. — Construcción de 24 viviendas. — Apertura: 10 de diciembre de 1956, a las 16 hs.

Nº 3.138. — Transporte de carbón dentro del Depto. de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 19 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas

Nº 3.139. — Serpentines de cobre para evaporadores de los buques tanques. — Apertura: 21 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas

Nº 3.141. — Pinceles y brochas. — Apertura: 21 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

No 3.144. — Minio. Apertura: 20 de diciembre de 1956, a las 16 horas.
No 3.145. — Transporte de carbón desde Estación Bella Vista a la Teja y viceversa. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 6 pub. 33415 Nov.7-v.nov.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 264|56. — Segundo llamado. — Suministro de oxígeno y gas acetileno. — Apertura: Noviembre 26, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095 (2º piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33464 Nov.10-v.nov.19.

C. M. 272|56. Suministro de Manoplas y guantes de cuero. Apertura Noviembre 23, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz 1095. 2do piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33454 Nov.9-v.nov.17.

C.M. 271|56. Suministro de cable trenzado de acero galvanizado. Apertura: Diciembre 27, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.do piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33390 Nov.5-v.nov.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación pública N.o 1.105
(Reparaciones del S S "Chico")

Se pone en conocimiento de los interesados que por causas de fuerza mayor, la apertura de la licitación del epígrafe ha sido transferida para el día 30 de los corrientes a la hora 16.
El buque podrá ser inspeccionado en el Dique Seco del Arsenal de Marina, (Punta de Lobos), Montevideo, durante 10 días a partir del día 7 de Noviembre. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33457 Nov.9-v.nov.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Primer llamado para la licitación pública, por transporte de carbón a granel, desde el Puerto de la ciudad de Salto a la Usina de P. y B. Agua, de la citada Administración, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, o en la Oficina de la Administración en la ciudad de Salto, donde podrán adquirirse por $ 1.00. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina de la Administración, calle Brasil 1325, Salto, el 10 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33475 Nov.10-v.nov.17.

Primer llamado para la licitación pública Nº 215

Suministro de Cañería y Cuplas para Bombas de Pozo Profundo y Cilindros - pistones, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la escribanía de la Gerencia del Interior calle Martí 3379 (Pocitos) Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.75, y obtener información los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
El acto de la licitación tendrá lugar el 4 de Febrero de 1957 a las 10 y 30 horas, en la oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33423 Nov. 7-v.nov.14

LICITACION GI N.o 231|GM N.o 117
Adquisición de contadores para agua fría

Llámase a licitación pública para la adquisición de 31.600 contadores para agua fría, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia de Montevideo, donde se podrán adquirir al precio de $ 9.00 el ejemplar.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas, en la citada Gerencia, calle Zabala 1395. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33431 Nov.8-v.nov.14.

Primer llamado a Licitación Pública N.o 219

Suministro de Ejes de transmisión y Accesorios para Bomba de pozo profundo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martín 3379 (Pocitos). Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.50 y obtener información, los días hábiles de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. El acto de licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1957 a las 10 y 30 horas, en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7.pub. 33452 Nov.9-v.nov.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61|44
Primer llamado

Sucursal Salto. Suministro y colocación de estanterías metálicas y placards para el Tesoro.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra —2do. piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Salto.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 28 de Noviembre de 1956, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33447 Nov.9-nov.14.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 61|43 y 61|33
(Tercer llamado)
Máquinas de oficina y lienzos de arpillera respectivamente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís-Casa Central, en los días y horas que a continuación se detallan:
Lic. Pca. 61|43. — 1er. llamado. — Máquinas de oficina. — 13 de Diciembre 1956 hora 16.
Lic. Pca. 61|33. — 3.o llamado. — Lienzos de arpillera. — 27 Noviembre 1956, hora 16. Rengión 2. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33439 Nov.8-nov.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 577
Trabajos generales de pintura y empapelado a efectuarse en el edificio de 25 de Mayo 521|23

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, sexto piso. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el 21 de Noviembre a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33474 Nov.10-v.nov.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 3615

Llámase a licitación pública para la adquisición de nueve ficheros rotativos metálicos desplazables de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse el día martes 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33456 Nov.9-v.nov.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MATERIALES DESTINADOS AL HOSPITAL SANATORIO EN COLON

La Comisión Honoraria para La Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente.

Primer llamado
1.000 metros de caño galvanizado de 2".
100 metros de caño galvanizado de 1".
36 T. de reducción de 2" a 1".
2 llaves de paso de colizas de 2".

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Noviembre de 1956 a las 15 horas en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33388 Nov.3-v.nov.12.

Licitación N.o 10
Carpintería metálica

La Comisión Honoraria Para La Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública por lo siguiente:
Carpintería Metálica:
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y hora abajo indicados.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Noviembre 19, hora 16
Licitación para Carpintería Metálica del Hospital Sanatorio en Colón

Advertencia: Los precios se comprenden con el material puesto en obra. Se abrirán las propuestas con el número de proponentes que concurran. La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 30 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33389 Nov.3-v nov.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para proceder a la realización de las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela N.o 52 de 1.er Grado, de Piriápolis, del Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano N.o 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 4|pub. 33471 Nov.10-v.nov.14.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para proceder a la realización de las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por el Comedor Escolar N.o 2, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano número 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 33472 Nov.10-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
N.o 22. 1er. Llamado a licitación para la impresión de Valores Ejercicio 1957

Llámase por primera vez a licitación pública, para la impresión de 119.000 valores en triplicado, para el Ejercicio 1957, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura el día 21 de Noviembre corriente a las 10 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 6 de Noviembre de 1956. — E. Ademar Pírez. Encargado de Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles.
12) (C.C.) 10|pub. 33460 Nov.9-v.nov.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición de un equipo de lavado y un equipo de engrase de automóviles

1.o) Llámase a licitación para la adquisición de un equipo de lavado y un equipo de engrase de automóviles, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 9 del día 26 del corriente mes, en la repartición mencionada precedentemente. 3.o) El Consejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Noviembre 3 de 1956. — Escribano Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Larborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 33428 Nov.7-v.nov.12.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Primer llamado

Suministro de 1 tractor, 2 guadañadoras. 1 cortadora rotativa, etc.; en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338 2.o piso. en días hábiles. La presentación y apertura de propuestas se realizará el miércoles 28 del cte., a las 15 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33451 Nov.9-v.nov.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para los siguientes aprovisionamientos.
Productos químicos. — Apertura: 5 de Diciembre de 1956, hora 9.
Instrumental quirúrgico. — Apertura: 6 de Diciembre de 1956, hora 9.
Aparatos de laboratorio. — Apertura: 7 de Diciembre de 1956, hora 9.

Material de vidrio. — Apertura: 10 de Diciembre de 1956, hora 9.
Material de loza y porcelana. — Apertura: 11 de Diciembre de 1956, hora 9.
Papel filtro "Whatman". — Apertura: 12 de Diciembre de 1956, hora 9.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas en el local del Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino". Cno. Maldonado kmt. 29, Pando.
El respectivo pliego de condiciones puede ser retirado en la Secretaría de la Dirección de Ganadería —Calle Colonia 892— de 14 a 18 horas y en este Departamento, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Pando, Noviembre de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33453 Nov.9-nov.12

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de conchilla molida, afrechillo y sal fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 16 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33459 Nov.9-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 661
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Artículos Navales, Ferretería y Menaje destinados a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de Propuestas: día 21 de Noviembre de 1956 a las 16 horas. 2.o piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414. Depósito de Garantía de mantenimiento de Propuestas: pesos 1.500.00 (Un mil quinietos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33458 Nov.9-v.nov.16.

SECCION SERVICIO DE LOCOMOCIONES
Licitación pública N.o 9
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de veinticinco (25) uniformes destinados al Personal del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, 18 de Julio 1112, 3.o piso, durante el horario de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 33397 Nov.5-v.nov.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 662
Primer llamado
Llámase a licitación pública para realizar trabajos en el Granero Elevador en el Puerto de Paysandú; terminación de la Torre y obras de Adaptación para la Instalación Mecánica, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones y planos pesos 12.00 (doce pesos).
Apertura de propuestas: día 29 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, 2.o piso, Sala de licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33396 Nov 5-v.nov.12.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios
Llámase a precios para la construcción, suministro y colocación de 100 ductos difusores de aire, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.
La fecha para la apertura de las ofertas, ha sido fijada para el día 27 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33465 Nov.10-v.nov.13

Pedido de precios
Llámase a precios por papel blanco tipo diario, para entrega de existencia en plaza, y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 28 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33466 Nov.10-v.nov.13.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 23
Llámase a licitación pública para el suministro de paños y accesorios para la confección de uniformes y gorras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33455 Nov.9v.nov.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICAS EJERCICIO 1957
Primeros llamados
N.o 4. — Leche (Montevideo). — Apertura día 29 de Noviembre hora 16.
N.o 5. — Leche (Ciudad de Rivera). — Apertura día 30 de Noviembre hora 15.
N.o 6. — Pan (Ciudad de Rivera). — Apertura día 30 de Noviembre hora 16.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33443 Nov.8-v.nov.19.

Primeros llamados
Nº 24. — Sal gruesa y sal fina. — Apertura: día 16 de Noviembre. Hora 15.
Nº 23. — Harina de trigo especial (Triple Cero). — Apertura: día 16 de Noviembre. Hora 17.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33407 Nov.6-v.nov.16.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
Primeros llamados
N.o 1) Verduras en general, apertura 16 de Noviembre, hora 16.
2) Venta de sobrantes de comidas. Apertura 17 de Noviembre, hora 10.
N.o 3) Pan blanco (Montevideo). Apertura 19 de Noviembre, hora 16.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos, (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33393 Nov.5-v.nov.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|956
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 25|956, por adquisición de 10.000 (diez mil) kilos de aceite comestible, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de la mencionada licitación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33473 Nov.10-v.nov.21.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 107|56
Segundo llamado
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de 10.000 kilogramos de cloruro de calcio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que se puede retirar en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 30 de Noviembre de 1956 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33369 Nov.1º-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Segundo llamado
Artículos: Clavos de herrar, Piedras de afilar, Mangos-Acero, Martillos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Noviembre de 1956, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33433 Nov.8-v.nov.13.

Licitación pública N.o 1
Primer llamado
Artículos: Aceite puro de girasol, arroz común, arvejas, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos al almíbar, fariña, fideos comunes, macarrones, mostacholes y tallarines, garbanzos, grasa comestibles maíz pisado, harina de maíz, lentejas, mondadientes, orejones de durazno, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro y frescos, sal fina, sal gruesa, sémola, té, tocino o panceta, cepillada, vinagre o similar, yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 20 de 1956, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33435 Nov.8-v.nov.19.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado
Artículos: Fiambres surtidos; frutas de estación; limones; gallinas; huevos; manteca; boniatos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones. (Guaraní 1599) Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33434 Nov.8-v.nov.19.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive):
75.000 Kgs. carne de vacuno; 11.000 Kgs carne de capón; 1.650 Kgs. carne ternera, 1.500 Kgs. mondongo; 32.000 lts. leche; 250 Kgs. manteca; 800 Kgs. fiambres surtidos; 5.800 Kgs fruta de estación; 40.000 huevos; 4.600 Kgs. boniatos o zapallos; 168.000 Kgs. leña; 4.500 Kgs. ensalada (hasta); hasta 16.000 Kgs. verduras; hasta 1.7000 Kgs. acelga; hasta 320 Kgs. tomates; hasta 1.700 Kgs. cebollas; hasta 630 Kgs. lechuga o similares; 9.600 limones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33436 Nov.6-v.nov.19.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Brigada de Caballería N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957. Se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades:
Pan, 32.700 Kgs.; Galleta, 10.900 Kgs.; Leche, 21.800 Lts.; Leña, 163.500 Kgs.; Lechugas o similar hasta 950 Kgs.; Tomates, hasta 470 Kgs.; Cebollas, hasta 1.600 Kgs.; Verduras, 15.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33371 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y al personal de la Brigada de Caballería Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a Licitación Pública por las siguientes cantidades y especies:
32.700 Kgs. pan; 10.900 Kgs. galleta; 21.800 Lts. leche; 163.500 Kgs. leña; hasta 950 Kgs. lechugas o similar; hasta 470 Kgs. tomates; hasta 1.600 Kgs. cebollas; hasta 15.000 Kgs verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33372 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive) se llama a Licitación Pública por las siguientes cantidades y especies:
47.500 Kgs. carne; 21.600 Kgs. pan; 7.200 Kgs. galleta; 14.400 Lts. leche; 108.000 Kgs. leña; 8.200 Kgs. capón; 1.050 Kgs. mondongo; hasta 620 Kgs. lechugas o similares; hasta 300 Kgs. tomates; hasta 1.050 Kgs. cebollas; hasta 10.100 Kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33373 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive). Se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades:
Pan, 25.600 Kgs.; Galleta, 8.500 Kgs.; Leche, 17.000 Lts.; Leña, 128.000 Kgs.; Lechugas o similar, hasta 730 Kgs.; Tomates, hasta 370 Kgs.; Cebollas, hasta 1.300 Kgs.; Verduras, hasta 11.900 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.
Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33374 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión, u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive) Se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 16.000 Kgs; Galleta, 5.900 Kgs; Verduras, 1.300 Kgs.; Leña, 25 000 Kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura. 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10 pub. 33375 Nov.1º-v nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería número 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive) se llama a Licitación Pública por las siguientes cantidades y especies:

21.600 Kgs. pan; 7.200 Kgs. galleta; 14.400 Lts. leche; 108.000 Kgs. leña; hasta 620 Kgs. lechugas o similares; hasta 300 Kgs. tomates; hasta 1.050 Kgs. cebollas; hasta 10.100 verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33376 Nov.1º-v.nov.13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a Licitación Pública:

25.600 Kgs. pan; 8.500 Kgs. galleta; 128.000 Kgs. leña; 730 Kgs. lechugas o similar; hasta 370 Kgs tomates; hasta 1.300 Kgs. cebollas; hasta 11.900 Kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10.pub. 33377 Nov.1º-v.nov 13.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuna, 8.500 kgs.; Leche, 2.600 litros; Leña, 19.200 kgs.; Carne de capón, 1.500 kgs.; Mondongo, 190 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33345 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destamento del Batallón de Infantería Nº 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 9.900 kgs.; galleta, 3.300 kgs.; Leche, 6 600 litros; Leña, 49.500 kgs.; Lechugas o similar hasta 290 kgs.; Tomates hasta 150 kgs.; Cebollas hasta 470 kgs.; Verduras hasta 4.600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12 (C.C.) 10|pub. 33346 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3, personal de la Región Militar Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 17.700 kgs.; Galleta, 5 900 kgs.; Leche, 11.800 litros; Leña, 88.500 kgs.; Lechugas o similares hasta 500 kgs.; Tomates hasta 250 kgs.; Cebollas hasta 840 kgs; Verduras hasta 8.300 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33347 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuna, 58.500 kgs.; Pan, 26.600 kgs; Galleta, 8.900 kgs.; Leche, 17.800 litros; Verduras, 12.500 kgs.; Cebollas, 1.300 kgs.; Lechugas o similar 800 kgs.; Tomates, 400 kgs; Leña, 150.000 kgs.; Capón, 10.100 kgs.; Mondongo, 1 300 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33348 Oct.31-v.nov 12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica Nº 2, u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 16.500 kgs.; Galleta, 5 500 kgs; Leche, 9.900 litros; Leña, 81.500 kgs.; Lechugas o similar 470 kgs.; Tomates, 240 kgs.; Cebollas, 780 kgs; Verduras, 7.600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10,pub. 33349 Oct.31-v.nov.12

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 10.800 kgs.; Pan, 2.900 kgs.; Galleta, 920 kgs.; Verduras, 750 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33341 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2. u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 1.550 kgs.; Galleta, 520 kgs.; Leche, 1.020 litros; Lechugas o similar hasta 44 kgs.; Tomates hasta 22 kgs.; Cebollas hasta 75 kgs.; Verduras hasta 700 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33342 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2 (M.M.) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 23.900 kgs.; Galleta, 8.000 kgs.; Leche, 16.000 litros; Leña, 120.000 kgs.; Lechugas o similar hasta 680 kgs.; Tomates hasta 350 kgs.; Cebollas, 1.200 kgs.; Verduras, 11.200 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33344 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 7 y personal del Regimiento de Infantería Nº 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

28.000 kgs. pan; 9.500 kgs. galleta; 19.000 litros leche; 140.000 kgs. leña; hasta 800 kgs. lechugas o similares; hasta 400 kgs. tomates; hasta 1.350 kgs. cebollas; 13.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33336 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 6 y personal de la Región Militar Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

29 000 kgs. pan; 9.800 kgs. galleta; 19.500 litros leche; 145 000 kgs. leña; hasta 840 kgs. lechuga o similares; hasta 430 kgs. tomates; hasta 1.400 kgs. cebollas; hasta 13.500 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33337 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

15.500 kgs. pan; 5.200 kgs. galleta; 10.300 litros leche; 77.000 kgs. leña; hasta 440 kgs. lechugas; hasta 230 kgs. tomates; hasta 750 kgs. cebollas; hasta 7.200 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33338 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuna, 8 500 kgs.; Pan, 3.900 kgs.; Galleta, 1.300 kgs.; Leche, 2.600 litros; Verduras, 1.800 kgs.; Leña, 19.500 kgs.; Carne capón, 1.500 kgs.; Mondongo, 190 kgs.; Cebollas, 190 kgs; Tomates, 60 kgs.; Lechugas o similar, 120 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33343 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

13.700 kgs. pan; 4.600 kgs. galleta; 9.500 litros leche; 69.000 kgs. leña; hasta 400 kgs. lechugas o similar; hasta 200 kgs. tomates; hasta 650 kgs. cebollas; hasta 6.400 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33339 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

55.500 kgs. carne vacuna; 25.200 kgs. pan; 8.400 kgs. galleta; 16.800 litros leche; 127.000 kgs. leña; 9.500 kgs. carne de capón; 1.200 kgs. mondongo; hasta 50 kgs. lechugas o similar; hasta 360 kgs. tomates; hasta 1.200 kgs. cebollas; 12.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10,pub. 33340 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y al 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

25.200 kgs. pan; 8.400 kgs. galleta; 16 800 litros leche; 127.000 kgs. leña; hasta 750 kgs. lechuga o similar; hasta 360 kgs. tomates; hasta 1.200 kgs. cebollas; hasta 12.000 kgs. verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33333 Oct.31-v.nov.12

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4

u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
28.000 kgs. pan; 9.500 kgs. galleta; 19.000 litros leche; 140.000 kgs. leña; hasta 800 kgs. lechugas o similar; hasta 400 kgs tomates; hasta 1.350 kgs. cebollas; hasta 13.000 kgs. de verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33351 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
21.500 kgs. pan; 7.200 kgs. galleta; 14.300 litros leche; 107.000 kgs. leña; hasta 600 kgs. lechugas o similar; hasta 300 kgs. tomates; hasta 1.000 kgs. cebollas; hasta 10.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33350 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 4 y al personal del Regimiento de Infantería Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1957, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:
28.000 kgs. pan; 9.500 kgs. galleta; 19.000 litros leche; 140.000 kgs. leña; hasta 800 kgs. lechugas o similar; hasta 1.350 kgs. cebollas; hasta 400 kgs. tomates; hasta 13.000 kgs. verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33334 Oct.31-v.nov.12.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Batallón de Infantería Nº 11 y personal de la Región Militar Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, se hacen necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
29.500 kgs. pan; 9.800 kgs. galleta; 146.000 kgs. leña; hasta 850 kgs. lechugas o similar; hasta 430 kgs. tomates; hasta 1.400 kgs. cebollas; hasta 13.500 kgs. verduras
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1956 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33335 Oct.31-v.nov.12.

U. T. E.
LICITACION Nº 4457|57
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Febrero de 1957, a las 9 horas, para proveerse de 28.000 pilas secas de 1 1|2 V. para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956.— La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10.pub. 33366 Nov 1º-v.nov.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Noviembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

NESTOR RAMON MARGAT, 26 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado Convención 1555 y MARIA ASENCION PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1555.
RODOLFO GUSTAVO SCHURMANN PACHECO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 759 y NELLY JOSEFA COUTINHO ECHENIQUE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 759.

3.a Sección

LUIS LEON FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 175 ap. 2. y REBECA COHEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 309 ap. 4.

8.a Sección

OSCAR RODRIGUEZ SARRA, 27 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Batovi 2192 y LELIA NERIS PORTO BALBUENA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Batovi 2192

9.a Sección

SIXTO ARISPE, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Peixoto 1910 y MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto 1910.

10.a Sección

AVEDIS BOGHOSSIAN, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2402 y NELLY KALADJIAN, 22 años, soltera, oriental domiciliada I. de Gaspar 2402.
MANUEL LORENZO ESTEVEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nancy 4423 ap. 2 y ESTHER BLANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4423 ap. 1.

12.a Sección

SARANDI FIERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1856 y MARIA DOLORES GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1856.
ELIAS CERVIÑO, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Nelson 3530 y VISITACION LISTA, 29 años, soltera, española, domiciliada Nelson 3530.
HECTOR RAUL OTTADO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pedernal 2036 y ROSA MILLER, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2837.
CARLOS WALTER SOBA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chuy 3357 y MARGARITA LANGELLOTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3319.
LEONEL SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdia. Oriental 3483 y ALICIA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gdia. Oriental 3483.
JOSE VICENTE DI PAULA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1864 y ELIDA NIEVES ABDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1846.
LUIS ALBERTO GIUDICE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3133 y RUTH MARNE GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1982.
ANGELITO CROCCO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivadavia 1790 y BLANCA CARMEN PAZOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1790.
LUIS ALBERTO GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2621 y VERA AMERIO, 33 años, soltera, modista italiana, domiciliada Porongos 2621.
PEDRO TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycua 2129 y MARIA TERESA ALEMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Araycua 2129.
PASCUAL JOSE DELUCA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2960 y CAROLINA REGINA MERLINO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Fugnalini 1881.

13.a Sección

ALBERTO CURBELO FIRPO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paralela Sanfuentes - Barrio 8 y OLGA NELIS DE LEON TARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3924.
RUPERTO GARCIA ROMERO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1988 y EULALIA GONZALEZ OCAMPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4167.

16.a Sección

JUAN LEYROS, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4610 apto. 4 y EDDA DOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4620.

20.a Sección

JULIO CASTELLS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4361 y TERESA BARTHABURU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4361.
ALBERTO FLEITAS, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Conciliación 4216 Apto. 4 y MARIA FELICIA LEGUIZAMON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4216.
14) 3|pub. v.nov.13.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1956

4.a Sección

ARMANDO MAZZARIELLO, 35 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado Convención 1272, 2º piso y ZULMA OLGA STAGNARA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1272, 2º piso.

5.a Sección

JOSE MARIA VARELA AÑON, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarón 1324 y MARIA JOSEFA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1324.
GREGORIO COMAN, 32 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Maldonado 1219 y MERY ELOISA BASTARRICA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1219.

11.a Sección

JOSE DARIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ombú 3081 y ANGELA ADELA CONDE, 25 años, soltera, textil, oriental domiciliada Ombú 3070.
CARMELO LAUREANO VOLPPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4825 y JULIA SOFIA DOLCIOTTI, 23 años, soltera, oriental domiciliada Vera 2678.
SANTOS BASILIO PAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Eusebio Vidal 3124 y ALAIDES MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3124.
OSCAR SILVERA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2311 y LIRIA BELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2311
VICTOR HUGO DESCALZI, 30 años, soltero, empleado, domiciliado Dr. Carlos Nery 3341 y JULIA MARGARITA FONTES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3341.
CASIO PRADO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3517 y MARIA JULIA LERENA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3517.

13.a Sección

SANTIAGO HILARIO LECUONA, 42 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Cno. Tomkinson 1422 y GREGORIA DELIA LECUNA, 38 años, soltera, oriental domiciliada Yuquerí 99.
AURELIO VENER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4235 y ALBA NEDDA BOVINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1980.

17.a Sección

MARTIN RYCHTENBERG, 26 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4170 y JUANA MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4170.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL LOPEZ RICON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1313 y NAIR CLARA TERESITA FABREGAT DOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Soca 1389.
RODOLFO OROMI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1414 y MARIA DEL CARMEN CASTELLANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1414.
JUAN MANUEL TENUTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2558, Ap. 3 y ADELA GLEIJER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1139.

TEODORO MARGULIS, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Chaná 2843, Ap 4 y REISEL HOLZ, 56 años, soltera, polaca, domiciliada Chaná 2843, Ap. 4.
MIGUEL OLIVER, 57 años, soltero, panadero, español, domiciliado Acevedo Díaz 1312 e ISABEL ESQUEF, 62 años, soltera, libanesa, domiciliada Acevedo Díaz 1312.
VICENTE TESTAI, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Leyenda Patria 2948 y ANA FLEISCHER, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Libertad 2669.
GUNTHER JORGE GUILLERMO KRAUT, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Ramón Masini 3360 y BRUNHILD SOFIA MAGDALENA AHRLICH, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Ramón Masini 3360.
JUAN NOUGUE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1173 y VELIA FERNANDEZ MADRID, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1173.
YAMANDU NEDO ANGEL REPETTO, 30 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Domingo Cullén 723 y ADA GLADYS MARIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2480.

19.a Sección

HERMINIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, electricista, español, domiciliado San Fructuoso 1755 y NELLY GLADYS ANGELA CORTESE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1993.
CARLOS DAVID BONIFACINO, 54 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado La Paz 2020 y ADELAIDA GNAZZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2009.
MIGUEL ANGEL DE MARTINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1824 y VIOLETA ALEMAN, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín García 1809.
EMILIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2125 y JOSEFINA SARA SUAREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2036, Ap. 3.
NATALIO TERMINIELLO, 47 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Obligado 1093 y MARIA DELMA BALIÑO, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2136.
ORLANDO EDISON FERNANDEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Pagola 2154 y ELENA CUNHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1746.
ALFREDO IGARZABAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2247 y GLADYS IVONNE LLANES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1837.
JUAN PEDRO BENECH, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1275 y BLANCA NELLY MENDOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2304.

20.a Sección

FLORENCIO SIMBRELO, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 108 y MARIANA LENOTTI, 72 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 108.

23.a Sección

HECTOR FRANCISCO BERTHIER, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1766 y ZORAIDES VALDENEGRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1766.
VICTOR TRAMA, 58 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3017 y FLORINDA SPOSITO, 45 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Gregorio Funes 3019.
RIBEL BATISTA RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2983, Ap. 10 y NELLY ESTHER REGUEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2983, Ap. 10.

24.a Sección

GODEL GANEGLUS TAIBE, 34 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Marco Bruto 1449 e IRMA RISMAN SILBERBERG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1449.
14) $2.00 3pub. v.Nov.12.

15-Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que, desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956.
15) $ 8.00 10pub. 16614 Nov.7-v.nov.17.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ DE MUNIZ, CLOTILDE. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 29), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el número 637, señalado con el número ocho en el plano del agrimensor don Salvador Maschercni, de Diciembre de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 27 de Diciembre de 1922, según el cual tiene una superficie de mil ochocientos veinte metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a calle pública; sesenta y un metros ochenta y cinco centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 7 de Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte; veinticinco metros al Sur con Ramón Sanabria, hoy Aníbal Acosta; treinta y cuatro metros diez centímetros al Este con Federico Noccenberger, hoy Eugenio Alvarez, y al Nord-Oeste con la Vía del F. Carril. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Carlos o Carlos C. Laitano, así como a los propietarios linderos: doña Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte, Ramón Sanabria, Aníbal Acosta, Federico Noccenberger, Eugenio Alvarez y Empresa del F. Carril, o sus sucesores y demás personas que a cualquier título se consideren dueños del inmueble relacionado o con cualquier otro derecho, para que dentro del término expresado comparezcan ante dicho Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 15867 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HIRIGOYEN BERNARDO y otros. Sucesiones" (Lº 31, Fº 360, Nº 723), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Brunereau Des Houillieres, como apoderado de los sucesores de los causantes de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos solares de terreno comprendidos dentro del padrón Nº 140 de la manzana 25-S del Pueblo de San Jacinto, 14.a sección de Canelones, que contienen globalmente 1844 ms. 70 dms. cuadrados que lindan: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con terreno de la sucesión vendedora; al Sur, en 42 metros 95 cms. con el padrón 139 y en otros 42 ms. 95 cms. también con la sucesión; al Este, en 21 ms. 475 mms. con la Carretera Nacional Montevideo-Tala y al Oeste en igual extensión con la Plaza Pública, calle Pando por medio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de referencia y en especial a los sucesores de don Bernabé Valdez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 3 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $103 00 30|pub. 16497 Nov.6-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "NICOLAS REMERSARO. Prescripción adquisitiva" L.o 25 F.o 70, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y especialmente a los propietarios de los padrones números 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 291, 39 y 53, en la fracción de terreno situada en la 16ª Sección de Canelones, "Pueblo Toledo", padrón N.o 52, manzana N.o 2, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 642, el 6 de Octubre de 1955 y de una superficie de novecientos sesenta metros con veintinueve centímetros (960.29 ms.), lindando al Noroeste en 21 ms. 41 cms. con padrones 291 y 45 al 51; al Sureste en 91 ms. 75 cms. con el padrón N.o 53; al Oeste en 10 ms. 8 cms. con la calle Sauce; al Este en 10 ms. 8 cms. y al Noreste en 2 ms. 37 cms. con el solar padrón 39, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Julio 31 de 1956. — Juan R. Leites Juez de Paz.
16) $ 108.00 30|pub. 16359 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VIQUE DE RODRIGUEZ BENITA ELOISA; VIQUE VICTORIO E.; CALIXTO F.; GREGORIO A.; JOSE y ASUNCION; CACERES TOMASA, OSBALDO, EVARISTO, JULIAN, FRANCISCO y PRIMITIVO. Prescripción treintenaria Lº 30, Fº 456, Nº 675", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2681, compuesta según su empadronamiento de una superficie de 105 hectáreas 9515 metros y según plano del agrimensor Pablo T. de Souza, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1466, el 26 del mismo mes, de una superficie útil de 97 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: Al Este, arroyo Merejildo; al Norte, padrones Nos. 2635 y 5491; al Oeste, padrón número 7882 de Américo Laín; padrón 2682 de Norberta Borges; padrón 7658, de Américo Laín; padrón 4992, de Pilar Iturria; padrón 3466 de Florentino González y padrón 3667, de Orestes Buchelj; y al Sur, padrón 5632 de Ramón Iturria y padrón 2438 de Pilar Iturria. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Freires, Actuario.
16) $120 00 30 pub. 16110 Oct. 29-v dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estéfan Roca, dictada en los autos caratulados: "Brena Avelino C. y otros contra GUTIERREZ, DOMINGO y otra. Prescripción treintañal. (Lº 10, Fº 124)", se cita, llama y emplaza especialmente a Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos o a todos sus sucesores o causahabientes y; en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad de Maldonado, actualmente empadronada con los números 54, 362, 363, 365 y 366, compuesta de una superficie total de 50 hectáreas 8426 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con Armando Pérez Luaces, Pedro Zitta y Warner Moesle; al Sur, con "La Chacra" Sociedad Anónima; al Sureste, con el Arroyo de la Cantera, por medio con Sofía Alegre y Cal Zanoni; y al Oeste, Camino Vecinal por medio con Edgardo Gutiérrez, Schondiu de Bonilla y Juana G. de León; lindando también al Norte, con el lote E. de Gregorio Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 15822 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS GALAN. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Elman o Heim.n o a sus sucesores, a cualquier título, ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 252, situado en esta ciudad comprendiendo una superficie de 200 metros que se limita así: Oeste, 8 metros de frente sobre calle "Juncal" entre Florida y Uruguay; Este, igual medida con el padrón Nº 242; Norte 25 metros con este mismo padrón; Sur, esta misma extensión con el padrón Nº 251, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Monteoaseros Nº 1023) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Y para la debida constancia siento el presente que firmo en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 15784 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rivera, dictada en autos: "FAUSTO H. MELLO. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Manuel Francisco Artigas, y de don Pablo Gaye y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana del Pueblo de Minas de Corrales, 5.a Sección del Dpto. de Rivera, padrón 282 que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 15 de Marzo de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 885, tiene un área

de 12 Hás. 8.715 ms y linda: al Noreste, con calle Doce de Octubre (en extensión de 331 ms. 90 cms.); al Sureste, recta que separa de la Sucesión de Elvira Mello de Gaye (en extensión de 409 ms 70 cms); al Suroeste, recta que separa de Claro Ramos (en extensión de 205 metros 40 cms.); y al Oeste y Noroeste, tres rectas que separan de Isaura Olavarría de Mello (en extensión: la 1.a 177 ms 40 cms., la 2.a 159 ms. 40 cms. y la 3.a de 149 ms. 30 cms.), todo según el plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 14723 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ANGELA PEREZ DE SALDAIN. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Guarino de Agresta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, sobre la fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras en ella edificadas e incluso las sobras en la misma existentes, ubicada en la ciudad de Rocha, Manzana N.o 42 que se identifica hoy con el Padrón N.o 529, compuesta de una superficie, según plano de los agrimensores Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de abril de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 22, de cuatrocientos dos metros veintisiete decímetros, lindando: al N., en una extensión de 2 m. 23 cms., con cruce de las calles Francisco de los Santos y Rincón; al N.E. en 13 ms. 40 cms., con la calle Francisco de los Santos; al S.E., en 27 ms. 35 cms. con predio que figura ser de Melchora Decuadra; al N.O., 25 ms. 65 cms. que es frente a la calle Rincón y al S.O., 14 ms. 65 cms. con propiedad que figura a nombre de Eduardo Barrios, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $ 132.00 30|pub. 16524 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Simón Eduardo Ramos contra ANGEL VIOTTI y otros. Prescripción treintenaria. L.º 30, F.º 531", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Leopoldo Gregorio Lución y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante del bien que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 114 de esta ciudad, empadronada actualmente con el Nº 1364 (anteriormente Nº 799), que según títulos tiene una superficie de 1844 metros 70 decímetros cuadrados y según diligencia de mensura practicada por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, con fecha 15 de Enero de 1956, tiene una superficie de 2789 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: 51 ms. 82 cms. al Sur a calle Roosevelt; 52 ms. 72 cms. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Pedro A. González, formando ochava de 2 ms. 87 cms.; 51 ms. 38 cms. al Norte, con Angel Viotti (antes Martina Cabral); y 54 ms. 10 cms. al Oeste con Luis Matías Soumastre (antes Felipe Pereira). La fracción de terreno descripta está señalada con la letra (B) en el plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Setiembre de 1956, inscripto el 26 de Setiembre de 1956, con el Nº 935 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $132.00 30|pub. 16289 Nov.1º-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Groggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad, padrón actual N.o 1.192 (anterior número 756), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms de frente al Oeste sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms., lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184), anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 14924 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "EUDOLIA CONSTANTINO DE BERMUDEZ. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don Jesús Domingo Panasco, y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la quinta sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Costas de San Salvador, empadronada con el Nº 2696, compuesta de una superficie de una hectárea 4976 metros cuadrados 0208 centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 52 metros 50 centímetros; al Este, 287 metros 10 centímetros; al Sur, 52 metros 30 centímetros; y al Oeste 286 metros, lindando por los cuatro vientos citados, con la Sucesión Gregorio H. Iraola. — Cardona Abril de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 15473 Oct.19-v.nov.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ISIDRO MAS DE AYALA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Montevideo y su Cerro", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16495 Nov.6-v.nov.16.

BOLIVAR EVARISTO GUTIERREZ CORTINAS, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El clarinete Fonoplast", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10pub. 16612 Nov.7-v.nov.17.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por auto N.o 8354 de fecha 20 de junio de 1952 dictado en los autos caratulados: "ELIE SIMON SARANO. Quiebra" (L.o 51, F.o 58), se declaró al nombrado Elie Simón Sarano en estado de Quiebra. Designándose Síndico de la Quiebra a don Manuel Guelfi, y fijándose el término de cuarenta días para que los acreedores se presenten ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos, y previniéndoles que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Quiebra.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G. J.) 15|pub. 33440 Nov.8-nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra, calificación", (L.o 52, F.o 137), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Berro para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $ 48.00 30|pub. 16067 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Pando don JUAN J. CURBELO VENTURA, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Eugenio Covian, domiciliado en esta ciudad. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
18) $42.00 15|pub. 16403 Nov.5-v.nov.21.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS BLOISE, pues en ella donde el apellido del padre figura como "Bloix" debe decir BLOISE, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16706 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PREBISTERO DE LEON y MACEDONIA PEREZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) La de nacimiento de Oscar Dante De León Pérez, pues donde dice "Prebistero" debe decir "Presbítero" y donde dice "Amelia Pérez" debe decir "Macedonia Pérez"; y B) Las de nacimiento de Ruben Walter y Orlando Hebert De León Pérez, pues donde dice "Amelia Pérez" debe decir "Macedonia Pérez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15 pub. Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUILLEN CERRUTI, pues en la misma donde dice "Alfredo Leandro Guillen" debe decir "Leandro Francisco Guillen". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16069 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS GUILLAMA, solicitando la rectificación de la partida de función de su señora esposa doña Sara Urgoiti de Guillama, pues en la misma donde dice "Sara Urgoity Terrin de García" debe decir "Sara Urgoiti de Guillama". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33358 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "Ramón Pablo Arias", debe decir "Ramón De León". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 16233 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO ITURBIDE e IRMA GONZALEZ, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, brasileña, mil novecientos diez y ocho, Santa Ana, Gerónimo González, y Carmen Delgado de González" debe decir respectivamente "Irma González, uruguaya, mil novecientos veinte y dos, Montevideo, Toribio Gerónimo González, y Manuela Teresa Delgado de González y la partida de nacimiento del menor hijo del matrimonio Ricardo Iturbide González, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, Gerónimo González y Carmen Delgado" debe decir respectivamente "Irma González, Toribio Gerónimo González y Manuela Teresa Delgado" Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33308 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó VICTORIANO PAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Paes" debe decir "Paez" y donde figura el nombre como "Victoreano" debe decir "Victoriano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. J Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33309 Oct.29-v.nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ LANZA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Joaquín Olaverri Fernández, debe decir Joaquín Antonio Fernández, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33413 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FRANCISCO CARACCIOLO y MARIA DEL CARMEN PAIS, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente aparece como Paez debe decir País, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16273 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE RAMON MACEDA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Filomena Masseda debe decir Fabiana Maceda, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33362 Oct.31-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LIBERATO y ELIAS DE LEON, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Deleón debe decir De León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15865 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LÁZARO GUBITOSO y DOLORES FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Gubitosi, debe decir Gubitoso; de nacimiento de JUAN JOSE GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Gubitose, debe decir Gubitoso; donde el apellido del abuelo paterno aparece como Gubitosi debe decir Gubitoso; donde el apellido materno figura como Figueira, debe decir Filgueira; donde la abuela materna del inscripto aparece como Juana Sean, debe decir Susana Sean; de nacimiento de OLGA ELIDA GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Gubitosi, debe decir Gubitoso; y de nacimiento de CLORIDA ODILIA GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Gubitose debe decir Gubitoso, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 15864 Oct.25-v nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de SALVADOR BENITEZ y MARIA VICTORIA VIGNOLI en el sentido de que donde el contrayente aparece como Salvador Alonso Benítez, debe decir Salvador Benítez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33285 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PASCUAL RAUL ALPINO y ELVIRA AMANDA BESSIO de 27 de Mayo 1944 en 4a. Sección Canelones, donde dice. "Elvira Amanda Medina" y "se ignora", debe decir: "Elvira Amanda Bessio" e "hija natural de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina"; Nacimiento de Eduardo Alcides Arca de 29 de Setiembre de 1928 en 14a. Sección de Montevideo, donde dice "Elvira Amanda Medina" y "de Gila Medina fallecida", debe decir: "Elvira Amanda Bessio" y "de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina fallecidos"; Nacimiento de Raúl Domingo Alpino de 5 de Noviembre de 1945 en 14a. Sección Montevideo y Nacimiento de Amanda Lucía Alpino de 11 Diciembre 1949 en 8a. Sección de Montevideo, en ambas donde dice "Elvira Amanda Medina" y "de Gila Medina fallecida" debe decir: "Elvira Amanda Bessio" y "de Francisco Mamerto Bessio y Gila Medina fallecidos". — Montevideo, 30 Mayo 1956. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 16729 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HECTOR CELESTINO VICENTE GRAVIER SABBIA de 29 de Mayo 1917 en 2.a sección Montevideo, donde dice hijo de "Teresa María Rosa" debe decir: "Teresa María Rosa Sabbia".—Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $13.00 15|pub. 16246 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, nacimiento de MARIA GLADYS BECERRA, de 17 Enero 1948 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Seberina Aurora Cabrera", "Miguel Cabrera y Luciana Carnales", debe decir "Severina Aurora Carnales". "Luciana Carnales y desconocido". Matrimonio de LORENZO ADEMAR BECERRA y SEVERINA AURORA CARNALES, de 23 Agosto 1944 en 2.a sección Treinta y Tres donde dice: "Selevina Aurora Cabrera", hija de "Miguel Cabrera", debe decir "Severina Aurora Carnales", "desconocido", respectivamente. Nacimiento de DOMILA MARIS BECERRA, de 30 Mayo 1946 en 2.a sección Treinta y Tres, donde dice "Aurora Cabrera", nieta de "Miguel Cabrera", debe decir "Severina Aurora Carnales", "desconocido" respectivamente. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 8 de Agosto 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33359 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DOROTEO MOYANO PAGLIANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de Mollano y Palinno, debe decir: Moyano y Pagliano. —. Montevideo, Octubre 30 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16400 Nov.5-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO e ISRAEL BUSZKANIEC, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Buscaniz, debe decir: Buszkaniec. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16319 Nov.3-v.nov 20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de PEDRO FERRARI BONIFACINO, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Pablo, debe decir: Pedro; B) En la partida parroquial de nacimiento de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Laurencio, debe decir: Lorenzo; C) En la de nacimiento de FRANCISCA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; D) En la de nacimiento de SERAPIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferraro y Bonifasino, debe decir: Ferrari y Bonifacino; y E) En la de nacimiento de ALBERTA MARIA FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Ferrare y Bonifachina, debe decir: Ferrari y Bonifacino. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16396 Nov.5-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO AGUSTIN PINA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Piria, debe decir: Pina. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 16247 Nov.1º-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CIRIACO, DELIA y LUIS ALBERTO BERDUN, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Verdun, debe decir: Berdun. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33307 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CAMPIGLIA y de ANGELA CALCAGNO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Campinglie debe decir: Campiglia. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 15810 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN CUBERO GARCIA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del nombrado, estableciéndose que donde dice Juan Cubero debe decir Juan Cubero García, donde se expresa "nacido en se ignora" debe decir nacido en Málaga, España, el 29 de Julio de 1882, donde el estado civil dice viudo debe decir divorciado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16728 Nov.9-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de RAMON TOMAS con SILVINA MIERES, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece escrito "Miers" debe decir "Mieres" y 2.o) De nacimiento de JOAQUIN SIXTO TOMAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura "Miers" debe decir "Mieres". — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 24.00 15pub. 16603 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL RAMON GOMEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Viera debe decir Gómez. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16508 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SAHAJDAK, estableciéndose que donde dice que es hijo legítimo de Miguel Sabdak debe decir de Miguel Sahajdak Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33320 Oct 29-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ARGENTINA CRUDELI DE PESSINA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Argentina Crudeli y Hugo Vicente Pessina; B) las de nacimiento de Orlando José y Alba Susana Pessina, estableciéndose que en donde la esposa, y madre figuran como Honorina debe decir Argentina; C) de nacimiento de Hugo Héctor Pessina, estableciéndose que donde el nombre y apellido

de la madre figura como Honorina Candeli, debe decir Argentina Crudeli. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16320 Nov.3-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don NISONAS VOLODZSKIS y CITLA CUKIERMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nisonas Volodzskis y Gitla Cukierman, estableciéndose que donde el contrayente figura Nelson Volocki, debe decir Nisonas Volodzskis; y donde dice "Henia" debe decir Gitla; 2º) De nacimiento de Ruben Volodzskis Cukierman, donde dice "Gena Cukerman" debe decir Gitla Cukierman, y de nacimiento de Tito Volodzskis Cukierman, donde dice Nelson Volocki debe decir Nisonas Volodzskis, donde dice "Sena", debe decir Gitla. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 15721 Oct.26-p.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALONSO, LUIS JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido "Allonso", debe decir, "Alonso". — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|56) 15 pub. 33446 Nov.9-v.nov.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "RUPERTO o RUPERTO GILABEL TARRECHE o TARRECHES. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento A) La de María Petrona Tarreches, en cuanto a su apellido paterno, que aparece como "Carreches" en lugar de Tarreches; B) La de Juan Carlos Tarreches, donde dice: refiriéndose a su apellido paterno: "Tarreche", debe decir: Tarreches, y C) La de Gilabel Tarreches, donde su nombre figura como "Jilabel" y su apellido como "Tarreche", debe decir: Gilabel y Tarreches, respectivamente, y donde su padre aparece como: Ruperto J. Tarreche" y su madre como "Sara Osorio", debe decir: Ruperto Gilabel Tarreches y Sara Oxoby, respectivamente. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 16577 Nov.7-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUIMARANS, ANTONIO y CARMELA MONTIEL DE GUIMARANS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela Mary, pues donde en ellas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen Montiel" debe decir en su lugar Carmela Montiel. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33412 Nov.7-v.nov.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VRATAR MIKOLA DE GARLO, GUILLELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Nicora", en lugar de: Mikola. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 16428 Nov.6-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROSO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Roso con Cecilia González, para que en todos los lugares que en ella figura el apellido "Ros", diga: Roso. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16245 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EUGENIO ZINOLA o GINOLA o ZINULA o GINULA Sucesión" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eugenio Zinola con Eulogia Rodríguez, donde dice: "Ginola", debe decir: Zinola; B) La de nacimiento de Eugenio Pablo Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; C) La de nacimiento de Nicomedes Domingo Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola, y donde dice: "Nicodemus Domingo", refiriéndose al inscripto, debe decir: Nicomedes Domingo; D) La de nacimiento de Manuela Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; E) La de nacimiento de Juan Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; F) La de nacimiento de Alejandro Ramón Zinola, donde dice: "Zinula", debe decir: Zinola; y G) La de nacimiento de Gregoria Eulogia Zinola, donde dice: "Ginula", debe decir: Zinola. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16248 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CERFOGLIO DE ACUÑA, AMANDA ANGELA y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lisardo Acuña con Amanda Angela Cerfoglio y las de nacimiento de sus hijos María Haydée, Jorge e Irma Amanda, pues donde en las mismas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Angela Amanda Cerfoglio", debe decir: Amanda Angela Cerfoglio, y donde en todas ellas dice: "Terencio Cerfoglio" y "María Carrotto", debe decir: "Terenzio Cerfoglio" y María Corotto, respectivamente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 15928 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO DE MARINO, OLGA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar como madre de la contrayente a "María V. Dagón", en lugar de María Vicenta Dragone. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.20 15|pub. 15927 Oct.27-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MIÑO RIOS, ALEJANDRA MERCEDES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas A) La de su nacimiento, donde dice compareciente "María Ríos", debe decir María de los Santos Ríos, y donde dice nacida el "cuatro de Mayo", debe decir el tres de Mayo, y B) La de su matrimonio, donde dice "Mercedes Miños", debe decir Alejandra Mercedes Miño Ríos, y donde su padre aparece como "Narciso Miños", debe decir Narciso Miño. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33287 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSI MONTEBELLO, MERLINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a los apellidos paterno y materno del inscripto, por aparecer en ella como: "Rose" y "Manteres", cuando debe decir Rossi y Montebello, respectivamente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33297 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AREZO ROCHA, MARIO SERGIO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "Stalin Sergio", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Mario Sergio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33266 Oct.25-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DOLORES ARROYO DE DELFRATO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de Fermina María Aurora, en lugar de María Dolores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $18.00 15|pub 16814 Nov.10-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hija, menor de edad María del Carmen Pérez, en la forma siguiente: Donde en ellas la compareciente figura con el apellido Narbay debe decir Pérez; y donde la inscripta aparece como nacida el 19 de Enero de 1939 debe decir 18 de Julio de 1937. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 33461 Nov.10-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PAPARIELLO y doña CANDIDA A. DE PAPARIELLO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Washington, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, la contrayente figura como "Francisca Elvira Vieira", y donde en la de nacimiento, la madre del inscripto figura como "Francisca Elvira Vieira", debe decir, en ambas partidas, "Cándida Azevedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 16468 Nov.5-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PAULO SIXTO VEZZOSO y don PABLO JESUS VEZZOSO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Paulo Sixto Vezzoso con Aurelia Gómez Aparicio, donde el contrayente aparece Pablo Vezzoso, debe decir Paulo Sixto Vezzoso y en la de nacimiento de Pablo Jesús Vezzoso, donde el padre del inscripto aparece como Pablo Vezzoso, debe decir Paulo Sixto Vezzoso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33361 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO PETRE y doña DEOLINDA PETRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la últimamente nombrada, por figurar en ella el padre de la inscripta, con el apellido "Pérez", en lugar de "Petre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33360 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELCY CARDOZO, WALTER CARDOZO, MANUEL MENANDRO CARDOZO, ALAYDES CARDOZO DE TORRES, ILZA CARDOZO DE SERGIO y MAGDALENA CARDOZO DE SARAVIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, por figurar en todas ellas el padre de los inscriptos, como "Saturnino Correa Cardozo", en lugar de "Saturnino Cardozo Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 16213 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMADEO GUILLERMO GASTARDI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Irma Renée Agazzi, por figurar en ella el compareciente con el apellido paterno "Gastaldi" y el materno "Piccello", en lugar de "Gastardi" y "Picelli", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33277 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado don VITAL SEVERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Vital Rocha y María Julia Godoy: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice hijo de Francisco Emeterio Rocha debe decir hijo de padre desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de Nélida Esther Rocha, Washington Vital Rocha, Ruben Rocha, Laurinda Luz Rocha, Ana María Rocha, Víctor Manuel Rocha, en la siguiente forma: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice hijo/a de Vital Rocha debe decir Vital Severo, donde dice nieto/a de Emeterio Rocha debe decir de desconocido y de Laurinda Severo; de nacimiento de José Cortona Rocha: donde dice Rocha debe decir Severo, donde dice Vital Rocha debe decir Vital Severo, y donde dice nieto de Emete-

rio Rocha debe decir de desconocido. — Artigas, 23 de Abril de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16263 Nov.19-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO AGUSTIN RECAGNO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Julio César en el sentido de que donde aparece con el apellido paterno Recaño debe decir Recagno. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 5 de Noviembre de 1956. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16847 Nov.10-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don BONIFACIO NICOLAS VIGNOLA con CATALINA STABLE, donde el contrayente aparece como "Nicolás Bonifacio Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" y donde el padre del mismo aparece como "Isabelino Vignole" debe decir "Isabelino Vignola"; nacimiento de ALEJANDRO ISABELINO VIGNOLA, donde el padre del inscripto aparece como "Nicolás B. Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola"; donde el abuelo paterno aparece como "Isabelino Vignole", debe decir "Isabelino Vignola" y donde el nombre y apellido del inscripto aparecen como "Alejandro Isabelino Vignole" debe decir "Alejandro Isabelino Vignola"; nacimiento de PEDRO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen como "Bonifacio Nicolás Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", respectivamente, con igual rectificación para el apellido del inscripto; y nacimiento de CARMELO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno aparecen como "Nicolás V. Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir respectivamente "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", y donde el inscripto aparece como "Carmelo Vignole" debe expresar "Carmelo Vignola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15974 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GARCIA MARIA ROSA. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 110), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido de su madre figura como "María Hernández", debe decir "María Castro", y donde el apellido de su abuelo aparece como "José Hernández", debe decir "José Castro". — Colonia, 10 de Octubre de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16052 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CLAVELL DE VON PIEVERLING, ROSA BLANCA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Federico Pieverling y Rosa Blanca Clavell y de nacimiento de María Elena V. Pieverling, estableciéndose que el verdadero nombre del señor Pieverling —esposo en la primera y padre en la segunda— es el de "Pablo Federico Guillermo Von Pieverling", en vez de "Pablo Federico Pieverling o Pablo Federico V. Pieverling. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15999 Oct.27-v. nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ALCIDES CASAS. Rectificación de partida" (L.º 41, F.º 148), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hijo Hugo Darío, en el sentido de que se modifique su apellido, pues donde dice: "Volpe", debe decir: "Casas", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 16424 Nov.5-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREZ, BIBIANA LONGINA. Rectificación de partida, L.o 30, F.o 479, N.o 740", se hace saber que la interesada ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el nombrade de Longina en vez de Bibiana Longina, que es el verdadero. — Florida, Octubre 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16096 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "DIAZ JUSTINO. Rectificados de partida. L.o 30, F.o 462, N.o 693", se hace saber que el interesados ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece con el nombre de Justiniano, en vez de Justino, que es el verdadero. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 15892 Oct.26-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TOMAS V. ROMERO. Rectificación de partida" (L.º 28, F.º 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Tomás Villanueva Romero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N.º 148 a fojas 74 vta. del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 2.a sección de este Departamento, en el año 1922, en el sentido que donde el nombre del inscripto figura como Pedro, debe establecerse Tomás Villanueva, que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 15 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15814 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CARMEN ELEUTERIA SANABRIA. Rectificación de partida", (L.o 21, F.o 517, N.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Eleuteria Sanabria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Vidal Carmen Eleuteria" debe decir "Sanabria Carmen Eleuteria", por ser el verdadero. — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16188 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de óbito de doña MARIA CONCEPCION MENDEZ DE FAJARDO, en la siguiente forma: donde dice "de estado viuda", debe decir "de estado casada"; donde dice "de profesión pensionista" debe decir "de profesión labores" y donde dice "que la finada era hija de Seferino Fajardo" debe decir "que la finada era hija legítima de Quintín José Méndez y de Ibrahima Machado", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 16202 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado CONSTANCIO LARROSA MOLINA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Constancio Molina" y del "sexo femenino", diga respectivamente, "Constancio Larrosa Molina" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16075 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANAURELIO PAZ PORTEL, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lider, en el sentido de que donde en la misma dice "masculino" debe decir "femenino". Se hace constar, que el presente Edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 17 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33419 Nov.7-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instasfia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE TOMAS PENSOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer el apellido paterno como "Pensostti", debiendo decir "Pensotti" y al establecer el apellido materno como "Merazi", debiendo decir "Merazzi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16064 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARCELINA DEIDAMIA PEREIRA. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 546, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Marcelina Deidamia Pereira, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella aparece con los nombres de Marcelina Dedaima en lugar de Marcelina Deidamia que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 1º de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15pub. 16844 Nov.10-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SABINA IGNACIO GONZALEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: de nacimiento de Sabina Ignacio González, donde dice "Sabina Ignacio hija de Antonio Ignacio, de nacionalidad brasileño", debe decir "Sabina Ignacio González hija de Antonio Ignacio González, de nacionalidad uruguayo", donde dice "nieta por línea paterna de Belo Ignacio y Teodora Ignacio", debe decir "nieta por línea paterna de Teodora o María del Carmen González"; de defunción de Antonio Ignacio González, donde dice "Antonio González", debe decir "Antonio Ignacio González, hijo de Teodora o María del Carmen González"; de nacimiento de Antonio González, debe decir "Antonio Ignacio González, hijo de María del Carmen o Teodora González", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó Octubre 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33443 Nov 10-v.nov.27.

20—Remates

OLIVIA DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRIGNOLE OFELIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 95, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez horas, en el hall del Juzgado, la rematadora señora Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil quinientos cuarenta y siete pesos con veinte centésimos, del solar empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos, que, según título, se halla señalado en el plano levantado el veintitrés de Marzo de mil novecientos once por el agrimensor don R. Sienra Lessa con el número setenta y cinco, está situado en Sayago, en la vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos ochenta y tres metros con cincuenta decímetros que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sureste a la calle Monte Cudine (hoy A. Rodríguez); 37 ms. 70 cms. al Sureste lindando con el solar N.o 74; 10 ms. 50 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 70 y 39 ms. al Noroeste por donde linda con el solar N.o 76.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere —el de la contribución inmobiliaria y el de otros derechos reales que gravaren el bien: C) Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador y gastos del remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2.o apartado C) e impuestos municipales; D) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33468 Nov.10-v.nov.27.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRIGNOLE OFELIA y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 485, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las once horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base

de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del solar empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno, que —según título —se halla señalado en el plano levantado el 23 de marzo de 1911 por el agrimensor R. Sienra Lessa con el número setenta y cuatro, está situado en Sayago, en la vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros con setenta y cinco decímetros que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Monte Cudine (hoy A. Rodríguez): 33 ms. 25 cms. al Sureste lindando con el solar N.o 73; 10 ms. 50 cms. al Noreste limitando con el solar N.o 70 y 37 ms. 70 cms. al Noroeste confinando con el solar N.o 75.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere, —el de la contribución inmobiliaria adeudada y el de otros derechos reales que gravaren el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2.o, apartado C), e impuestos municipales; D) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 33470 Nov.10-v.nov.27.

MOISES SEBA
Juzgado Nacional Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra NAHUM, BENJAMIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 7, Fº 363), se hace saber que los días viernes 16 y lunes 19 de Noviembre, a las 14 horas en punto en el local calle 25 de Mayo 661, y por intermedio del martillero D. Moisés Seba, se procederá al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, de todos los efectos embargados en autos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 16353 Nov.3-v.nov.14.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que Universal Ltda. sigue con CESAR ANTOLIN RAFAEL LASSUS (Lo. 50, Fo. 555), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, y en Miguelete 1831 se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente: el coche marca Lincoln, empadronado con el número 101.833, actualmente matriculado con el número 150.925. Los antecedentes se encuentran en la actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 16858 Nov.10-v.nov.21.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno dotcor Diego Landa, en los autos que Universal Ltda., sigue con LUIS LAMAS CARREIRAS. Cobro ejecutivo de pesos (Libro 50, Fo. 419), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1956, y en Miguelete 1832 a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de la camioneta marca Fordson, padrón 14.556, matrícula 201.951. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 16856 Nov.10-v.nov.21.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que José Guillermo Santos, sigue contra FELIPE MARIUZ por ejecución de hipoteca (L.o 52, F.o 240), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1956 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo, a la venta en remate público y al mejor postor, asistido aquél del Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble: Solar y edificio, padrón N.o 177.502, en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Baumgartner de Noviembre de 1943, según el cual tiene una superficie de 269 ms. 35 dms., con 10 ms. de frente al N.E. a la calle Ganaderos, puerta de entrada N.o 4839; 23 ms. 67 cms. al N.O.; 11 ms. 95 cms. al S.O. y 30 ms 20 cms. al S. E..

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador, será de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312.

20) $54.00 15|pub. 16621 Nov.8-v.nov.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de JUAN DOMINGO LANZA (Lº 48A, Fº 134), se hace saber que el día 14 de Noviembre a las 14 horas, y en el local de la calle Andes Nos. 1470 y 1472 se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles detallados en autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 16264 Nov.1º-v.nov 13.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Cristóbal Perrone sigue con RENAN MORRESI y OTRA. Por ejecución de hipoteca (L.o 52, F.o 65), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1956 a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: solar, edificio y mejoras en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 147.022 con una superficie de 810 metros, con 15 metros de frente al Oeste a la Avenida 18 de Diciembre, puerta de entrada 1710, 1712, hoy 1696-98 entre Delicias y Avenida Italia, igual medida al Este, 54 metros al Norte e igual medida al Sur. Es el solar N.o 258 del plano de Manuel E. Avilés de Febrero de 1930.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, 2.o El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación, 3.o Los gastos y honorarios de la escrituración, salvo los propios de los ejecutados y la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o Los títulos y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, debiendo la escrituración autorizarse en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha del remate; 5.o El bien se vende sin plano de construcción y obras sanitarias; 6.o El impuesto creado por el decreto N.o 10.194, será abonado por mitades. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 72.00 15|pub. 16057 Oct.29-v.nov.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de JUAN DOMINGO LANZA, libro 48 A., F.o 134, se hace saber que el día 14 de Noviembre de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 125.666 66, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras y construcciones, en la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 5097, que consta de un área de 461 ms. 1541 cms., con 10 ms. 737 mm., de frente al Oeste a la calle Andes 1470 y 1472 entre Mercedes y Uruguay; por 42 ms. 95 cm. de fondo; lindando por el Norte con padrón 5098; por el Este con padrón 5091 y por el Sur con padrón 5096.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y certificados, así como la comisión del 2 o|o del martillero; 3) Los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario (Hip. Urbana 491 C|947), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4) El comprador, podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo que grava el inmueble, computándose según el valor de cotización de los títulos hipotecarios al día de la escritura. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.

20) $66.00 15|pub. 15896 Oct.26-v.nov.13.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Ferrosmalt S. A. contra JULIAN DE LA CANTERA. Ejecución de prenda. Lo. 49, Fo. 638", que el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas, en San Martín 3171, el martillero Julio Fraga Leis, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una Conservadora de helados "Fertosmalt", de 3 hoyos, N.o 012 con su correspondiente equipo, comp. CER 3'8553, Motor T.H.B. 1,3 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 20.00 10|pub. 16773 Nov.9-v.nov.20.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: Ferrosmalt S. A. contra ANTONIO ZORNOZA. Ejecución de prenda. Lo. 50, Fo. 233", que el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas, en San Martín 3171, el martillero Julio Fraga Leis, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un Refrigerador F7 51 con N.o 6406.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 16774 Nov.9-v.nov.20.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 30 de Julio último, dictada en los autos caratulados: "HERMINIO OTTOGALLI TONELLO. Sucesión. Lo. 48, Fo. 279", se hace saber que el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 4 356 00, se procederá por el martillero Alberto Pereyra Varela, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que conitene, sita en la 12ª sección judicial de Canelones (Paraje San Bautista), empadronado con el N.o 10.636, la que se compone de una superficie de 12 hectáreas 1.559 ms. 9.083 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del mejor postor; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $57.60 18|pub. 16741 Nov.9-v.nov.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Cremer S. C. c| HEINRICH OTTO SCHWARZ. Ejecución de Prenda, "L.o 51, F.o 536", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local de la calle Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, de un automóvil marca "Vauxhall", modelo 1942, matrícula N.o 60036, padrón N.o 98359.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes: Tel. 50 16 27.

20) $24.00 10|pub. 16328 Nov.3-v.nov.14.

ANGEL GAZZANO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquien Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra METALIA S. A. Ejecución de Prenda, libro 50, F.o 345" que el día 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 2299, el martillero Luis A. Gazzano, asistido del Alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor de los siguientes efectos: una máquina prensa-plegadora, una guillotina J. F. Edwards

Ltda., un balancín fabricación nacional, un balancín Raskin, un cepillo mecánico Boldrini, un torno mecánico Tobaglieri, un taladro Walker Turner, una amoladora de dos piedras, una guillotina a pedal Franco, un equipo soldador eléctrico de punto Elme, un equipo de soldadura autógena con accesorios, una cizalla para cortar chapas, una prensa inclinable Raskin, un compresor Brown Wade, un torno mecánico Tobaglieri, y otros efectos, los que se detallan ampliamente en los contratos de prenda glosados en este expediente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 16380 Nov.3-v.nov.14.

GERMAN CORDOVÉS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 29 de Agosto último dictada en los autos caratulados: "Eduardo Bagliani contra ALFREDO OSCAR INCIARTE IMENABRRIETA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 528", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Germán Cordovés, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 6641, compuesto según título de 130ms.701. 660 mm. y según plano de 135 ms. 68 dms., y que tiene de frente 10 ms 60 cms. al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes, donde sus puertas están señaladas con los Nos. 1240 y 1242, entre las de Canelones y Soriano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Que se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 653-B|945). — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 16098 Oct.29-v.nov.15.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Taboas, Emilio María contra FERNANDEZ, EGMIDIO. Juicio ejecutivo". (L.o 52 Fo 459), el martillero Juan Marquez, procederá el día jueves 22 de Noviembre de 1956 a las 16 horas, en su local de la calle San José número 872, a la venta en remate con base de las 2|3 de la tasación de autos de los bienes embargados que consisten en artículos de tienda (camisas, calzoncillos, repasadores, trozos de género, etc.). En exposición dos días antes del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o'o. Más informes: San José N o 872|876. Teléfono 9.50.40.

20) $20.00 10|pub. 16686 Nov.8-v.nov.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER SOSA SARAVIA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 295), se hace saber al público que el día jueves 22 de Noviembre de 1956, a las 16 horas y en el local calle Colombia Nº 1335 donde se hallan depositados se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de los bienes detallados en autos consistentes en máquinas y herramientas para talleres metalúrgicos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Exposición 4 días antes del remate de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Informes: Tel.: 2-42-56.

20) $24.00 10|pub. 16494 Nov.6-v.nov.16.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "FONTANA REY, SANTIAGO JOSE (EDUARDO y otra. Venta de inmueble. Lo. 54, Fo. 166", se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 180.00 (ciento ochenta pesos m|n) la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.084 y compuesta de una superficie de 181 hás. 2445 ms., según plano del agrimensor Floro G de Souza, de Julio de 1905, actualizado por el agrimensor Carlos R. Senaldi en Octubre de este año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.540, el 5 de Octubre próximo pasado y que linda 633 ms. 50 al Noroeste, con el padrón 1.085; 2.414 ms. al Noreste, con los padrones 1.085 y 1.086; al Sureste el Río Yí y al Suroeste 3.249 ms. con los padrones 1.019, 3.251 y 1.082. B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 4ª sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 331 hás. 891 ms., según plano del agrimensor Angel F. de Souza, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Diciembre de 1922 y que linda 2.243 ms. al Norte a Camino Vecinal; 2.285 ms. 50 al Este con campos de Mario C. Fontana; al Sur con el Río Yí; al Oeste 1.896 ms con campos de Eugenia Goyeneche, de Amiassorho y de José Amiassolho; al Sur 772 ms 40 con campo de José Amiassorho y al Oeste 770 ms. 80, también lindando con campos de José Amiassorho.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Constituyente N.o 1450.

20) $165.60 23|pub. 16688 Nov.8-v.dic.4.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Lama de Vibalda, Zulma contra BERRUTTI DOTTA, PEDRO FRANCISCO. Ejecución de hipoteca. Lº 53, Fº 417", se hace saber, al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las quince horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Campo con los edificios, plantaciones, cercos y demás mejoras anexos y accesorios que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de San José, Paraje José Ignacio, padrón tres mil doscientos sesenta y nueve, señalado con el número uno del plano del agrimensor Darío R. Barceló Santurio, de Enero de 1951, inscripto en Catastro con el número cuatro el nueve del mismo mes y año según cual y títulos, consta de una superficie de diecinueve hectáreas novecientos diecinueve metros setenta decímetros que se deslindan así: N O ciento veintiocho metros lindando con el bien de Juan Delgado, padrón tres mil doscientos setenta; S.E. mil ciento cincuenta metros cuarenta y cuatro centímetros con la fracción dos del mismo plano, de propiedad de Germán E. Mernies; N.E. con el río San José; S.O. ciento cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros con frente al Camino José Ignacio.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay y el expediente en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $112.00 20|pub 15433 Oct.19-v nov 12.

JULIO FRAGA LEIS

EJECUCION DE PRENDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ferrosmalt S. A." contra GUALCONDA CASAS VILLAR. Ejecución de prensa. (L.o 46, F.o 56), remataré al mejor postor el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la calle San Martín 3171, un refrigerador "Ferrosmalt" F15 N.o 623, con su correspondiente equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 16772 Nov.9-v.nov.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN ALBERTO ELHORDOY. Ejec. de prenda. Lº 47, Fº 22", se hace saber que el próximo martes 20 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 camión "Commer" chata de 26 H.P. motor número 7.040.820, padrón 1 8937. Gastos de transferencia judicial a cargo del comprador. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 16472 Nov.6-v.nov.16.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Bidegaray María M. contra Roberto Gaye Mello y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, Fo. 547) se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Amado Galmés, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con edificios y mejoras sito en la 23ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 119.002 señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto el 23 de junio de 1927, en la Dirección de Topografía, con una superficie de 150 mc. 40 dec., cuyo deslinde es el siguiente: 6 ms de frente al Sudeste a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, 25 ms. 34 cms. al Sureste con José Pedrauzo y María de Gregorio, 6 ms. 3 cms. al Noreste con Domingo Giandrone y 24 ms. 79 cms. al Noroeste con Jaime Saponare.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; II) Los títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29.

20) $60.00 15|pub. 16369 Nov.10-v.nov.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERTO RUIZ ARBELECHE. Ejec. de prenda. Lº 48, Fº 18", se hace saber que el próximo martes 20 de Noviembre a las 16 horas y en nuestro local calle Piedras 318 remataremos al mejor postor: 1 tractor marca Isotta-Fraschini, motor diessel a gas-oil Nº 15725, chata p. 15.000 kgs. Pad. 332. — Gastos de transferencia judicial a cargo del comprador. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10 pub. 16471 Nov.6-v.nov.16.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra J. JUNGEBLUT S.A.I.U. especialmente en el expediente de ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 38), se hace saber al público que el día viernes 23 de Noviembre de 1956 a las 16 horas y en el local donde se hallan depositados, Av. Gral. San Martín Nº 2299 se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes detallados en autos, consistentes en máquinas para talleres mecánicos y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. Seña 30 o'o. Comisión 6 o|o. — Informes: Colombia 1335. Tel.: 2-42-56.

20) $ 24.00 10|pub. 16493 Nov.6-v.nov.16.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A." contra RAMON PENA TORREIRA. Juicio Ejecutivo. L.o 51 Fo. 320", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 10 y 30 horas, en la calle Isabela 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Una Cámara Siam mod. 600 1.6 con compresor "Sello de Oro" N.o 9433; nueva. Una vitrina "Luxor 2" con compresor "Sello de Oro", N.o 5633 usada. 3o) Una máquina Fabri-conservadora "Carpigiani" 6 hoyos con compresor "Sello de Oro" N.o 6931 y 4.o) Una batidora "Bennet" p|301 litros Nº 1907.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.

20) $32.00 10 pub. 16694 Nov.8-v.nov 19.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M Torcuato Di Tella S. A." c| DOMINGO F. QUILLABORDA. Juicio Ejecutivo. Lo. 51 Fo. 324", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 11 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Una cortadora de fiambres marca "Siam Midema" a mano N.o 178.753 y una máquina conservadora de tres hoyos, 4 1|2 tachos con compresor N.o 145.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión de rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 26 de 1956.

20) $28.00 10|pub. 16695 Nov.8-v.nov.19.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra HECTOR ALFREDO CASTRO". Juicio Ejecutivo (L.o 51, F.o 325), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 10 horas, en la calle Isabella N.o 3264, se procederá a la venta, al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de una cámara "SIAM" Mod. 400 J. A. con comprensor "Sello de Oro" N.o 10.306 enfriador cubos hielo simple y tanque para agua con canilla y vasera niquelada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 16693 Nov.8-v.nov.19.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GILIO y ALONSO. Ejecución de Prenda" (L.o 51 F.o 500) el miércoles 21 de Noviembre a las 16 horas en Laguna Merin 4290, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambre marca "Berkel" modelo H 115 N.o 30.411. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566. Tel. 96217.

20) $16.00 10|pub. 16681 Nov.8-v.nov.19.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan José Pérez Piñeyro y otra c| JULIO CORREALE y otra Ejecución de hipoteca. L.o 52 F.o 141", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en ramate público, sin base, al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la 7.a sec. judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el número 568, antes, en mayor área, con el N.o 378, ubicada en el balneario Atlántida, señalada con la letra B de la manzana N.o 52, en el plano levantado por el agrimensor Héctor Carlomagno el 25 de Julio de 1942, registrado con el N.o 1551 en la Dirección Gral. de Avalúos, el 2 de Setiembre del mismo año. Superficie: 325 ms., 4325 cms., cuadrados, que se deslindan: 13 ms., 11 cms. de frente al S. O. a la calle N.o 3; 19 ms., 16 cms., de frente por ser esquina, el N. O. a la calle N.o 26 ambas lineas están empalmadas por una ochava recta de 3 ms., que mira al O.; 15 ms., al N. E., lindando con parte del solar "A" y 22 ms., 967 mls. al S. E., limítrofes con el solar "C".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o). Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar al vendedor; 3.o) La comisión del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $115.20 18|pub 16644 Nov.8-v.nov.28.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A." c| ORLANDO FONTOURA SABARROS. Juicio Ejecutivo. L.o 51 F.o 325", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en la calle Isabella 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de una cámara "Siam" Mod. 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" número 10.413.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 16692 Nov.8-v.nov.19

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Ramón Busto Méndez contra HUGO ALBERTO AVELLINO RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca. Lº 52. Fº 92" se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre a las 15 horas se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89.643, ubicado en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 12, de la manzana "G" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, según el cual se compone de una superficie de 380 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 50 cms. de frente al N. a la calle Helvecia Nº 4253; 40 ms. al E. de frente a la calle Yacuy Nº 4293, por formar esquina; 9 ms. 50 cms. al S. confinando con parte del solar 13; y 40 ms. al O. con el solar 11.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º La comisión del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3º El mejor postor deberá tomar a su cargo el pago de las cuentas de pavimento que asciende a la suma de $ 3.458.62; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 15977 Oct.27-v.nov.14.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Motocicleta Hoffmann 1955

El miércoles 14 de Noviembre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo Nº 582, remataré por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso con EGER GENARO BATISTA. Ejecución de prenda, Lº 47, Fº 376", la motocicleta marca Hoffmann de 250 cms 3 de cilindrada, motor 923416, padrón 7817 y matrícula Nº 7364, al mejor postor. Seña en el acto 20 o|o. — Comisión 6 o|o. En exposición.

20) $12.00 10|pub. 16335 Nov.3-v.nov.14.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Un valioso lote en la Diagonal Agraciada

La venta se realizará de acuerdo con el siguiente EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Rottersmann de Nichtauser Schonberg o Schomberg, Ida o Yetta y otros con Pubarán S. A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 47, Fo. 521) se hace saber que el día 29 del corriente mes de Noviembre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mjor postor, sin base alguna, del inmueble que seguidamente se identifica: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que le comprendan, situado en la Aguada, octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número trece mil ciento noventa y uno, la que según título se compone de una superficie de novecientos treinta y cinco metros veintiseite decímetros y según plano trazado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se compone de una superficie de novecientos treinta y cinco metros ochenta y un decímetros, deslindados así: veintiún metros setenta centímetros al Oeste con frente a la Avenida Agraciada, entre las calles Pozos del Rey y Valparaíso, distando su punto medio treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de la esquina a esta última; cuarenta y tres metros quince centímetros al Norte lindando con inmueble de Ramón Abascal; veintiún metros setenta centímetros al Este confinando con inmuebles de Ramón Abascal, Rodolfo Penino y Hermanos y Rómulo R. Sicardi; cuarenta y tres metros diez centímetros al Sur lindando con María Podestá de Deambrosis.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, Impuesto Universitario como así mismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo total del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1.271 Serie "B|45"), en garantía de un crédito hipotecario de primer grado a favor de dicha Institución. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: San José 1180.

20) $96.00 15|pub. 16811 Nov.10-v.nov.27.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Gonella de Noguera, María Teresa contra NORBERTO BELTRAN ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 46. F.o 417", se hace saber que el día 27 de Noviembre entrante, a la hora 15 y 30, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás accesiones dominiales, situada en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "San Jacinto", empadronada con el número dos mil cuatrocientos veinte (N.o 2.420), y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en el mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día veintitrés del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y cinco metros, noventa decímetros, diez centímetros (7 Hrs. 42 áreas 65 ms. 90 dms. 10 cns. 2), que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros de frente al Sur sobre calle de servidumbre de paso de siete metros treinta centímetros de ancho, distando de la carretera a San Jacinto, doscientos veintinueve metros noventa centímetros, doscientos doce metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Venancio Bentancourt, trescientos cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, confinando con Angel Caimí y doscientos trece metros sesenta centímetros al Este, limítrofe con Domingo Viola.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cuenta del comprador el pago de los honorarios y gastos de la escritura de venta, así como también la comisión legal del rematador; y 3.o) Que el título de própiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $129.20 17|pub. 16321 Nov.3-v.nov.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, rematará en los autos: "Dionisio Castellanos c| ANGEL ERNESTO RESTANO y otros, Reconocimiento de firma, L.o 51, F.o 511", los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, en Yaro 1121 el 14 de Noviembre, a las 15 y 30 horas. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 16326 Nov.3-v.nov.14.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cappi de León, Irineo Holmes con LORENZO DIONISIO GONZALEZ POZZI y otro. Cobro ejec. de pesos", se hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre a la hora 18 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, Cno. Propios Nº 2215 esq. Azara, el martillero don Víctor Pitta Bello procederá a la venta, en remate público y por pre-

ción que exceda la suma de $ 333.33, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, de un autocamión marca "Chevrolet", modelo 1946 con volcadora y accesorios, empadronado en la Villa del Tala (Canelones) con el Nº 10362, matrícula 10152, motor 851.828. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador (6 o|o). — Montevideo, Octubre 24 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 16056 Oct.31-v.nov.12.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Angel Pío Bologna con H. HAURET" (L.o 42, F.o 61), se rematará el 12 del próximo mes de noviembre a las 16 horas y al mejor postor, por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Coronel Raiz número 2531, los bienes expresados en autos y que quedaron sin subastar.
20) 12.00 10|pub. 16216 Oct.31-v.nov.12.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "González Daguerre de Volonio, Manuela con CARLOS MARIA ARANEO BONNET y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 46, Folio 467), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don José Cetrángolo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene que lo componen dos parcelas situadas en el paraje denominado "Villa Colón", novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronadas en mayor área, según título, con los números 47.936 y 47.937, y según hipoteca, con el Nº 47.037, y que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3776 el veintinueve del mismo mes y año, están designadas con los números dos y cuatro y se componen en conjunto, de una superficie de trescientos veintidós metros un decímetro y se deslindan también en conjunto así: ocho metros ochenta y cinco centímetros tiene de frente al Nord-Oeste a la calle Santa María entre las de Gutenberg y Avenida Lezica; treinta y seis metros ochenta y seis centímetros al Nord-Este con más propiedad del vendedor Alfonso Lupo; ocho metros sesenta centímetros al Sud-Este con los solares uno y tres del mismo plano y treinta y seis metros noventa y seis centímetros al Sud-Oeste con el solar cinco de don Honorio Furre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, salvo el caso de que el ofertante fuera la propia acreedora; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; 3º) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4º) Que todo lo que puede adeudarse por pavimento, colector, vereda, cordón, cercos y demás mejoras serán de cuenta del comprador; y 5º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 8 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
20) $96 00 15|pub. 15797 Oct.27-v.nov.14.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Pérez de Pereyra, Elida con PAULINA ROSELL DE SEREBROVICH. Ejecución de prenda" (L.o 43, F.o 174), se hace saber que el día 19 de Noviembre entrante, a la hora 16 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco 1575, el martillero don Rafael Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las maquinarias, muebles e instalaciones pertenecientes a la ejecutada y cuyo detalle consta en la diligencia de embargo practicada a fs. 7 y vto. de los referidos autos, detalle que podrá ser examinado en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, por los interesados en días y horas hábiles.

Se previene: Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo Octubre 31 de 1956.
20) $32.00 10|pub. 16645 Nov.8-v.nov.19.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Leopoldo Pérez contra DANIEL CRUZ. Ejecución prendaria. Lo. 42. Fo. 185, se hace saber que el día 26 de Noviembre a las 16 y 30 en el local de Río Branco N.o 1575, con la asistencia del señor Alguacil y por intermedio del rematador don Rafael Docampo, se procederá a la venta al mejor postor de una máquina Express Omega 10.830, modelo original de 6 canillas con equipo. Dicha máquina se encuentra en exhibición en Uruguay número 1001. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y abonar el saldo al retiro del bien. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $28.00 10 pub. 16816 Nov.10-v.nov.21.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Leopoldo Pérez contra DANIEL CRUZ. Juicio Ejecutivo". Lo. 41, Folio 590, se hace saber que el día 26 de Noviembre a las 15 horas en Río Branco 1575 y por intermedio del martillero Rafael Docampo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación a la venta de las mercaderías embargadas en estos autos que se mandan subastar y que consistentes en 245 botellas de bebidas varias. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y completar el precio a su entrega y cuyo remate se efectuará con la asistencia del señor Alguacil. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a siete de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 16815 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL A. LAULHE, solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Mario Henón, el 16 de Noviembre de 1914, por la cual la señorita María Isabel Soca vendió a don Miguel Laulhé, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas", 17.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, el que según plano levantado el 1.o de Julio de 1911, por el ingeniero Juan Debernardis, está señalado con el N.o 6, teniendo una superficie de 454 metros 563 milímetros, deslindados así: 10 metros 20 centímetros de frente al Este, sobre calle de 17 metros de ancho; igual dimensión al Oeste, lindando con Domingo Rodríguez; 44 metros 43 centímetros al Sur, lindando con el lote 5; y 44 metros 70 centímetros al Norte, lindando con el solar 7. Precio $ 450.00. Planilla N.o 5472. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre, 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 16787 Nov.9-v.nov.20.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Plinio Massone contra DOMINGO D'ANDREA". Juicio Ejecutivo. Lo. 41, Fo. 129, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 3.333.33 por intermedio del martillero Juan Franciullo, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado el día 21 de Noviembre del corriente año a las 17 horas en el local de la calle General Pagola 2231 de un camión marca "Leyland Comet", año 1950, diessel, empadronado en el Departamento de Lavalleja con el N.o 311 y matriculado con el N.o P-5-104. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 16687 Nov.8-v.nov.19.

H LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra MARTINEZ, FERNANDEZ y POMMERENCK. Ejecución de Prenda". (Lo. 41 Fo. 333), el miércoles 21 de noviembre a las 16 horas en Laguna Merín número 4290, al mejor postor los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 114 número 13.996 y una balanza marca "Berkel" modelo E. B. número 6.241 con juego de pesas completo. Seña: 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 566. Teléfono 96217.
20) $16.00 10|pub. 16679 Nov.8-v.nov.19.

ITALO AMERICO RAFFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urbín Matías, María Blanca, Blanca Lelia, Delia Nelly y Julio César y Beatriz Cherviere Urbín contra CARLOS ALBERTO CHERVIERE. Cesación de condominio. Libro 41. Folio 415", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y sobre la base de $ 7.389.72, se procederá por el martillero don Italo Américo Raffi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 89.325, señalados con los N.os 5 y 6, en el plano levantado por el ingeniero Demetrio Cima, el 9 de Marzo de 1911 El solar N.o 5, tiene una superficie de 263 metros 33 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre calle pública; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Sur, por donde limita con parte del solar N.o 9; 30 metros 50 centímetros al Este, que por formar esquina también da frente a la calle Fraga; y 30 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 6. Y el solar N.o 6, tiene una superficie de 265 metros 90 decímetros, y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre calle pública, a 8 metros 60 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Fraga; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Sur, por donde limita con parte del solar N.o 9; 30 metros 75 centímetros en la línea del Este, confinando con el solar N.o 5, antes deslindado; y 31 mteros 10 centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 7 del plano referenciado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 16673 Nov.8-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos: "Pedro B. Passina y Alejandro V. Repetto c| ULISES GAULIO. Ejecución de Prenda, L.o 42, F.o 184", el automóvil "Hillman" M. 30808, P. 89727, al mejor postor, el 14 de Noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel. 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 16325 Nov.3-v.nov.14.

JUAN JOSE BRUSCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domingo Torres c TERESA B. MENDEZ DE MENDEZ y CARLOS ALBERTO MENDEZ MENDEZ. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 98", se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Simón Martínez 6709, se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: El solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contenga, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 173.030, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1939, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de Febrero de 1940, con el N.o 3.464, aprobado por resolución municipal de fecha 30 de Enero del mismo año, recaída en el expediente N.o 112, dicho solar es el señalado con el N.o 10, de la manzana 1; compuesto de una superficie de 480 metros 75 decímetros, con 15 metros al Nord-Este de frente a la Avenida Simón Martínez, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 6709; 34 metros 68 centímetros al Sud-Este, por donde linda con el solar 9; 15 metros 92 centímetros al Sud-Oeste, por donde confina con los fondos del solar 14; y 29 metros 42 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar 11. Y otro solar de terreno y sus mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 173.034, antes en mayor área con el número 43.517, señalado con el N.o 14, manzana 1, en el plano ya citado, compuesto de una superficie de 480 metros 75 decímetros, teniendo:

15 metros al Sud-Oeste, de frente al Camino Cibils, 29 metros 42 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 13; 15 metros 92 centímetros al Nord-Este, con el solar 10; y 34 metros 68 centímetros al Sud-Este, con el solar 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108 00 15|pub. 15895 Oct.26-v.nov 13.

FRANCISCO TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la capital, se rematará en los autos caratulados: "José Marton contra SALOMON ZACAI. Juicio Ejecutivo", el día 21 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2 3 partes de su tasación. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 16810 Nov.10-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de la capital.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la capital, se rematará en los autos caratulados: "E. QUINCKE S. A. c|KOZIOLAS y DEZORDO. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 4, F.o 384", y sobre las 2|3 partes de su tasación, el bien embargado en estos autos, en Yaro 1121 el 14 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel. 501627.

20) $12.00 10|pub. 16327 Nov.3-v.nov.14.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, en autos caratulados "José Bartl contra LUIS A. DE SOUZA C. DE PAZOS". Cobro ejecutivo de pesos. (N.o 2323, F.o 134, L.o 70), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá el día 22 de Noviembre y a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Crocker N.o 2603, a la subasta pública del automóvil marca "Ford" modelo 1930. La venta se realizará sobre la base de $ 1.866|66, o sea dos terceras partes de su tasación. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y la comisión legal del martillero. El mejor postor consignará en garantía de su compra el 20 o|o de la misma. Informes: Carlos Crocker N.o 2603. Teléf. 55328.

20) $20.00 10|pub. 16742 Nov.9-v.nov.20.

LUIS SIECOLA

Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, en los autos: "Mario Julio y Juan José Muzio con ISAAC BOIANOVER y EUJENIA CRATZMAR. Ejecución de hipoteca" (Fº 149, Nº 1334), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 66.241, señalada con el Nº 33 de la fracción C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, con una superficie de 238 metros 71 decímetros, deslindados: 8 metros 60 centímetros al Sud-Este a la calle Verdi, con puertas Nos. 4317 y 4317 bis; 27 metros 88 centímetros de fondo, lindando al Nord-Este con solar 32, al Sud-Oeste con solar 34 y al Nord-Oeste con el señor Grosso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta (en dinero efectivo) el 10 o|o del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituras y certificados, lo mism oque las comisiones del rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 3255, Serie A148), en garantía de la primer hipoteca; y 4º) Que los demás antecedentes de estos autos se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $66 00 15|pub 15852 Oct.25-v.nov.12.

ARSENIO MARTINEZ

Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez y resolución del Juez de Paz de la 13.a sección de Durazno, en el expediente de tutela de ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA, L.o 14, F.o 392, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta a plazos en remate judicial, por el rematador señor Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, con la base de pesos 1.00 el metro, a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 de los solares ubicados en el Pueblo "Blanquillo", 13.a sección judicial de Durazno, parte del padrón rural N.o 24.21, en las manzanas, con los números y áreas que a continuación se mencionan, en el plano suscripto por el agr. Ariel Cabrera en Junio de 1949 inscripto con el N.o 1231 el 28 de Noviembre del mismo año. Manzana 39, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 800 ms. 2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares: 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2 cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo. Manzana 58 solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, con un área de 800 ms.2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares 6 y 7 con un área de 1.000 ms2. cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá depositar en poder del martillero $ 50.00, por seña y por solar, en el acto de ser aceptada la oferta; B) Los títulos, planos y expediente se encuentran en este Juzgado a disposición de interesados; C) Los promitentes compradores no abonarán intereses ni comisión de remate y podrán tomar posesión una vez otorgada la promesa de compraventa. — Pueblo, Blanquillo, 23 de Octubre de 1956. — Everton S. Pereira, Actuario Ad-hoc.

Informes: Minas 1824, Tel.: 4 66.62.

20) $ 135.20 26|pub. 16086 Oct.29-v.nov.28.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la 18 Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ROMULO MATTEI. Ejecución de Prenda" (L.o VI Fo. 237 N.o 1866) el miércoles 21 de Noviembre a las 16 horas en Laguna Merin 4290, al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambre marca "Namur" Nº 255. Seña 30 o|o. Comisión 6 o o. Informes Cerrito 566. Tel. 96217.

20) $16.00 10|pub. 16682 Nov.8-v.nov 19.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo, en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra JOSE GOTTDANK. Ejecución de prenda". (L.o 4, F.o 259, N.o 133), el Miércoles 21 de Noviembre a las 16 horas en Laguna Merín N.o 4290, al mejor postor los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo B-9 número 7503 y una balanza marca "Berkel" modelo L.C-4 número 165.899. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito N.o 566 - Teléfono 9 62 17.

20) $16.00 10|pub. 16680 Nov.8-v.nov.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima c|. CARLOS JOSE APPRATO e ISABEL LUNING, Ejecución de hipoteca", L.o 40, F.o 205, N.o 100, se hace saber al público que el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño, presidiendo la suscrita, asistida del Actuario Ad-hoc, escribana María Esther Melfa, se procederá a la venta por separado, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras ubicadas en la manzana veinte de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones empadronada actualmente con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y seis antes noventa y nueve; con una superficie de mil ciento un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados deslindados así: Cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Antonio Legnani igual extensión al Sur lindando con bienes de la sucesión Léopoldo Barceló; veintiún metros al Este con la Sucesión Vidal y la misma extensión al Oeste que por ser esquina es de frente a la calle Wáshington Beltrán; II) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y seis, antes trescientos noventa y uno, con veintitrés metros doscientos noventa y tres milímetros de frente al Noroeste a la calle Héctor Miranda antes Minas; por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo: lindando al Noreste con el Estado; al Sureste con sucesión Paz y al Suroeste hoy el mismo Carlos José Apprato; III) Una fracción de terreno con las mejoras que le corresponden ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones; empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y cinco; con una superficie de mil noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Noreste lindando con sucesión Francisco Apratto, igual longitud al Suroeste con frente a la calle Diez y Ocho de Julio, veinticuatro metros diez centímetros a Sureste lindando con Emilio Paz y la misma dimensión al Noroeste de frente asimismo a la calle Héctor Miranda antes Minas por ser esquina.

Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorario del escribano, gastos de escrituración del inmueble y demás impuestos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Lucía, Octubre 15 de 1956. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

20) $149.40 16|pub. 15457 Oct.24-v.nov.12.

JUVENAL FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "JOSE AMBROSIO RIESTRA. Sucesión, (L.o 3.o, F.o 54)", se hace público que el día 17 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 4.300.00 por intermedio del rematador don Juvenal Fonseca y en diligencia presidida por el Alguacil de este Juzgado asistido por el Actuario, de un automóvil marca "Ford" tipo convertible, modelo 1936, padrón N.o 27.295

Se previene: Que la venta será al contado y que el comprador abonará en el acto la comisión legal de rematador. — Canelones, Octubre 23 de 1956 — Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 20.00 10|pub. 16183 Oct.31-v.nov.12.

DARIO BETANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "DALAISON BOUVIER, MARIA JOAQUINA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica al remate público y en las puertas de este Juzgado de dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en esta sección, Colonia Cosmopolita, y con una superficie en conjunto de 59 hectáreas 2470 metros que se deslinda así: al Norte con frente a camino vecinal; al Oeste con los bienes padrones 1721 y 1722 de Ignacio Jorcín; al Sur parte con frente a camino vecinal y parte con Juan David Ardoín, y al Este con frente al camino de Boca de Rosario a Ruta Nº 1.

Se previene: 1º Que la venta se hará sobre la base de $ 22.000.00; 2º Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3º Que la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de escritura serán por cuenta del comprador; y 4º Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado y a la orden de los interesados. — Rosario, Octubre 18 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 16040 Oct.27-v.nov 14.

EULOGIO CHOCA

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ LORENZO. Suc. Hoy herencia yacente", se hace saber que el día veintiuno de Noviembre de 1956 a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Eulogio Choca, asistido del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo de Cufré, empadronado con el Nº 85 y señalado con el Nº 29 del plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 4 de Diciembre de 1910. Es de figura triangular y encierra una superficie de 808 metros con 50 decímetros y linda al Norte en 59 ms. 10 dms. con Jaime García; al Sureste en 33 ms. con el solar 26 del mismo plano y al Suroeste en 49 ms. 10 dms. con calle de diez metros de ancho.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no sobrepase las 2|3 partes del avalúo que es de $ 383.60; B) Que se vende en el estado que se encuentra o sea disponible; C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el momento de serle aceptada; D) Que serán del cargo del comprador los honorarios y demás gastos respecto a la escritura definitiva; E) Que el título y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos en este Juzgado de Paz donde podrán ser examinados por los interesados. — Cufré, Octubre 23 de 1956.—Gualberto González Berois, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 15938 Oct.27-v.nov.14.

MILANO RÄBER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Organización de Crédito recíproco e Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.) c. REINALDO CONFENTI. Ejecución de hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a las 10 de la mañana y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia, se procederá por la firma Milano Räber y Cía. asistido por el suscrito Juez, a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se detalla: padrón N.o 1.440, ubicado en esta ciudad "Barrio Artesano" con 850 ms. cuadrados, deslindado así: 17 ms. de frente al Nordeste frente a la calle Montevideo, igual medida al Suroeste confinando con el solar N.o 1; 50 ms. al Sureste lindando con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de P. C. Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados y que la comisión de remate será por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Octubre 26 de 1956 — Pedro Izacelaya.

20) $ 60.00 15|pub. 16175 Oct.31-v.nov.17.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Mario Socorro Céspedes y Clara de León de Céspedes contra los sucesores de doña FANNY BOTELLO GOMEZ. Ejecución de hipoteca" (L.º 40., F.º 475). se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con casa-habitación y demás mejoras, empadronada con el Nº 498, situada en la manzana 43 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, compuesta de 441 metros 17 dms. 94 cms.2, deslindada: al Norte 20 ms. 90 cms. con Pablo Tierno; al Este, 20 ms. 58 cms. con Dolores Correa de Cabrera; al Sur, 21 ms. 46 cms. de frente a la calle Colonia; y al Oeste, por ser esquina en una extensión de 21 ms. 8 cms. sobre la calle Santiago Vázquez".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 27 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 16425 Nov.5-v.nov.21.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Luis Alberto Ghigliano contra JULIO EVER GUERRERO. Juicio ejecutivo" (L.º 40, F.º 427), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las catorce horas, en esta ciudad, calle Nogueira Nº 576, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: "Una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1936, empadronada en el Municipio de este Departamento con el Nº 1113, chapa Nº 950", el que saldrá a la venta con la base de $ 1.866.66 (mil ochocientos sesenta y seis pesos, sesenta y seis centésimos m|n).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno, Octubre 13 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $28.00 10|pub. 16299 Nov.1º-v.nov.13.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEDRINI o PEDRIN o PEDRINO FRANCISCO y otras Sucesiones. SAVIA o SABBIA DE PEDRIN o PEDRINI o PEDRINO MARIA. Sucesión. PEDRIN ANGEL o MIGUEL ANGEL. Sucesión, remate de bienes. Lo. 30. Fo. 443", se hace saber que el martillero Domingo Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base que se determinará y en el propio lugar de ubicación, de los siguientes bienes: Día veintinueve de noviembre a las diez y seis horas: Fracción de terreno sita en esta ciudad, manzana 166, 1ª sección judicial, empadronada en mayor área con el N.o 737, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor A. López Morúa de octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1.046 el 2 de Diciembre del mismo año y según el cual se compone de 620 ms. 90 dms. y se deslinda: 14 ms. 66 de frente a la calle Coralio Lacosta al Noreste; 42 ms. 80 al Noroeste con María A. de Guerrero y Paula Araújo; 14 ms. 68 al Suroeste con Juan G. Franco y 43 ms. 30 al Sureste, con fracción "B" del mismo plano. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita en la misma manzana, paraje y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, lote B del plano mencionado, según el cual tiene una superficie de 636 ms. 41 dms. y linda: Noreste, en 14 ms. 66 de frente a la calle Coralio Lacoste: Noroeste, en 43 ms. 30, lote A, del mismo plano; Sureste, en 43 ms. 60, lote C, y Suroeste, en 14 ms. 68 con Domingo Vidal y Juan G. Franco. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita como las anteriores en el mismo lugar, manzana y sección judicial, empadronada en mayor área con el mismo número, lote C, del plano del agrimensor López Morúa mencionado, según el cual tiene una superficie de 642 ms. 04 dms. y linda: Noreste, en 16 ms. 66, de frente a la calle Coralio Lacosta, Noroeste, en 43 ms. 60 con el lote B del mismo plano; Sureste, en 43 ms. 60 con Ramón Ferreiro y Pedro Ferreiro y Suroeste, con Eusebio Curbelo, Domingo Vidal y Juan G. Franco en 14 ms. 68. Base: $ 250.00. Otra fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana N.o 170 de esta ciudad, 1.a sección judicial de Florida empadronado con el N.o 706, que según plano del agrimensor López Morúa de octubre 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Noviembre siguiente con el número 1.045, tiene una superficie de 941 ms. 99 dms. que lindan: Noreste, en 44 ms. 35 con Sucesión Domingo Sabia; Noroeste, en dos rectas de 19 ms. 50 y 2 ms. 50 con Sucesión Escilda S. de Leguisamo: Sureste en 21 ms. 60 de frente a la calle General Flores y Suroeste, con 44 metros 30 con Doroteo Díaz y Alberto Guerrero. Base: $ 300.00. Día siguiente a las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado: Una fracción de terreno, chacra y mejoras, sita en la 1.a sección judicial de este Departamento, paraje Chacras de Florida empadronada con el número 3.976 que según plano del agrimensor López Morúa mencionado, levantado en Setiembre de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.044, el 29 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 13 hectáreas 4.077 ms. que lindan: Norte, en 521 ms. 20 con calle de 13 metros de ancho; Sur, en 520 ms. 80 con Rafael Ferrer; Este, en 255 ms. 90 con Antonia M. S. de Cibils y Oeste, en 258 metros 40 con calle de 13 ms. de ancho. Base: $ 2.000.00. Un lote de ladrillos y un lote de horcones, sin base.

Se previene: 1.o Que la venta indicada en el apartado último, será al contado y la de los bienes inmuebles, el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que el rancho existente en el inmueble descripto en último término no está incluído en la venta; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Octubre 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $217.60 17|pub. 16647 Nov.3-v.nov.27.

PECE Y PEGUATA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL CAPORALE, por sí y como tutor del menor Juan Antonio Caporale. Subasta" (L.o 21, F.o 435, N.o 299), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre p.v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (Altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de Paysandú, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5349, que según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú, el 5 de Setiembre de 1939, donde está señalada con el N.o 6, consta de una superficie de 1 hectárea 7175 metros 35 decímetros cuadrados y tiene: 79 ms. 70 cms. al Norte, lindando con las fracciones N.os 3 y parte de la 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. en cada uno de sus otros dos lados, dando frente al Este a la calle letra "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada y al Oeste, lindando con la fracción N.o 5 del mismo plano. Aforo pesos 250.00. B) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento correspondiente a la Chacra número 291 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5350, que según el mismo plano del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 6-A, consta de una superficie de 1 hectárea 9.718 metros, 70 centímetros y tiene; 100 ms., 80 cms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3-A del mismo plano; 82 ms., 50 cms. al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete"; 216 ms. 30 cms. al Este, dando frente al Camino Departamental al Paso de la Arena, que hace esquina con la anteriormente nombrada y 215 ms., 50 cms. al Oeste, dondo frente a la calle "P", que hace esquina con la anteriormente nombrada. Aforo pesos 250.00. C) Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, correspondiente a la Chacra número 289 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5348 que según plano mencionado del agrimensor Laborde, donde está señalada con el N.o 5, consta de una superficie de 3 hectáreas 6894, metros 05 decímetros y tiene: 171 ms. 20 cms. al Norte, lindando con parte de la fracción N.o 2 del mismo plano; la misma extensión al Sur, dando frente a la calle "Veintisiete" y 215 ms. 50 cms. en cada uno de sus otros dos lados lindando al Este con la fracción N.o 6 y al Oeste con la fracción N.o 4, ambas del mismo plano. Aforo $ 500.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 20 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 132.00 15|pub. 16186 Oct.31-v.nov.17.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lorenzo Chialanza contra ISABEL RACEDO. Cobro de pesos" (L.o 21, F.o 424, N.o 678), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos A. Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación que es de $ 848 00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga ubicado en el radio sub-urbano de "Villa Guichón", 5.a sección judicial de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 964 y compuesta de una superficie de 565 ms. 4259 cms. y tiene 16 ms. 19 cms. al Nordeste con Manuela Fontela de Guichón e hijos; igual medida al Sureste con propiedad de Lorenzo Chialanza; 34 ms. 70 cms. al Noreste y 34 ms. 72 cms. al Sudoeste también con propiedad de Lorenzo Chialanza.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 22 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 16189 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. INDUSTRIAL SANDUCERA SOCIEDAD LIMITADA". Embargo (L.o 10, F.o 112, N.o 176), se hace saber al público que, el día primero de Diciembre próximo a la hora 8 y 30 por el martillero señor Eduardo Casaretto, asistido del Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Entre Ríos y Bolívar, se procederá a la subasta pública y al mejor postor de un lote de maquinarias y otros efectos, cuyo detalle puede verse en el expediente respectivo en la Actuaría del Juzgado.

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo al retirar los efectos; B) Que serán de su cargo la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 22 de Octubre de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 32.00 10|pub. 16187 Oct.31-v.nov.12.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "SAÑUDO DE SERVENTE, JULIETA. Sucesión" (L.º 19 Folio 66), se hace saber al público que el sábado 17 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, siguiendo el domingo 18 a las 9 horas, en la casa de calle Amorín N.o 26, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de todos los muebles y útiles y alhajas de esta sucesión, que han sido tasados en la suma total de $ 7.236.10

y $ ....00 respectivamente, y cuyo detalle, según inventario, se halla incorporado a los autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 29 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $24.00 10|pub. 16460 Nov.5-v.nov.15.

JUAN E. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FAUSTINA MURGUIA DE URRETA y otros. Venta de inmuebles" (Lº 15, Fº 316), se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo, a las 9 horas, en su ubicación, calle Artigas esq. Colón, 1.a sección judicial, el martillero Juan E. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta al mejor postor, de los siguientes bienes: 5 lotes según el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 505 el 9 del mismo mes y año, empadronados con los Nos. 5474 y 5475, manzana catastral 442 y que se deslindan así: Lote 1: 166 metros 3247 centímetros. Norte, 10 metros 34 de frente a calle Artigas; al Noroeste, ochava de 5 metros esquina de Artigas y Colón; al Oeste, 8 metros 89 frente a calle Colón; al Sur, 13 metros 89 con lote 2, y al Este, 12 metros 43 con Dionisio T. Núñez.—Lote 2: 125 metros 3329. Norte, 13 metros 89 con lote 1; Sur, 13 metros 90 con lote 3; al Oeste, 9 metros 02 sobre calle Colón, y al Este, 9 metros 02 con Dionisio T. Núñez. — Lote 3: 127 metros 0917. Norte, 13 metros 90 con lote 2; Sur, 13 metros 91 con lote 4; Oeste, 9 metros 14 de frente a calle Colón, y al Este, 9 metros 14 con Dionisio T. Núñez. — Lote 4: 126 metros 3482. Norte, 13 metros 91 con lote 3; Sur, 13 metros 92 con lote 5; Este, 9 metros 08 con Dionisio T. Núñez, y al Oeste, 9 metros 08 de frente a calle Colón. — Lote 5: 123 metros 8377. Norte, 13 metros 92 con lote 4; Sur, 13 metros 94 con UTE; Oeste, 9 metros 10 de frente a calle Colón; y Este, 8 metros 68 con Dionisio T. Núñez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores, y que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados al expediente respectivo, a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 16461 Nov.5-v.nov.21.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cecilia Casimira Tovagliare, c|. OSCAR MARIO y JOSE MARIA UMPIERREZ CASTRO. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 272", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que a ella accedan; ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Puntas de Gregorio, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto con el N.o 32 el 23 de Febrero de 1945 en la Oficina de Catastro de San José, empadronada con el N.o 9 191, y que según el referido plano tiene una superficie de 8 Hás. 1368 ms. 8270 cms. que se deslindan así 195 ms. 7 cms. al Noreste, de frente a la carretera a Colonia; 467 ms. al Oeste, con Martín Odella; 590 ms. al Este, con la fracción 2 y, al Sur, línea quebrada de 3 tramos; uno de 115 ms. 20 cms.; otra de 200; y una última de 55 ms. 94 cms. todas lindando con Juan B. Montelongo.

Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravámenes — San José, Octubre 16 de 1956. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
20) $ 84.00 15 pub. 15857 Nov.3-v.nov.20.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 1ª sección de Soriano

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Soriano, en autos: "Luis A. Valdez contra OMAR SARUTE y CARLOS CARABALLO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber: que el día 25 de Noviembre corriente a las 9 horas y en el local de calle Roosevelt N.o 860, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del Alguacil ad-hoc, don Manuel Pereira Orofino, venderá en público remate, sin base y al mejor postor, una cortadora de fiambres marca "Scharfen".

Se previene: A) Que la máquina a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en el local de remate; B) Que la venta será al contado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
20) $20.00 10|pub. 16843 Nov.10-v.nov.21.

DURDOS Y LATIERRO
REMATE JUDICIAL
Industrializadora Productos Agropecuarios S. A.

Por orden de los Síndicos Judiciales de "Industrializadora de Productos Agropecuarios S. A.", remataremos al mejor postor en Paso de los Toros el día 22 de Noviembre a las 10 horas, todos los bienes, maquinarias y demas perteneciente a la sociedad. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1956.
20) $12.00 10|pub. 16733 Nov.9-v.nov.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "FISCO. Solicita primera copia de escritura. Libro 17. Folio 177", se cita, llama y emplaza a los señores Lino Herosa y Carlos Navia o a sus herederos para que comparezcan a estar en derecho en la gestión iniciada por el señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno con el fin de obtener primera copia de la escritura de donación hecha a favor del Estado, del inmueble empadronado con el número setenta y siete mil, novecientos sesenta y nueve, ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de tres hectáreas, tres mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, comprendida entre las calles Martín Rodríguez, Santiago Figueredo, Estanislao Vega y Francisco Pla, con frente a esta última, y que se encuentra ocupada por la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
21) (D. 21-7-34) 30|pub. 33302 Oct.27-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANDREU MIRABENT. Expedición de segunda copia", Lº 51, Fº 488, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Andreu Mirabent iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de disolución de sociedad por la cual el compareciente por sí y en representación de Gerardo Ramón y Cerda, casado, y Rita Mirabent Mestre, viuda de Luis Andreu y Golferichs, Josefa Andreu y Mirabent, casada con José María Balasch, Rita Andreu y Mirabent, casada con Miguel Pantaleoni, Carmen Andreu Mirabent, casada con José Iter y Teresa Andreu Mirabent, casada con Juan Mir, disolvieron la Sociedad "Andreu y Ramón", habiendo quedado en común en la proporción de la mitad al señor Gerardo Ramón y Cerda y la otra mitad a la señora Rita Mirabent Mestre de Andreu y sus hijos nombrados: Josefa, Rita, Carmen, Teresa y Luis Andreu Mirabent, integrantes de la sucesión de su padre Luis Andreu Golferichs y en la proporción en que heredaron al nombrado causante, y le correspondió a la esposa por sus gananciales, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, ubicada en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de la manzana señalada con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja, en el plano de delineación de dicho pueblo y la cual se compone de una superficie de cinco mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros deslindados así: ochenta y cinco metros, noventa centímetros, al Sud Oeste, de frente a la calle Pedro Bauzá; igual extensión al Nor-Oeste, de frente a la calle Inclusa; al Nor-Este, una línea quebrada de tres partes formando martillo y que miden de Norte a Sur: veinticuatro metros, noventa centímetros de frente a la calle Gobernador del Pino, treinta y cuatro metros noventa centímetros y sesenta y un metros noventa centímetros, limitando en estas dos partes con terreno que Andreu y Ramón vendieron a Alejandro F. Perrone, los que completan la manzana y cincuenta y un metros, al Sud-Este de frente a la calle Mármol. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Febrero de 1936, con el Nº 87, Fº 48 del libro 199, habiendo sido la misma autorizada por el escribano Julio Armando Oddo el 15 de Febrero de 1936 A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de disolución de sociedad, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $240.00 30 pub. 15761 Oct 24-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, solicitando expedición de 2.a copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz, el día 26 de noviembre de 1908, y por la cual doña Francisca Fernández vendió a don Aquiles Bernardino Oribe, un solar de terreno con el edificio y mejoras sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1.898, que es parte de los solares 9 y 10 del plano respectivo, con una superficie de 216 ms. 30 cms. con 7 ms. de frente al Oeste a la calle Vázquez N.o 1072 por 30 ms. 90 cms. de fondo, lindando al Este con Sociedad de Progreso Oriental, y por el Norte y Sur con bienes de Ambrosio Gómez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los ex propietarios, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
21) $ 36.00 10|pub. 16602 Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ETANISLAO URIOSTE y FELICIANO URIOSTE. Segunda copia" (Lº 41, Fº 149), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Arturo Tisnés Simón, en esta ciudad el 5 de Junio de 1941, en la cual consta que don Jesús Carvajales Barres, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Benigna Santa Eulalia Blanco y domiciliado en Montevideo, calle General Las Heras Nº 1322, vendió a los señores Etanislao Urioste y Feliciano Urioste, "una fracción de campo de pastoreo y las mejoras que contenía, ubicada en el paraje "Telera", 2.a sección judicil de Durazno, empadronada con el Nº 4720, compuesta de una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas cuatro mil ochenta y siete metros y que linda: al Norte, Manuel Piriz; al Sur, Desideria Etchelar de Rosano; al Este, Buenaventura Etchelar, y al Oeste, Segunda Etchelar de Olveira, hoy compradores". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley Nº 11.759 del 19 de Noviembre de 1951 — Durazno, Octubre 22 de 1956. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
21) $40.00 10|pub. 16181 Oct.31-v.nov 12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA"

Por escritura que autoricé el 8 del corriente inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 17 con el Nº 565, libro 1, se modificó el contrato en la parte relativa a fecha de balance. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Diamantino Méndez, Escribano.
22) $12.00 10|pub. 16324 Nov.3-v.nov.14.

"AMERICA ULTRAMAR LIMITADA"
PRORROGA Y MODIFICACION

Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 6 de Octubre de 1956, inscripta en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el número 682, al Fº 2112 del Lº Nº 2, los señores MARIO A. MERA, JUAN M. GONZALEZ, ABELARDO DUTRA MIRANDA, JUAN M. GONZALEZ ASTELLANO, EUGENIO EVIA, WASHINGTON CASAGRANDE, BATLLE C. PEREIRA y ARTURO BADANO, prorrogaron el plazo de duración de la sociedad "América Ultramar Limitada" a partir del 30 de Junio de 1953. La cláusula sobre duración se modificó, pactándose prórrogas automáticas por trienios sucesivos, salvo decisión contraria de la asamblea o de los socios.—Otras modificaciones: Tareas: Todos los socios participan activamente en los negocios bajo la dirección de los señores Mera, Juan M. González y A. Dutra Miranda; en caso de discrepancia resuelve la asamblea.—Asamblea: Esta puede modificar las normas sobre ganancias y pérdidas, retiros, participaciones, estímulos y gastos de locomoción, por mayoría del 75 o|o de votos. Uso de la firma: los señores Mario A. Mera, Juan M. González y A. Dutra Miranda, indistintamente. El señor Juan M. González Astellano conjuntamente con

cualquiera de los restantes socios. Retroactividad: al día 30 de Junio de 1953.—A los efectos del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1956.
22) $36.00 10|pub. 16209 Oct.31-v.nov.12.

"NYLTEX INDUSTRIAL LIMITADA"

A los efectos del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha 11 de Octubre de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Octubre de 1956 con el Nº 561 del Libro 1 de Contratos, entre los señores CUDIK RUBINSTEIN y LEON SCHIMMEL se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Nyltex Industrial Limitada". Razón social: "Nyltex Industrial Limitada". Capital: $ 50.000.00 correspondiendo $ 40.000.00 al socio Cúdik Rubinstein y $ 10.000.00 al socio León Schimmel, integrado el 50 o|o del capital social o sea la suma de $ 25.000.00 en efectivo. Objeto: Explotación de la industria textil y en particular fabricación de tejidos de seda, nylon y de otra naturaleza, actividades industriales afines, importación, etc. Plazo: 2 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con prórrogas automáticas de un año de duración. Domicilio: Defensa 2323 actualmente. Dirección y Administración: Cudik Rubinstein exclusivamente. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital aportado.
22) $28.00 10|pub. 16487 Nov.6-v.nov.16.

"C. A. Y. N. I. LIMITADA"

Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada se constituyó por escritura autorizada el 19 de Octubre de 1956 por el escribano Raúl Eduardo Illa e inscripta el 20 de Octubre de 1956 en el Registro Público y General de Comercio, con el número 696 del libro 2 de Contratos. Denominación: La arriba indicada. Domicilio: Montevideo (actualmente en la calle Juan Paullier N.o 1110, apto. 16). Objeto: Toda clase de operaciones o negocios relacionados con bienes inmuebles y con la construcción, así como sus afines. Socios: Raúl Luis, Alfredo Juan, y Carlos Alberto Bogliaccini y Julián Oficialdegui. Administradores: Alfredo Juan y Carlos Alberto Bogliaccini, indistintamente. Capital: pesos 50.000 ya integrado totalmente en efectivo, en cuatro partes iguales, y convertidos en Títulos Hipotecarios del Uruguay. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Deducción del 20 o|o de utilidades líquidas para reserva, hasta alcanzar 50 o|o del capital. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Octubre de 1956.
22) $24.00 10|pub. 16519 Nov.7-v.nov.17.

GARCIA HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, de 2 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 690 al Fo. 2.141 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la denominada "García Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: $ 50.000 dividido en cuotas de pesos 5.000.00 aportados por Manuel García Menéndez, cuatro cuotas o sea $ 20.000.00; Berta García Menéndez de Burghi, Raquel García Menéndez y Susana García Menéndez, dos cuotas cada una o sea $ 10.000.00 cada una, todas en efectivo. Objeto: Financiar negocios propios o por cuenta de terceros, compraventa, administración de toda clase de bienes, industrias, comisiones y representaciones e importaciones y de modo especial, la explotación de la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "La Picada de Los Angeles" Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Un Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma social y representación: Dos de los socios, actuando conjuntamente. Balances: Una vez al año. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.
22) $23.00 10|pub. 16554 Nov.7-v.nov.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.780. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELENE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16275 Nov.1º-v nov.13

ACTA Nº 77.786. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Paul Perregaux, Montres Dielfax (Suiza), solicitan la marca

PAUL PERREGAUX

para distinguir artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16279 Nov.1º-v nov.13.

ACTA N.o 77.846. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACCA", para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16829 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.847. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLITSA", para distinguir artículos de las clases 6 y 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16830 Nov.10-v.nov.21.

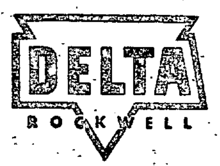
ACTA N.o 77.853. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Editorial Antar Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16836 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.848. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACCASOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16831 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.849. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rockwell Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16832 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.842. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



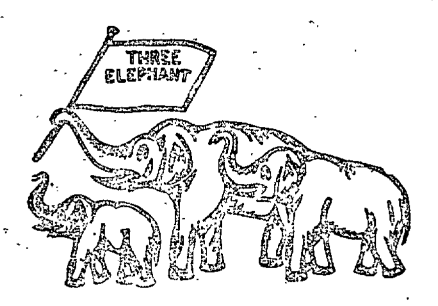
para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 16746 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.798. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha, PAMER, Papelera Mercedes S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPONTEX", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16833 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.814. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, el señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BASASMAN", para distinguir artículos de la clase s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16812 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 77.813. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Limitada (Montevideo), solicita la marca "SOSEGAL", para artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16813 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 77.794. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Potash & Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



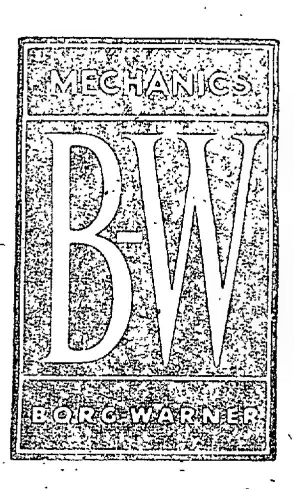
para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $25.00 10|pub. 16361 Nov.3-v nov.14.

ACTA N.o 77.812. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha, Laboratorio Atlántico S. A. (Montevideo) solicita la marca "PENSAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16546 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.821. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Quinto Ernesto Isabello Bellis (Montevideo), solicitan la marca "SCULPONIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16547 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.817. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por A López y Cía., Limtiada (Montevideo), solicitan la marca "MAC DOUGALL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16551 Nov.7-v.nov.17.

ACTA Nº 77.751. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Borg Warner Corporation (EE.UU.A.) solicitan la marca



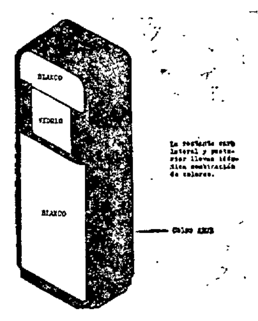
para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 16109 Oct.31-v.nov.12.

ACTA Nº 77.781. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MALSUEÑOS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16276 Nov.1º-v.nov.13.

ACTA N.o 77.753. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha Juan Antonio González, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CANARIAS", para artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecuitvos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16541 Nov.7-v.nov.17.

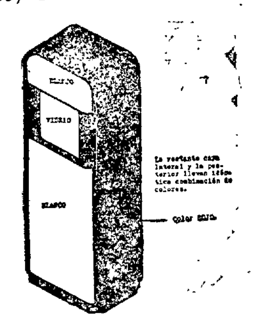
ACTA Nº 77 803. — Montevidèo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Difca S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HAWAI" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 16446 Nov. 7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.820. — Montevideo, noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00. 10|pub. 16548 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.819. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16549 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.818. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicitan la marca



para distinguir artículo de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00. 10|pub. 16550 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.777. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Con esta fecha Roberto Ghigino, de Montevideo, solicita la marca "TROVADOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16556 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.802. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha Pedro Duborug, en representación de Mario M. Dorrego Sociedad Anónima, de Minas, solicita la marca "AREQUITA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 16557 Nov.7-v.nov.17.

ACTA Nº 77.784. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Angel Serrano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26 00 10|pub. 16340 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.792. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "PREMERGE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16359 Nov.3-v.nov 14.

ACTA Nº 77.796. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ESSO EXTRA DORADA" para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16363 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.789. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "B-D" para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16352 Nov.3-v.nov.14.

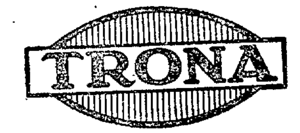
ACTA Nº 77.800. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Bolívar Evaristo Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FONOPLAST" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16349 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.799. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Bolívar Evaristo Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPERSON" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16350 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.754. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Carlos M. Zamalvide Etcheverry (Montevideo), solicita la marca "ARIEL" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16372 Nov 3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.793. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Potash & Chemical Corporation (EE.UU.A), solicitan la marca "PYROBOR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16360 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.795. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Potash & Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16362 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 77.759. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Mayid Sader (Minas), solicita la marca "LIBSUS" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16402 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 77.757. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUXODENT" para distinguir la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16504 Nov.6-v.nov.16.

ACTA Nº 77.787. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "GANTROMICIL" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16689 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 77.788. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "TRIONINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16690 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.830. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por M. C. de Casabó S.A. (Montevideo), solicita la marca "GANADOR" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16661 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.831. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por M. C. de Casabó S.A. (Montevideo), solicita la marca "EUREKA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16662 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.839 — Montevideo, Noviembre 5 de 2956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "WITELY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16663 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.840. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "FRANOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16664 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.834. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DELRIN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub 16670 Nov.8v.nov.19.

ACTA Nº 77.844. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por E Merck Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "HAEMOBION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub| 16683 Nov.8v.nov.19.

ACTA N.o 77.822. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co., de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16598 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 77.823. — Montevideo, noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Naturin-Werk Becker y Co., de Weinheim Bergstrasse, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Naturin

para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16599 Nov. 9-v.nov.20.

ACTA Nº 77.804. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quimios S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEFOSEDAL QUIMIOS" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16447 Nov.5-v.nov.15.

ACTA N.o 77.816. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por A. López y Cía. Limitada, (Montevideo), solicitan la marca "OLD GAELIC", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16552 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 77.766. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aureole Watch Co. M. Choffat y Co., (Suiza), solicita la marca "AUREOLE" para distinguir artículos de las clases 12 y 18 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 16198 Oct.31-v.nov.12

ACTA Nº 77.758. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FULGARCITO" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16505 Nov.6-v.nov.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.431. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha el señor Mario Valpondi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Grifo eléctrico para hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16449 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 11.427. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en quemadores (boquillas) para líquidos inflamables a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16401 Nov.5-v.nov.15.

ACTA Nº 11.426. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim/Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta extensible a eslabones especialmente pulsera porta reloj", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16339 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 11.425. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim/Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta extensible a eslabones para fines de adorno y de uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16338 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 11.433. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de Carro de Transferencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16660 Nov.8-v.nov.19.

ACTA Nº 11.424. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim/Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta a eslabones extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16337 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 11.430. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Quinto Ernesto Isabello Bellis, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de cierre basculante para ventanas, puertas, paredes divisorias y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16545 Nov.7-v.nov.17.

ACTA Nº 11.306. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Con esta fecha el señor Felipe Cessio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva válvula para canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16503 Nov.6-v.nov.16.

ACTA N.o 11.432. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Con esta fecha, Manuel Arturo Cheroni, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tapón para envases conteniendo líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16542 Nov.7-v.nov.17.

ACTA N.o 11.434. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Heintz Manufacturing Company" (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Elementos metálicos revestidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16768 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 11 435. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Lovens Kemiske Fabrik ved. A. Kongsted", (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para producir nuevos compuestos de Penicilina que son debilmente solubles en agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16769 Nov.9-v.nov.20.

ACTA N.o 1.047. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA, Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema en seco) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16767 Nov.9-v.dic.1º

ACTA N.o 11.429 — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Leo W. Rainard y Ewart H. Shattuck, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para rizar un hilo o una mecha de filamentos continuos" y de acuerdo con lo que dispone 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16759 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 1.046 — Montevideo Noviembre 6 de 1956. — Con esta fecha: CEMAMTOSA —Cemento Amianto Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños redondos de fibrocemento con el sistema ingeniero Mazza" (Sistema húmedo) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 24.00 20|pub. 16766 Nov.10-v.dic.3.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hacemos saber que hemos cedido a los señores Carlos Berreta y Elio Arrobba todos los derechos y obligaciones que habíamos contraído por la promesa de compraventa, sobre el comercio de la Avda Brasil 2600. Dicha cesión fué autorizada por nuestros promitentes vendedores señores Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz. Acreedores de los señores Carlos Greco, José Lezner, Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — CARLOS GRECO. — JOSE LEZNER. — MARIA MERCEDES PICO DE DIAZ. — PEDRO DIAZ.
25) $40.00 20|pub. 16027 Oct.27-v.nov.20.

Hemos prometido en venta a José Luis Rabasquiño Machado el negocio almacén de comestibles, ferretería, frutos, etc., sito en Corumbé 4506. Acreedores, concurrir, escribanía G. S. Braga. Misiones 1486. — Montevideo. Noviembre 7 de 1956. — GILBERTO V. MELE. — GLADYS N. DE LEON DE MELE.
25) $16.00 20|pub. 16834 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a Vicente Gómez Fernández, el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647. Acreedores en oficinas epígrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Noviembre de 1956. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVINCENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVINCENZI.
25) $16.00 20|pub. 16865 Nov.10-v.dic.3.

Prometimos vender a Elías Borgazyn Pokirski la tienda ubicada en 25 de Agosto 574 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Iannino. Sarandí 356 esc. 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1956. — MIGUEL, DAVID y AIDA BERGAZYN.
25) $16.00 20|pub. 16861 Nov.10-v.dic.3.

Prometí vender a Izrael Scheinowitz el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en la calle Brazo Largo 3757. Acreedores: Pza. Independencia 838, esc. 6 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GARCIA. — Izrael Scheinowitz.
25) $16.00 20|pub. 16820 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4301|05. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — LUIS GARCIA VEIGA. — ANDRES PEREIRA MIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16805 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Domingo García, el comercio que gira en el Ramo de Cervecería, ubicado en la calle Rivera 2107. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — MIKIFOR MIELNICZUCK GRIEZUG.
25) $24.00 20|pub. 16806 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Elbio Varolín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Besares 3645. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre 1956. — JESUS GARCIA. — ASUNCION EUGENIO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 16807 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Viera, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Buenos Aires 550. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre 1956. — ALVAREZ y MENDEZ Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16797 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a los señores Lino y Manual Oroñez y Severo Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle San Fructuoso 999. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre 1956. — LEON Hnos.
25) $24.00 20|pub. 16798 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta, a la señora Victoria Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. Agraciada 4118. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — EVARISTO BACELO.
25) $24.00 20|pub. 16799 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos prometido en venta a el señor Hensz Kon Cazasowzki, el comercio que gira en el ramo de Bar y Whiskería, ubicado en la calle Río Branco 1302. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — HECTOR MACIEL. — MOISES KIBEL.
25) $24.00 20|pub. 16800 Nov.10-v.dic.3.

Interviniendo BUMESA, he prometido en venta al señor Agustín Papaso Paloporí el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Soriano 1300. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Colonia 844, piso 4 — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — DOMINGO VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16232 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ha sido rescindido el compromiso de compra-venta otorgado con Vladimir Safarik de la fábrica de galletitas "Lido" de la calle Maldonado 919. Y he prometido en venta a Matías Bibiloni y Mateo Verd. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — VLADIMIR SAFARIK. — MOISES HEYMANN.
25) $24.00 20|pub. 16190 Oct.31-v.nov.23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a los señores Andrés Muíño y Severino Alvarez el almacén y bar sito en Cebollatí 1339 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO.— YOLANDA CABRERA de DE ESTEFANO.
25) $24.00 20|pub. 16235. Oct.31-v.nov.23.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Eliseo Ferreiro Bizoso la provisión y alcohólicas embotelladas sita en la calle Benito Riquet 547 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — PEDRO S. MERIDA. — MARGARITA SANDJIAN.
25) $24.00 20|pub.16236 Oct.31-v.nov.23.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que en la partición a efectuarse por disolución y liquidación de la sociedad conyugal "Francisco Pereira González con JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI", se adjudicará al señor Francisco Pereira González la casa de comercio que en el ramo de Bazar y bajo la denominación de "Petite Galerie" gira en el Pasaje Palacio Salvo No 6. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1.er piso, ap. 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ. — JULIA JOSEFINA BOURDETTE DE PEREIRA.
25) $32.00 20|pub. 15980 Oct.31-v.nov.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar: A) Que el señor José Antonio Berriel, ha prometido vender a doña Justina Arias de Silva, la casa de comercio establecida en el kilómetro 72, cruce de Capurro, 2.a sección judicial del Departamento de San José, llamando a todos los acreedores, en consecuencia, para que deduzcan sus derechos si los tienen contra quien hubiere lugar; B) Que firman los contratantes, vendedor y comprador a sus efectos. — Cruce Capurro, segunda sección judicial de San José, a los 27 días de Setiembre de 1956. — JOSE ANTONIO BERRIEL GATTI. — JUSTINA ARIAS DE SILVA.
25) $32.00 20|pub. 16223 Oct.31-v.nov.23.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Pedro Feris, el comercio de nuestra propiedad en el ramo de "Almacén y Provisión" ubicado en la calle El Iniciador Nº 1645 de esta capital. Acreedores presentarse en el escritorio Basil, calle Rincón Nº 479, esc. C. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — SARKIS BOGHOS BOGHOSSIAN. — ALTUN AGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 16133 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Feans Lois el Almacén de la calle Criollos número 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — JOSE JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE.
25) $16.00 20 pub. 16135 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adolfo González González y Dionisio Martínez el Café y Bar de la calle Río Negro Nos. 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9.1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — JOSE CARBALLA. — ENRIQUETA GARCIA DE CARBALLA. — Sucesión de FRANCISCO CARBALLA.
25) $24.00 20|pub. 16136 Oct.30 v.nov.22.

Cumpliendo con la Ley del 26.9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Carlos M. Egozcue la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en el Camino Cibils Nº 4638 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ciudad de Bahía Blanca Nº 2576 de esta ciudad — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — RAMON RODRIGUEZ.— DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16137 Oct.30-v.nov.22.

Ley 26 9 904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía, con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometí vender a Raúl Martínez Baldassari la Tienda y Mercería que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1433, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — BERL DAVID NADLER. — TOBA ARTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15343 Oct.25-v.nov.17.

En cumplimiento a ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Tintorería y Lavadero, sito en la Avda. Brasil Nº 2037 a la señorita Eloísa Jordán. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1956 — JOSE N. PICCARDO.
25) $16.00 20|pub. 16300 Nov.1º-v.nov.24.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereira Varela nuestro comercio de café y bar con despacho de alcohólicas con horno de pizza, ubicado en esta ciudad calle Rivera 3649 esquina de Pedro Bustamante, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Octubre del año en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — JOSE ANTONIO REGUEIRA INCHAUSTI. — ALBA REGUEIRA INCHAUSTI. — DINA GESTEIRA DE REGUEIRA — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ.
25) $32.00 20|pub. 15505 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Domingo Da-Trindade y Manuel David Regueiro, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de fábrica de pastas de esta ciudad, calle Avenida Italia 3857 esquina de Sevilla. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 ,presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1956. — DOMINGO DA-TRINDADE RAMOS. — MANUEL DAVID REGUEIRO.— MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15504 Oct.19-v.nov.12.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Carmelo Pintos, prometió en venta el comercio de calle Guadalupe 2035 del ramo Com. frutas, verduras y fermentadas a don Luis Boni. — Acreedores a nuestro Estudio. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15650 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Emiddio Elía, prometió en venta el negocio de calle Bella Vista 1583 del ramo Taller mecánico a don Maurice Eisenfeld. Acreedores a Bella Vista 1583. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15651 Oct.22-v.nov 14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que se disuelve la sociedad Gervasio y Farina, de la industria instalada en calle Caridad 1445 del ramo de Zapatería y anexos quedando responsable del activo y pasivo don José Gervasio. Acreedores en Caridad 1445. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15652 Oct.22-v.nov.14.

Dante y Darcy Leal Feijó de la firma "Leal Feijó Hermanos", comunica que han prometido vender al señor Germán Trindade, la "Pensión La Unión" sita en la calle Brasil N.o 405 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador.
De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal al estudio del doctor Joaquín María Silva Nobre, en calle Brasil N.o 923 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20|956
25) $ 24.00 20,pub. 15743 Oct.24-v.nov.16.

Prometimos vender a Angel Lemonier la Carnicería, sita en Parque del Plata, calle 16 esquina Manzanos. Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — FRANCISCO URGAL. — DORA GINARD DE URGAL.
25) $ 16.00 20|pub. 15795 Oct.24-v.nov.16.

Comunicamos que, interviniendo la Oficina Mosán, prometimos vender al señor Jaime Valverde Rodríguez, el Comercio que en el ramo: Restaurant, Bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia No 2103 A los efectos legales realizamos estas publicaciones, expresando que dicho Comercio estuvo en forma precaria en poder de la firma Amado y Balmori. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar N.o 1388. — Montevideo. Octubre 23 de 1956 — LORENZO NOVELLI. — YOLANDA T. DE NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 15832 Oct.25-v.nov.17.

Prometimos vender a Manuel Benito Reigosa el Bar denominado "Cervecería Lux ..." sito en Ejido 1384. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — HECTOR CARMELO, OSCAR y CARLOS ALBERTO SPERANZA SOLI. — JACINTO RONDEAU.
25) $16.00 20|pub. 16304 Nov.1º-v.nov 24.

Prometimos vender a Emilio Grova o Groba y Divina Castro, el negocio de Carnicería, sita en la calle Buenos Aires Nº 3449. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 28 Setiembre de 1910. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FELIX R. LARROSA. — MARIA TODOROV.
25) $16.00 20|pub. 16272 Nov.1º-v.nov.24.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Antonio Gallego y Severino Magnaboso el Café y Bar "Pan American" ubicado en la calle Misiones 1369. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Pedro Ortega, Treinta y Tres 1420. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — OSCAR ROCHA. — BORIS IVAN BABUGLIA.
25) $24.00 20|pub. 16288 Nov.1º-v.nov.24.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunico que prometí vender a Alfonso Corbal, mi cuarta parte en el negocio de Fábrica de Baldosas y Mosaicos, sito en la Avda. San Martín Nº 2317, que gira bajo la razón social de "Corbal Hermanos". Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1193, 1er. p. apto 2.— Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FERNANDO CORBAL.
25) $24.00 20|pub. 15979 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador B... ...r González Karlen, he prometido en venta a los señores León Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Tomás Claramunt 3718. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — DOMINGO FLORIO.
25) $24.00 10|pub. 16028 Oct.27-v.nov.20.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (calle Rincón 487, piso 8) la firma Bocage y Cía. y la farmacéutica Nelly Elida Facello venderán al farmacéutico Luis Alberto Erosa la "Farmacia Mangino", calle Lavalleja 2101 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribano nombrado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — BOCAGE y CIA. — NELLY ELIDA FACELLO. — Luis A. Erosa.
25) $24.00 20|pub. 16323 Nov.3-v.nov.26.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a don Garabet o Garbes Boghtchumian la Peluquería ubicada en esta ciudad calle Miguelete 1709 bis. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — NICOLAS MOCCIA. — PETRONA PAZ.
25) $16.00 20|pub. 16375 Nov.3-v.nov.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que hemos prometido en venta el comercio de Ramos Generales, situado en la ciudad de Colonia y que giraba bajo la denominación de Casa Bilinis, a los señores Ruben Tinsky y Lubba Levitín de Tinsky. Presentación en la calle Lavalleja Nº 299. — Colonia, Octubre 22 de 1956. — CARLOS BILINIS. — BERTA ARENAS DE BILINIS.
25) $24.00 20|pub. 16336 Nov.3-v.nov.26.

Interviniendo Bumesa, hemos prometido en venta a los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López el comercio que gira en el ramo de Cervecería y Restaurant, ubicado en la Avda. Gral. Flores 2606. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en la calle Colonia 921. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — WALTER SCHNABEL. — FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 16374 Nov.3-v.nov 26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar: A) Que el señor Eudaldo Melo y su esposa doña María Elsa Rodríguez de Melo, han prometido vender al señor Juan Angel Peña Ferrero, el establecimiento comercial en el ramo de Bar y anexos, que gira bajo la firma de Eudaldo Meló, y con la denominación La Picada, ubicado en esta ciudad de Santa Lucía, en calle Franklin D. Roosevelt esquina Artigas; B) Que el promitente vendedor se hace responsable del pasivo existente, debiéndose presentar quien tuviere derecho o acción a él al domicilio antes citado y que el comercio aludido está empadronado con los números: 861, 1169 y 4531. Se firma de conformidad por las partes contratantes, en Santa Lucía, el día 29 de Octubre de 1956. — EUDALDO MELO. — ELSA RODRIGUEZ DE MELO. — Juan Angel Peña.
25) $48.00 20|pub. 16306 Nov.3-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a María Goldarz Iludain mi comercio en el ramo de lechería ubicado en la calle Elba 4172 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — 9 Octubre de 1956. — JOSEFA GOLDARAZ ILUDAIN.
25) $16.00 20|pub. 16426 Nov.5-v.nov.27.

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Haygaz Ohanián, sito en esta ciudad calle Miguel Barreiro 2999 en el ramo de alm. cbles., frut., verd. y ferment. a favor de la señora Ester Ginzón de Dombiak. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — HAYGAZ OHANIAN. — Ester Ginzón de Dombiak.
25) $24.00 20|pub. 16558 Nov.7-v.nov.29.

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador Acosta Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de Café y Bar de Gaboto N.o 1501 a los señores José Cabezas y Manuel Fraga. — Montevideo, Octubre 23 de 1956 — VICENTE GIL, DOMINGUEZ. — ELENA LORENZO DE GIL.
25) $ 16.00 20|pub. 15835 Oct.25-v.nov.17

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender mi negocio de almacén de comestibles y productos de granja, al señor Víctor Castro Bouzas, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821.
Se hacen las publicaciones para dar cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentándose los acreedores en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — VICTOR CASTRO BOUZAS.
25) $24.00 20|pub. 15506 Oct.19-v.nov.12.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don David Quinteiro, prometió en venta la industria de calle Comercio N.o 1420 del ramo fábrica de muebles a los señores López y Regueiro. Acreedores a Comercio 1420. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15648 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Carlos Eboli, prometió en venta el comercio de calle Carreras Nacionales N.o 4108 del ramo de venta de fideos y harina, a don Julio Cusolito. Acreedores a C. Nacionales 4108. — Montevideo, 19|X|1956.
25) $16.00 20|pub. 15649 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar", establecido en Avenida Burgues 2897. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — NEDER ORLANDO REGGIO. — NELLY ELSA CENOZ. — OSVALDO AMILCAR REGGIO.
25) $16.00 20|pub. 15655 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Adolfo Omar Zunino mi casa de comercio que gira en el ramo de almacén, productos de granja y bebidas fermentadas, de esta ciudad calle Larrañaga 3692, quien tomó posesión del mismo con fecha 31 de Octubre en curso. Acreedores dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Noviembre 1.o de 1956. — SIFRA FEJGELSEN. — Adolfo Omar Zunino.
25) $24.00 20|pub. 16444 Nov.5-v.nov.27.

Conforme ley 26|9|904 se comunica que la firma "Pascaretta y Cía.", integrada por Antonio Pascaretta y sucesores de Pablo Carone, prometió vender a don Plinio Lupo el comercio en el ramo de "Fábrica de Rodados" ubicado en Avda. Garzón Nº 2003. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escs. 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. Escribano Orosmán Gerpe. — Montevideo, Octubre de 1956. — ANTONIO PASCARETTA.
25) $24.00 20|pub. 16474 Nov.6-v.nov.28.

Hemos prometido vender a la firma "Mazer & Szperling" la casa de comercio denominada "Casachica", ubicada en esta ciudad, San José 1067. Acreedores: Andes 1217, piso 5º, apto. 22 Todas las mañanas menos sábados, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — ETCHEGONCELAY y CIA."
25) $16.00 20|pub. 16506 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, se hizo disolución de la sociedad Lema y Sardiña que gira en esta plaza en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, calle Yí 1303 tomando a su cargo el activo del comercio el socio Sardiña con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — PRIMITIVO LEMA. — JOSE ANDRES SARDIÑA. — ADELINA TABOADA DE LEMA.
25) $24.00 20|pub. 16500 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|set|904. Prometimos vender a Benedicto y José Tuñas la Panadería "Más Allá". Sita en Nueva Troya N.o 3715. Acreedores: Escribanía Anteio, Rincón 432, esc. 13 — BALDOMERO ALDAO. — CLOTILDE M. DE ALDAO. — Benedicto Tuñas. — José Tuñas.
25) $. 16.00 20|pub. 15829 Oct.25-v.nov.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Mato Calvete, el bar, fiambrería y alcohólicas, establecido en Paysandú 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentar al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO.
25) $24.00 20.pub. 16778 Nov.9-v.dic 1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Esperón Sobral, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Minas 2101, habiéndo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956. — JUAN DO CAMPO. — CARMEN FIGUEROA PARADA DE DO CAMPO.
25) $24.00 20|pub. 16779 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isaac Zulamián el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Barquisimeto N.o 3868, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.
25) $24.00 20|pub. 16776 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Blanco Fernández y Francisco Torrens Llabrés, el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2650, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — LUIS MARTIN CANALEJO. — HERMINIA VICENTE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 16777 Nov.9-v.dic.1.o.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Manuel Gonda Pérez, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Costa Rica Nº 1694|1700 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — ISIDORO LAMAS PADIN. — MATILDE CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 16563 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Roque Labandera Bachi, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Carabelas Nº 3252 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — ROMAN LABANDERA BACHI. — AIDA GONZLEZ DE LABANDERA.
25) $16.00 20|pub. 16564 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20; prometimos vender a Tomás Mier y Américo Celis el Café y Restaurant que gira en esta plaza calle Yaguarón 1308|10, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956. — JOSE GERMAN FARIÑA RUMBO. — GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA. — GLADYS MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $ 32.00 20|pub. 16581 Nov.7-v.nov.29.

Ley 29|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Faustino García el Bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada 3038 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — CLAUDIO CAMPOS CANDIA. — EMILIA ESTHER TARACIDO DE CAMPOS.
25) $ 24.00 20|pub. 16579 Nov.7-v.nov.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Vicente el Almacén y Bar sito en Las Palmas 1246, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132, créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — ALFONSO ALONSO. — CELINA ALONSO. — FRANCISCO VICENTE.
25) $ 16.00 20pub. 16576 Nov.7-v.nov.29.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Alfredo Juan Rebustiano Cagnone la panadería "La Comercial", sita en Justicia N.o 1999. Acreedores: Escribanía Anteio, Rincón 432, escritorio 13. — MARCELO CAMPOS — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO. — Alfredo J. Cagnone.
25) $16.00 20|pub. 16443 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Picallo el Almacén, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Quijote 2806 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — SANTIAGO VIGNOLE
25) $ 16.00 20pub. 16589 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco Martínez y Angel Manzi el Bar y Horno de Pizza, ubicado en calle Capurro 901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — GUZMAN SOSA BRITOS. — ELENA NAIR ERRO DE SOSA.
25) $ 16.00 20pub. 16590 Nov.7-v.nov.29.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Gonzalo Fernández Alonso el comercio de carnicería que tenemos en la calle Rivera 2543 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los recaudos en la calle Treinta y Tres 1469. Ley 26 Setiembre 1904. — OSCAR G. y VICTOR M. RUOCCO GNAZZO.
25) $ 24.00 20|pub. 16582 Nov.7-v.nov.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Gerpe Grille y Marcelino Casais, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201-05. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — LUCIANO ANTONIO RODRIGUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16025 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minorista, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Abel Ceferino Pérez, el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, sito en la calle Enrique Martínez número 1720 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1956. — MANUEL DORADO RODRIGUEZ. — ELISA SUAREZ DE DORADO.
25) $16.00 20|pub. 16565 Nov.7-v.nov.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor Wáshington Pallares, la parte que me corresponde en la sociedad "Chaves y Elrale", que bajo el nombre de "Sedile Fabricación" gira en esta plaza en el ramo de fábrica de sillas, con domicilio en Martín García N.o 1263, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la expresada dirección. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — LUIS ALBERTO ELRALE.
25 $24.00 20|pub. 16539 Nov.7-v.nov.29

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8.o piso), el señor JUAN FELIX HOURQUEBIE ABBADIE venderá a doña Concepción Menini de Diab, el comercio que en el ramo hilos, papelería, pesca, tiene establecido en esta ciudad, calle Alzaibar 1363. Los interesados por cualquier concepto a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 16520 Nov.8-v.nov.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometí vender a Javier G. González la Pensión Familiar sita en la calle San José 1466 de esta ciudad quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — ANGELA ARTIGAS DE REYES. — SINFORIANO REYES BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 16499 Nov.6-v.nov.28.

Ley 26|9|1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Graciana Bertinatt, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Asunción 1325 a la señorita María Luisa Iglesias Granja. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 16491 Nov.6-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Américo María Martínez Bensi, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Gabriel A. Pereira Nº 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1956. — CARLOS MIGUEL EGOZCUE. — JULIETA RUSSO DE EGOZCUE.
25) $24.00 20|pub. 16437 Nov.5-v.nov.27.

Ley 26|9|1904 la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein, con Oficinas en la calle Soriano 1529, comunica que doña Elvira Rocha de Gómez, prometió en venta su negocio de pensión familiar sito en la calle Colonia 1631, a doña Rosa Menéndez Mouras. Reclamos de ley en nuestras Oficinas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 16490 Nov.6-v.nov.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que prometí vender a doña Teodora Irma Rivero de Wern el comercio sito en Abayubá 2690. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — JUANA GELPI DEARMAS.
25) $16.00 20|pub. 15668 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ignacio Núñez Castro y José Ernesto Teixeira Correa, el almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas establecido en Norberto Ortiz 4042, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO NOTARI. — ANGELINA FABRA DE RABINO.
25) $24.00 20|pub. 15488 Oct.19-v.nov.12.

Ley 26|9,904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." con Oficinas en San José 1280. esc. 20. prometimos vender a José Ferreiro Alvarez el Café y Bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1151 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — AMADO GARRIDO PORTELA. — CARLOS PALEO GOMEZ. — MERCEDES PUIME DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 15714 Oct.23-v.nov.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 21 de Octubre del corriente año, prometimos vender a los señores Fritz Soffer Zerkowitz e Isaac Drbrosklanka, nuestro comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la calle Yí 1102, de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — BENNO SPEYER y BERTA STRAUSS DE SPEYER.
25) $24.00 20|pub. 15674 Oct.22-nov.14.

Ley 26 9|1904, la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein comunica al comercio en general que por su intermedio el señor Carlos Aldo Molino Arijón, ha vendido su negocio del ramo venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en la calle Sierra 2146-50 de esta ciudad al señor Oscar Luis Soria Dalzotto, reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Soriano 1529, Montevideo. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 15630 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 28 de Setiembre del corriente año, prometí vender al señor Omar Vecino Camusso, mi comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la Avenida Larrañaga 2181, de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo; Octubre 20 de 1956. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GERVASO.
25) $24.00 20|pub. 15672 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), con fecha 5 de Octubre del corriente año, prometí vender al señor José Palermo Lamanna, mi comercio en los ramos de bar y alcohólicas, establecido en la calle Hocquart 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA y SARA F. DE CHULIA.
25) $24.00 20|pub. 15673 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Giménez Castro, el almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas establecido en la Rambla República de Chile 4281, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — ANGEL CELEDONIO DURAN FERREIROS. — ELIDA BALUJA DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 15489 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Barizo y José Moscoso, el café y bar establecido en Cerrito 650 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA DE MAGADAN.
25) $24.00 20|pub. 15490 Oct.19-v.nov.12.

Avisamos, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender la Pensión Familiar de Avda. Brasil 2858, a doña Sara M. de Jones. Acreedores, con justificativos, presentarse en estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto. — San Fructuoso 1523 — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — ELENA B. DE ZYLBERMAN. — MIGUEL ZYLBERMAN. — SARA M. DE JONES.
25) $16.00 20|pub. 15483 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Mafozzi el Almacén y Bar de la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — EDUARDO N. LANDO. — MARIA RABASA DE LANDO.
25) $16.00 20|pub. 16440 Nov.5-v.nov.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Rubén Alberto Risso el negocio de comestibles, bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Navarra N.o 1899 Acreedores en oficinas epigrafiadas Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — ALFONSO IGLESIAS. — DELIA ABDA MOLTENI.
25) $16.00 20|pub. 15653 Oct.22-v.nov.14

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Pedro Varela la Provisión, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicada en la calle Coronel Raíz número 1312 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí Nº 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — MANUEL VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 16033 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Villar Valverde, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Talcahuano 3451. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — MODESTO MACIÑEIRA.
25) $24.00 10|pub. 16029 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia el Bar y Horno de Pizza, ubicado en la Avenida Millán 4149 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — VIRGINIA BRIOZZO DE BRIOZZO.
25) $16.00 20|pub. 16583 Nov.7-v.nov.29.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Armando Morales ha prometido vender a Alfredo Veiga la carnicería de Camino Instrucciones 4148 en esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Devoto, Avenida San Martín 2416. — Montevideo, Octubre 18 de 1956.
25) 16.00 20 pub. 15587 Oct.20-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas "Río Grande", Misiones 1361, esc. 35, 36, prometí vender a los señores Manuel Iglesias y Luis A. Hernández, el negocio de Café, Bar, Restaurant, establecido en Avenida Italia 3424. Acreedores en oficinas de los intermediarios. (Ley 26 de setiembre 1904). — 2 de Octubre 1956. — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 15588 Oct.20-v.nov.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Carlos J. Motta el café y bar de la calle José L. Terra N.o 2247 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — SUCESION DE JOSE MARIA RAPOSO.
25) $16.00 20|pub. 16439 Nov.5-v.nov.27.

Comunicamos que hemos prometido vender a Enrique Crispino, la Carnicería establecida en Montevideo: Avenida 8 de Octubre N.o 4413, debiendo los acreedores presentarse en la "Escribanía Piacenza", calle San José N.o 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicados en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE MARIA VARELA PUENTES. — VIOLETA BALVERDE MORENO DE VARELA PUENTES.
25) $ 24.00 20|pub. 15780 Oct.24-v.nov.16.

Comunico que por disolución de sociedad prometí vender a don Basilio Gómez Porto mi parte de socio del comercio de carnicería ubicado en la calle Itú 2285 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE RODRIGUEZ BELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 15873 Oct.26-v.nov.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Miguel José y Saladino Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MAXIMO ELISALDI.
25) $24.00 20|pub. 16026 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Pedro Janeiro y Bienvenido Cobas el Bar, Billar y Provisión ubicado en la calle Nelson Nº 3200 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO C. CASTRO
25) $16.00 20|pub. 16034 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor José Grimaldi el Bar, Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Garzón Nº 252 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOAQUIN SIERRA
25) $16.00 20|pub. 16032 Oct.27-v.nov.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Artigas Walter Barboza, mi comercio sito en Vidal y Fuentes 3075. Acreedores presentarse a Misiones 1475, piso 2.o, doctor Héctor Amilivia. — Montevideo, Octubre de 1956. — CRISTINA ARIAS DE DONCEL.
25) $ 16.00 20|pub. 16085 Oct.29-v.nov.21.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Nelson Heraldo Recagno la casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas alimenticias, situada en esta cidad. calle Uruguay N.o 1512. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N o 7. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — ALDO GILONE GARBACCIO. — ESTHER UBERTO DE GILONE.
25) 32.00 20 pub. 15601 Oct.20-v.nov.13.

27-Varios

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del "Celofán y el Film o Película de polietileno y polivinilo". (Decreto Setiembre 11|1956. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16226 Oct.31-v.nov.12

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los "Alambres esmaltados con aislación a base de venil-acetato, llamados Fucex". Decreto Setiembre 11|1956. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16227 Oct.31-v.nov.12

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de la "Espuma de Latex". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16228 Oct. 31-v.nov.12.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del "Camel Back o Banda de Rodamiento". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16229 Oct.31-v.nov.12.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los "Alambres Esmaltados". (Decreto Setiembre 11 de 1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16230 Oct.31-v.nov 12.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de los "Guantes de Goma para Cirugía". (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 16231 Oct.31-v.nov.12.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las Leyes números 10.761 y 12.179, el estatuto y el reglamento de la Sociedad, se convoca a los señores asociados habilitados, a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 10 suplentes), y para la renovación total de la Comisión Electoral (3 titulares y 6 suplentes), a celebrarse el Sábado 17 de Noviembre de 1956.

Los interesados deberán solicitar registro de lista (Número, Lema y, si desean, Sublema), venciendo el plazo para ello, el 1.o de Noviembre, acompañando la solicitud con 10 firmas de socios habilitados para votar.

Una vez concedido el Registro, deberán presentar la Lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes), con la firma de un total de 30 socios habilitados para votar, incluso las de la totalidad de los candidatos. Dichas Listas deberán ser presentadas a más tardar, el 7 de Noviembre. Conjuntamente con la Lista mencionada en el párrafo anterior, deberá establecerse el nombre de 1 Delegado Titular y dos Delegados Suplentes, por cada Mesa Receptora de Votos. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.
27) $27.00 5|pub. 16553 Nov.7-v.nov.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio C-3 ubicado en Camino de la Higuera y calle 17 metros Chuy Departamento de Rocha, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la oficina del referido Barrio venciendo el plazo fijado, a tal efecto, el 10 de Diciembre.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir, las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concep-

to de leyes sociales. (Seguro de desocupación). No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comidas que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros, se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se le aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornal de labor mensual.
C) Buena conducta.
D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.
E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la intimación, de este último extremo, se tomará en cuenta también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.
F) La inscripción en el Registro Cívico.
G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, el interesado, ni las personas a su cargo.
3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.
4) Al efectuar la incripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.
5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.
6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.
7) No se exige garantía.
Comodidades de las viviendas. — 2 domitorios, Comedor, Cocina, Baño y Depósito. — Tipo 2,5. — El alquiler no excederá de: pesos 41.08.
3 Dormitorios, Star-Comedor, Cocina, Baño y Depósito. — Tipo 3,7. — El alquiler no excederá de: $ 59.74. — —Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — —Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33385 Nov.3-v.nov.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don Orlando Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Policarpo y Sánchez de Rodríguez, María Elena c.|ACOSTA, ORLANDO. Pérdida Patria Potestad". (L.o 11, F.o 488), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario-Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 16518 Nov.7-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Muñoz, Víctor y Sagarra de Muñoz, Elvira c|FERNANDEZ, MARIA ROSA. Pérdida de Patria Potestad", L.o 11 F.o 515, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 16348 Nov.10-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de oficio". L.º 49, F.º 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del Libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.º 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el N.º 114.086, señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms. al N.O con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S.E. lindando con el solar "C", y 12 ms. 20 cms. al S.O. por donde linda con el solar "A".—Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causa-habientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 16126 Oct.29-v.dic.3.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "CARLOS STEFFEN LIMITADA. Concordato preventivo judicial". (L.o 54, F.o 399), se convoca a los acreedores de la sociedad "Carlos Steffen Limitada" a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 30 de Noviembre próximo a la hora 14 a los efectos establecidos por los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.
Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez producidos, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el día 16 de Noviembre próximo podrán presentar ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 16215 Oct.31-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "GIUSTI AMBROSIO. Concordato preventivo judicial (L.º 54, F.º 381", se convoca a los acreedores de Ambrosio Giusti a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10, a los efectos establecidos por los artículos 1.532, 1.536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez producido, pueden en todo timpo ser examinados en la Oficina; B) Que hasta el día 13 de Noviembre próximo podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el artículo 1.533 del Código de Comercio.—Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $23.00 10|pub. 16287 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ferreira, Rosa Amanda c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Investigación de Paternidad. L.o 53, F.o 416" y "FERREIRA, ROSA AMANDA c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Auxiliatoria de pobreza L.o 53, F.o 419". se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Francisco Antonio Roselli (fallecido), en las personas de su esposa e hija legítima Verónica Magdalena Tapparo de Roselli y Rosa Nilda Roselli Tapparo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercimien de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Amílcar Mántaras, Actuario. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33275 Oct.24-v.nov.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia". (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 7198 My.26-v.jn.18.
Ag.18-v.set.11.
Oct.22-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Charquero, Juan y Pereira de Charquero Nerla B. c|. CHULSE, EDUARDO y DIAZ ROSA." Pérdida Patria Potestad L.o 11, F.o 489, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $ 36.00 30|pub. 15998 Oct.27-v.dic.1.o.

PERDIDA DE CAPITAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANACONDA S. A. Pérdida de capital". (Artículo 419, Código Comercio. Libro 42, folio 211); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Fossati, comisionado por la asamblea general de accionistas de Anaconda Sociedad Anónima, manifestando que dicha sociedad ha perdido el 50 oo de su capital. Y a los efectos prescriptos por el artículo 419 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 16674 Nov.8-v.nov.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña María del Carmen Izquierdo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Russo, Nilo y María Elena Raviolo de Russo c.|IZQUIERDO, BERNARDO y MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO. Pérdida de Patria Potestad". (L.o 11, F.o 441), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario-Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 16420 Nov.5-v.dic.10.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA GARCIA. Declaración de ausencia". (L.o 28, F.o 147), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, que la señorita Fiscal Letrada Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Juana García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre, 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Act.
27) (Dec. 21|7|34) 30|pub. 33355 Oct.31-v.nov.12.
Feb.1.o-v.feb.12.
Ab.3-v.ab.13.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MARTELLI, ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón N.o 1125". (L.o 19, N.o 530, F.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los integrantes de la sucesión de Paulina Giachello de Corazza, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo el apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Octubre 13 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 16201 Oct.31-v.nov.12.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA
Ley 26|set|904. Comunicamos que ha sido rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Espiga de Oro", entre los señores Oscar y Raúl Casal Díaz con el señor Tomás Ramos, volviendo los señores Casal Hermanos a tomar posesión el 1.o de Noviembre de 1956 Acreedores del señor T. Ramos: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CASAL DIAZ HERMANOS. — TOMAS RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 15828 Oct.25-v.nov.17

RESCISION DE VENTA
Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Cantina" gira en la Avenida Rondeau 2400, entre los señores Vito Silveri y Vito Laviano, a partir del día 20 de Octubre de 1956. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Octubre 23-1956. — VITO SILVERI — VITO LAVIANO.
27) $ 24.00 20|pub. 15827 Oct.24-v.nov.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que se rescindió el compromiso de compra-venta que tenía por el comercio de la calle Colonia 2251, con los señores Ignacio Rubén Rey y Julio César Rey. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956 — ALBA SANABRIA.
27) $24.00 20|pub. 16024 Oct 27-v. nov 20.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta del Garaje "Biarritz", sito en esta Capital, calle Roque Graseras N.º 469 haciéndose cargo nuevamente del mismo el firmante Santiago R. Curuchaga. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956 — SANTIAGO R. CURUCHAGA. — León Otero
27) $16.00 20|pub. 15471 Oct.19-v.nov.12.

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó el escribano Juan J. Sartori, el 28 de Junio de 1956, los cónyuges Marcos L. Barreix y María Jesusa Arrizabalaga de Barreix cedieron al señor Bartolo Valentín Celesia la cuota social que tenían en la sociedad "Jabonería Carmelo Limitada", nombrándose administrador al propio Bartolo Valentín Celesia en sustitución de Jaime V. González, que renunció. — Carmelo, Octubre 6 de 1956.— (Decreto ley Nº 8.992, artículo 10)

27) $24.00 20|pub. 15623 Oct.22-v.nov.14.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Jesús Madrigal y Cía., en el convenio de compra-venta realizado el día 14 de Diciembre de 1953, a favor de Manuel Guinovart, Teresa Guinovart de Guinovart, quienes contrajeron compromiso de compra del negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle 7 esquina calle 10 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, que en la fecha se deja sin efecto dicho convenio por incumplimiento de la parte compradora, haciéndose cargo del activo los titulares. Jesús Madrigal y Cía. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en el local mencionado. — Punta del Este. — JESUS MADRIGAL Y CIA. — Manuel Guinovart. — Teresa G. de Guinovart.

27) $40.00 20|pub. 15669 Oct.22-v.nov.14.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

Hace saber que con fecha 30 de Setiembre de 1949, ante el Ministerio de Hacienda, solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de Tercera Categoría, de las rejas para arados. — Montevideo, 30 de Octubre de 1956.

27) $8.00 10|pub. 16211 Oct.31-v.nov.12.

ARIEL LTDA.

Solicita la inclusión de hojas de afeitar en Tercera Categoría, expediente N.o 21|40|49, de fecha 11|8|50. — Ariel Ltda.

27) $4.00 10|pub. 16210 Oct.31-v.nov.12.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi, el 28 de Setiembre de 1956, los integrantes de la sucesión de FRANCISCO VILARO RUBIO, cedieron sus cuotas sociales que como comanditarios le correspondían en la sociedad "Francisco Vilaró S. en C." a los socios colectivos, Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, quienes las adquirieron, por partes iguales y por la misma escritura, la socia comanditaria María Eulalia Vilaró Rubio de Matto y los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, modificaron el plazo y resolvieron proseguir con el giro de la nombrada Sociedad. Francisco Vilaró S. en C., Avenida 18 de Julio 1720. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — FRANCISCO VILARO S. en C.

Comercio.

27) $ 40.00 20|pub. 16051 Oct.29-v.nov.21.

CESION DE CUOTA

Por documento privado el 17 de Octubre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 668 al folio 2064 del libro 2 de Contratos, cedió la señora Amalia C. Luisa Richter de Bikar las cincuenta cuotas que le correspondían en la Sociedad "Continental Export Import Limitada", al señor Pedro P. Tiktin. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

27) $12.00 10|pub. 16030 Oct.31-v.nov.12.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

Hace saber que con fecha 27 de Octubre de 1951 ante el Ministerio de Industrias y Trabajo solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de Primera Categoría, de las válvulas de radio no fabricadas en el país. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

27) $4.00 10|pub. 16274 Nov.1º-v.nov.13.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo Estudio Jurídico del Dr. Genta, Juncal 2482, quedó recindida promesa de venta de MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ a PANOSSIAN Hnos. del bar y fiabrería sito en Larrañaga 2992, por la cual se hicieron las publicaciones de ley. — Montevideo, Noviembre de 1956.

27) $8.00 10|pub. 16445 Nov.5-v.nov.15.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Paraguay N.o 1750 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Salto 1460. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — JAIME ESCANDELL ESCANDELL.

27) $24.00 20 pub. 16438 Nov.5-v.nov.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 10 Octubre 1956, por el escribano Alberto Bernardo Barrán inscripta en el Registro de Comercio con el número 690, Fº 2103, Lº 2 de Contratos DARDO THOMASSET VICTORA cedió a don Miguel Estanislao Meliá Ibáñez, su cuota parte en la sociedad "Colombo, Meliá y Compañía Limitada" Barraca Norton Carrasco (materiales construcción) situada en Camino Carrasco Nº 6031. — 31 de Octubre de 1956.

27) $12 00 10|pub. 16322 Nov.3-v.nov.14.

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES S. A.

CAMBIO DE CATEGORIA

Solicitud de inclusión en Tercera Categoría a las máquinas para hacer café express, presentada ante el Ministerio de Hacienda el 18 de Junio de 1956 por INAMET S. A. Av. Italia Nº 3982. — Montevideo, Octubre 31 de 1956.

27) $4.00 10|pub. 16341 Nov.3-v.nov 14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que he cedido a favor de Samuel Caabeiro Vilaboy y Modesto Pajón Albo la promesa de compra-venta que había suscrito con Carlos Fernández referente al comercio ubicado en calle Alzáibar 1285. Acreedores del señor Manuel Rodríguez Fernández presentarse en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CARLOS FERNANDEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Samuel Caabeiro Vilaboy. — Modesto Pajón Albo.

27) $24.00 20|pub. 16351 Nov.3-v nov.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjujo", Uruguay 1023, comunico la cesión a mi socio José Ferrer Batiles de los derechos adquiridos en la promesa de compra-venta firmada el veintinueve de Junio último, referente al negocio denominado "Confitería Del Molino", situado en Agraciada N.o 3777; quedando el citado como único responsable de la firma. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — JAIME RIU.

27) $24.00 20|pub. 15654 Oct.22-v.nov.14.

ACEROMETAL S. EN C.

SORTEO DE OBLIGACIONES

Hoy, con intervención del Escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los N.os 7, 11, 16, 26, 50, 54, 60, 70, 93, 105, 110, 119, 127, 129, 132, 136, 144, 154, 160, 170, 182, 188, 192, 196, 200, 216, 218, 223, 226, 227, 231, 39, 245, 276, 285, 287, 297, 298, 306, 316, 319, 323, 336, 345, 358, 364, 367, 372, 396, 405, 408, 413, 421, 426, 429, 433, 476, 479, 480, 481. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956.

27) $12.00 5|pub. 16521 Nov.7-v.nov.12.

SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría a los paliers y cojinetes. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Sociedad Metalúrgica del Río de la Plata S. A.

27) $4.00 10|pub. 16574 Nov.7-vnov.17.

TROCADERO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por escritura privada de fecha 10 de Setiembre de 1956 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 578 al F.o 1998 del L.o 1.o de Contratos, los señores IDILIO VAIROLETTI y PEDRO ROUSSERIE RISSO, ceden las cuotas de su propiedad en la siguiente forma: A) El señor Milton Reyes adquiere la totalidad de las cuotas del señor Idilio Vairoletti, o sean cinco cuotas de $ 1.000.00. Adquiere además una cuota de mil pesos del señor Pedro Rousserie Risso; B) El señor Fernández Martiñán adquiere cuatro cuotas de mil pesos cada una al señor Pedro Rousserie Risso. Administración y representación legal a cargo de los señores Reyes y Fernández conjuntamente. Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales.

27) $20.00 10|pub. 16540 Nov.7-v.nov.17.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos desistido de la promesa de compra-venta con el señor Dante Agapito por el Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan Bottigliero. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Ermelindo y Juan Celestino Toso.

27) $16.00 20|pub. 16587 Nov.7-v.nov.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador del comercio ubicado en Juan José Castro 2397 de esta ciudad, del ramo Almacén, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas a los señores José y Gumersindo Río Rodríguez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.

27) $16.00 20|pub. 16586 Nov.7-v.nov.29.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"O.A.S.I.C." Fco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha sido rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Hensz Kon Chzanowska, Pascual Novelli Ricci y Pedro O. Cruz del comercio sito en calle Piedras 292 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — HENSZ KON CHZANOWSKA.

27) $16.00 20|pub. 16559 Nov.7-v.nov.29.

CESION DE CUOTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (esc. 20), cedí mi cuota-parte de la sociedad con Jesús Boquete del bar que gira en esta plaza calle Yaguarón N.o 1648 a Darcy Da Silva, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — CAYETANO LOPEZ RAMOS.

27) $24.00 20|pub. 16580 Nov.7-v.nov.29.

MARCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Solicitud de inclusión en 3.a categoría de las agujas para uso hipodérmico. — Octubre 5 de 1956. — Marca S. R. L.

27) $4 00 10|pub. 16770 Nov.9-v.nov.20.

"S. A. M. I. C."

"S.A.M.I.C." solicita la inclusión en la 3.a categoría de las Chapas y Raíces Finas de Madera destinadas a enchapados. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.

27) $4.00 10|pub. 16788 Nov.9-v.nov.20.

EXTRAVIOSE RECIBO GARANTIA

Recibo depósito garantía por alquiler referente a finca Benito Blanco 1006 a favor de Banco Mercantil del Río de la Plata. Se ruega devolver al mencionado Banco. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956.

27) $4.00 10|pub. 16792 Nov.9-v.nov.20.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravióse recibo de depósito en garantía del Banco de Fando, a nombre de Florentino Rama Collazo, de acciones de "CANTERAS MONTEVIDEO S. A." de cien pesos valor nominal cada una, por la cantidad de siete mil seiscientos pesos ($ 7.600.00), integrados por cuatro títulos Nos. 00209 al 00212, acciones Nos. 00209 al 00212 cuatrocientos pesos ($ 400.00), dos títulos Nos. 00139 al 00140 doscientos pesos ($ 200.00) y siete títulos de diez acciones cada uno Nos. 00618 al 00624, acciones Nos. 01671 al 01740 siete mil pesos ($ 7.000.00). Afectación N.o 184, de 27 de Enero de 1955, por lo que las partes lo dejan sin efecto alguno.

27) $20.00 10|pub. 16730 Nov.9-v.nov.20.

C. I. R. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre 1956, se comunica a los comerciantes industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría las "Calderas de Calefacción" en la lista de mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1956.

27) $12.00 10|pub. 16745 Nov.9-v.nov.20.

TERM-Y-LUZ

Solicita modificar los rubros 88-46 y 88-33 (decreto Setiembre 11 de 1956). Gestión del 9 de Febrero de 1955 (Nº 5181).

27) $4.00 10|pub. 16870 Nov.10-v.nov.21.

KALEMKERIAN Y SINANIAN HERMANOS

Hago saber al público y acreedores que en el ramo de Fábrica de Calzados figuraba Kalemkerian y Sinanian Hnos., de cuya firma he quedado desvinculado desde el 1º de Mayo de 1946. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — ONNIG KALEMKERIAN.

27) $16.00 20|pub. 16862 Nov.10-v.dic.3.

C. I. R. S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría a las calderas industriales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956.

27) $4.00 10|pub. 16543 Nov.10-v.nov.21.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CASTRO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16879 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BARTOLOME o JUAN BARTOLOME REMIGIO PONS REBAGLIATI o REBAGLIATTI y LAURA o LAURA ROSA BENITA NARIO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16880 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMINO DE GOYECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16881 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCALE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16882 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JULIO LAGUARDA o LAGUARDA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16883 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS A. o CARLOS AMABLE VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16884 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16885 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL C. PACE o ISMAEL CALIXTO o CALISTO PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16886 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o DOLORES FELIPA YARZA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16716 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PETELIN GRILANC o RODOLFO PETELINI GRILANE o RODOLFO PETELIN GRILANE o RODOLFO PETELINI GIMALE, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16887 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16875 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTINO LUIS FERRANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16912 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16905 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO VIGNOLE o AMARO SANTANA VIÑOLES ORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16906 Nov.12-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL STOLICNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 10|pub. 33482 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO MARTINELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1956 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16924 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 16 de 1956. — Juez de Paz de la 13ª Sección.
1) $12.00 10|pub. 16925 Nov.12-v.nov.22.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de Setiembre de 1933 con el N.o 13.099 y empadronados con el N.o 43.544 m|á (hoy N.os 184.643 y 184.465 respectivamente), se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que se detallan, la caducidad de las mismas.
Solar N.o 277 de 1.431 mts. 80: Máximo Alvarez Teiera; Solar N.o 343 de 3.093 mts.: Gualberto La Cruz Rubino. — José Luis Poggi. Gerente General.
2) $ 42.00 15|pub. 16889 Nov.12-v.nov.28.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE SALTO EX CAJA POPULAR

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Noviembre de 1956, a las dieciocho horas en el local de la Institución, calle Uruguay N.o 585, para tratar la siguiente orden del día:
A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; C) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio y elección de siete suplentes, y D) Elección de Síndico y de dos suplentes de Síndico.
Los señores accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 15767 Nov.12-v.nov.13.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Trinidad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 3 de Diciembre de 1956, a la hora 22, en el local de la Caja, Avenida Carlos Mª Ramírez 581, casi Fray Ubeda, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la transformación de la Caja Popular de Trinidad, en "Banco"; 2.o Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales, con relación al apartado anterior, según el repartido correspondiente.
Advertencias: A) Para constituirse la asamblea general extraordinaria se requiere la representación de la mitad más una de las acciones emitidas (artículo 44 de los Estatutos); B) Para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia desde el día de la fecha, hasta el 30 de Noviembre de 1956, a las 17 horas, (artículo 47 de los Estatutos); C) De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja Popular de Trinidad sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Trinidad, Noviembre 8 de 1956. — Marcos Alberto Mayobre, Presidente. — Arturo Irazábal, Secretario.
3) $ 7.20, 1|pub. 16935 Nov.12-v.nov.12.

EUSEBIO SUAREZ E. HIJOS S. A.
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 24 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, en el Local Social de Avenida Doctor Pouey, Las Piedras, Departamento de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1956; 2.o Elección de Síndico titular y suplente por el período 1956|1957 y fijación de su retribución por el período vencido el 31 de Agosto de 1956, (artículo 36); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o recibo de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 16934 Nov.12-v.nov.14.

"EL LAGO SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintidós de Noviembre de 1956, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio 46, a la hora diez y siete, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Remuneración del Directorio y del Síndico para el ejercicio 1956 57; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El registro de acciones y|o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio 42. La asamblea se hallará legalmente constituída con la presencia de asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado, pasada la hora fijada para su realización y|o cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos a partir de dicha hora. — El Directorio.
3) $ 14.40 3|pub. 16911 Nov.12-v.nov.14.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que realizará el día 7 de Diciembre de 1956 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1956 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de 3 titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $ 19.20 8|pub. 16903 Nov.12-v.nov.20.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Keuylian de Izmirlian Azadouhi con VARTAN IZMIRLIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vartan Izmirlian y Azadouhi Keuylian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16943 Nov.12-v.dic.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA DE SANGUINETTI MARIA R. y FRANCISCO SANGUINETTI PIZZORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Sanguinetti y María Romilda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16926 Nov.12-v.dic.4.

6—Disoluciones de Sociedades

"CRUZ Y DELGADO"

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Cruz y Delgado", que gira en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Ma. Delgado. Acreedores en el domicilio social, Colorado 1829. — NELSON R. CRUZ. — Juan Mª Delgado.
6) $16.00 20|pub. 16900 Nov.12-v.dic.4.

"BENTANCUR Y CARBAJAL"

Hacemos saber que la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo la Razón Social "Bentancur y Carbajal", ha quedado disuelta, continuando el giro de dicho comercio a nombre exclusivo de Alfredo Modesto Bentancur, por haberle comprado la parte de interes en tal sociedad al señor Carbajal, habiendo quedado este, totalmente desvinculado, desde el 22 de Octubre de 1955. Acreedores en la misma casa, calle Artigas s|n. — Cardona, Octubre 26 de 1956. — Alfredo M. Bentancour. — OSCAR CARBAJAL.
6) $ 24.00 20|pub. 16923 Nov.12-v.dic.4.

Con intervención del Banco La Caja Obrera, se ha proyectado la disolución de la sociedad integrada por Eugenio José Ribas, Joaquín Tito Ferreira y Asunción Yolanda Cruz de Ferreira para la explotación de Almacén, provisión, bar y restaurante que gira en República 1660 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo total el señor Eugenio José Rivas quien compra la parte de los demas. Acreedores en República 1660. Disposiciones aplicables: ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio. — Eugenio José Rivas. — ASUNCION YOLANDA CRUZ DE FERREIRA. — JOAQUIN TITO FERREIRA.
6) $ 32.00 20|pub. 16904 Nov.12-v.dic.4.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, cita a don LEOCADIO DE LA ROSA o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las Oficinas del Concejo Local de Bella Unión a estar a derecho, respecto a la chacra N.o 293 de la manzana N.o 46 de la 7.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Marzo 14 de 1956. — Amado Ipar, Presidente Ad-Hoc. — Ermides R. Sant' Anna, Secretario.
8) $ 48.00 30|pub. 16928 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos "Ministerio Fiscal contra la sucesión de MARIANA IRACHAR DE BERNASCONI. Cobro de Impuesto de herencias", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 244, inc. 3.o del Código de Organización de los Tribunales, se cita, llama y emplaza a los herederos de dicha causante, para que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (C.C.) 10|pub. 33483 Nov.12-v.nov.22.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 574
Provisión e instalación de un ascensor
Ampliación Hotel Paysandú
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Paysandú, calles 18 de Julio y 19 de Abril, —en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6o piso).

Apertura de las propuestas: 23 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General del Banco, Mercedes 1051, 4o piso. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33477 Nov.12-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para diversos tramos de las calles: Quirquincho, A. Velazco, T. Claramunt, Gobernador Viana, Miami, Oficial Nro. 2, Vera, Irum, Oficial Nro. 1, Oficial N.o 2, Nancy, S. Blixen, Oficial Nro. 2, Bonaparte, R. Barradas, Oficial Nro. 3, Oficial Nro. 5 y Monzóni, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de Oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal 7 piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33478 Nov.12-v.nov.14.

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para diversos tramos de las calles: Carlos María Ramírez, Ariel, Sayago, Calle A, Calderón de la Barca, Oficial, Del Fuerte, Santo Tomé, Benito Riquet, Ecuador, Carapagua, Calles Nro. 2, B. C. y 3, Nuñez de Arce y Pirán, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección — Palacio Municipal 7 piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33479 Nov.12-v.nov.14.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 46|56. — Por la adq. de 20 Máquinas de escribir. — Apertura: lunes 26 de Noviembre, hora 15.

N.o 47|56. — Por la adq. de Vestuario y Artículos afines. — Apertura 24 de Noviembre, hora 9.

Pliegos gratis, Piedra 482.
12) (C.C.) 10|pub. 33480 Nov.12-v.nov.22.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION N.o 12

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Lavadero en la calle Gral. Urquiza 2934. Pliego de condiciones en San José 1132 Piso 4.o de 14 a 18 Hrs. Fecha de apertura 29 de Noviembre a las 17 horas en San San José 1132 Piso 3o.
12) $2.40 1|pub. 16901 Nov.12-v.nov.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
LICITACION DE CHAPITAS ADICIONALES

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 4.800 distintivos para vehículos de tracción mecánica y tracción a sangre, con patente anual (color amarillo); 1200 distintivos para vehículos de tracción mecánica con patente del primer semestre (color negro); 2400 distintivos para bicicletas (color amarillo) con destino a adicionales a las chapas de matrículas para el ejercicio 1957, de acuerdo a la muestra y demás recaudos que quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo.

El presente llamado vencerá en la fecha 19 le Noviembre corriente y los interesados deberán presentar sus propuestas en papel sellado con estampillas municipales correspondientes, contenida en un sobre lacrado, en la mencionada Secretaría del Concejo.

Se hace constar que el presente llamado se considerará válido cualquiera sea el número de propuestas que se presenten. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1956. — Ciro Ciompi, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
12) (C.C.) 1|pub. 33485 Nov.12-v.nov.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de una Heladera Eléctrica, tipo "Familiar", destinada a la Estación Experimental de Citricultura de Salto, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser retirado de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones 1319, en días y horas hábiles de oficina.

El acto de recepción y apertura de los sobres-propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1956 a la hora 15, en presencia de los oferentes que concurren al mismo. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33476 Nov.12-v.nov.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Noviembre 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

BOLIVAR BASILIO TISCORNIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 562, Pp. 2. Ap. 2 y ANITA NELLY SCHAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 562 Po. 2, Ap. 2.

4.a Sección

SAMUEL GRODZICKI, 30 años, soltero, comerciante, polaco-ciud. legal, domiciliado Soriano 922 y SARA SAPIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 922.

MATHAN MATYAS SPILMAN, 45 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Ciudadela 1166 Ap. 1 y PAULA ZEIF, 43 años, soltera, rumana, domiciliada Ciudadela 1166 Ap. 1.

10.a Sección

ARNALDO FRANCISCO VIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1503 y OLGA MORASSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1503.

HELMUT WERNER FLÖTH, 24 años, soltero, empleado alemán, domiciliado Veracierto 1892 Ap. 2 y CAYETANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Iguá 4516.

13.a Sección

TELMO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 12 N.o 242 Casabó y BLANCA ROSA MALLADA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Holanda 104.

MIGUEL ANGEL ESPALA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2285 y MARIA TERESA ZAPATA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2253.

LUIS KUSCHEVATZKI, 26 años, soltero, tapicero, argentino, domiciliado Dinamarca 3989 y NELLY VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3989.

14.a Sección

LUIS ALBERTO TABAREZ, 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Gil 1015 y MARIA DEL CARMEN PUDIZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1015.

JOSE BENITO CANESA, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Irigoitía 1158 y MARIA TERESA CAMPOS, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Irigoitía 1158.

PEDRO GUZMAN LUCAS BUZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3063 y NELSA CATALINA PAEZ PARODI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3063.

MARTIN RAUL BALDA AGUILAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1167 y RENEE SUAREZ CHOUSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1237 Apto. 4.

15.a Sección

JULIO RENE NAVAS, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado A. Grande 1392 y MARIA ESTHER MURRIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1392.

LUIS ROBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1872 y MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1872.

JULIO CESAR VAZQUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1916, y ELSA MARIA SPOSITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2087.

COSIMO ELIA, 26 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado San Salvador 1993 y EMILIA DI PALMA, 23 años soltera, italiana, domiciliada San Salvador 1993.

HECTOR MARIEZCURRENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1660 y BLANCA ELSA BENAVENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1974.

VICENTE NICOLAS URTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes 1234 y HELENA BEATRIZ DUFORT y ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

21.a Sección

WALTER ANGEL CAULIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Aparicio Saravia 4663 bis y NELLY ADELA PONTE LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4647.

CARLOS BLUM, 50 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado Propios 4745 y CATALINA THIER, 47 años, soltera, rumana, domiciliada Propios 4745.

14) $2.00 3|pub. v.nov.14

14.a Sección

JUAN CARLOS BACIGALUPE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 794 y ANGELA BANCHERO CARRERA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 794.

14) 1|pub. v.nov.12.

15—Pago de Dividendos

FIBROLIT S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de Noviembre próximo se comenzará el pago del dividendo provisorio correspondiente al ejercicio 1956-57, el que podrá hacerse efectivo previa presentación de las acciones en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — Noviembre de 1956. — La Gerencia.

15) $1.60 1|pub. 16894 Nov.12-v.nov.12.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "AUSTERN y LINDVER. Quiebra" (L.o 46 F.o 263), se hace saber que dicho Juzgado por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 28 del mes de Setiembre último, declaró rehabilitado al fallido, don Rafael Austern, componente de la ex firma "Austern y Lindver" o "Austern y Lindvern", y mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 16938 Nov.12-v.nov.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE BERMANAS y ROBERTO BERMANAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de José Bermanas, pues donde dice "José Berman" debe decir "José Bermanas"; donde dice "hijo legítimo de Gregorio Berman y de Taine Sobonjak" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite"; y B) La de nacimiento de Roberto Bermanas, pues donde dice "Roberto Berman" debe decir "Roberto Bermanas; donde dice 'hijo legítimo de Gregorio Berman y de Fanny Solomiaka" debe decir "hijo legítimo de Gregorio Bermanas y de Feige Solomjakaite". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) 36.00 15 pub. 16704 Nov.12-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIO CESAR GARETTO TOBLER. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde el apellido de la madre y de su abuelo materno dice "Tobber" debe decir "Tobler". — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16876 Nov.12-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE TEJERA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Rosa Ramona Limongi, y de nacimiento de sus hijos Domingo Ricardo, Luis Alberto, María Isabel, María Elena, Rosa, Elsa Teresita, Juan Felipe y Nilda, en la forma siguiente: Donde en todas ellas el compareciente aparece con el nombre de Tomás debe decir Felipe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16877 Nov.12-v.nov.28.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "LONGO, JUAN ANGEL JOSE. Quiebra" L.o 48 F.o 106, se hace saber que el martes 27 del corriente mes, a las 15 horas, en la calle Tacuarembó 1331 de esta ciudad, el martillero S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor todos los bienes muebles pertenecientes a dicha quiebra, inventariados en autos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 16888 Nov.12-v.nov.22.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Febrero último, dictada en los autos caratulados: "Moisés Krawczyk Tchoshov contra SAMUEL LUIS SCHWARTZBERG ROTMAN y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 288, se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 11.115, que tiene una superficie de 205 ms. 70 dms., con 8 ms. 58 cms. de frente al Este, sobre Avenida General San Martín, puerta número 2407, entre las calles Domingo Aramburú y Blandengues.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfono 94100.

20) $60.00 15|pub. 16878 Nov.12-v.nov.28.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "Sánchez Ferrari, Sergio c|. JOSE BOTTINO. Cobro de pesos y diferencias de salarios", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre corriente a las 17 horas por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil ad-hoc y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (dieciocho mil doscientos cincuenta pesos) en el lugar de su ubicación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 50.720, designada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo el 21 de Junio de 1938 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 del mismo mes con el N.o 820, según el cual se compone de una superficie de 398 mts. 25 dms. que se deslindan así: 13 mts. 70 cms. de frente al Suroeste, al camino Ariel por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 4838 y 4834 entre Avenida Sayago e Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 mts. 62 cms. del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Noroeste tiene cuarto líneas; la primera empezando de su frente, corre de Suroeste a Nordeste y mide 11 ms. 70 cms.; la segunda forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 mms.; y la tercera y cuarta que corren como la primera miden 10 ms. 28 cms. y 6 ms. 35 cms. respectivamente, lindando con la fracción número 2 del mismo plano. La línea del fondo al Nordeste mide 13 mts. 30 cms. y linda con parte de la fracción N.o 4 y al Sureste una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos, uno de 9 ms. 53 cms. y otro de 20 metros 60 cmts. limítrofe con sucesión Juan Peluffo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta; los gastos y accesorios serán de su cuenta; 2.o Los títulos se encuentran en este Juzgado, Sayago N.o 954. — Montevideo, Noviembre 7 de de 1956. — Zulma Sgarbi, Actuario.

20) $ 84.00 15|pub. 16899 Nov.12-v.nov.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, en autos: "Artigas Almada c|JULIO M. BERNADOTTE. Cobro de salarios" (L.o 5 F.o 283), se rematarán sobre los dos tercios de la tasación y por intermedio del martillero Julio César Trobo, los bienes embargados en autos, el día 23 de Noviembre a las 15 horas en la Avenida Artigas N.o 651. — La Paz, Noviembre de 1956.

20) $13.20 11|pub. 16921 Nov.12-v.nov.23.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, en autos: "Julio César Alvarez c|JULIO M. BERNADOTTE. Cobro de salarios" (L.o 5 F.o 150), se rematarán sobre los dos tercios de la tasación y por intermedio del martillero Julio César Trobo los bienes embargados en autos, el día 23 de Noviembre a las 15 y 30 horas en la Avenida Artigas N.o 651. — La Paz, Noviembre de 1956.

20) $13.20 11|pub. 16922 Nov.12-v.nov.23.

PEDRO A. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "FELIPE ENRIQUE MICALE Quiebra" (L.o 28, F.o 157), se hace saber que el 27 de Noviembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, por precio al mejor postor y en el local de la calle 18 de Julio N.o 591 de esta ciudad, de toda la mercadería, muebles y útiles inventariados en los mencionados autos. Y a los efectos del caso, se ha-

esta publicación por el término de diez as. — Minas, Octubre 27 de 1956 — José Ramón Díaz, Actuario".
20) $ 20.00 10|pub. 16893 Nov.12-v.nov.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CAGNOLA HERMANOS LIMITADA"

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de fecha 10 del corriente mes, inscripto el 29 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 689 al F.o 2136 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores CARLOS, AMBROSIO y MARIO CAGNOLA LEVRERO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación "Cagnola Hermanos Limitada". Objeto: Explotación del negocio de aserradero y fábrica de envases en general de madera u otro material. Capital social: $ 10.000, aportados por los socios por partes iguales, en efectivo, integrándose el 50 o|o del capital social en el acto de su constitución. Domicilio: En Montevideo, actualmente en la calle Arenal Grande N.o 2662. Plazo: 2 años, a partir del primero del corriente mes, con prórrogas automáticas de dos años de duración. Administración y uso de la firma a cargo de cualquiera de los 3 socios indistintamente con las más amplias facultades. Ganancias y pérdidas a prorrata de capitales. Balances: 30 de Abril de cada año. — Montevideo, Octubre de 1956.
22) $ 32.00 10|pub. 16872 Nov.12-v.nov.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.824. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Con esta fecha, Fox Industrial y Comercial Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



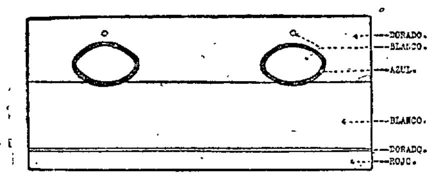
para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 16942 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.859. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENIOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16917 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.858. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orbe Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUNIOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16918 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.857. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL HIPODROMO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16919 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.863. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca

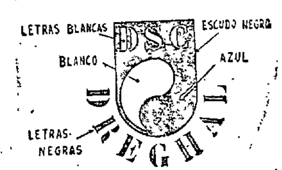


para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 00 10|pub. 16896 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.862. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Camerawerk Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OPTICUS" para los artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16907 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.854. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "SUPER" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 7, 10, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 16895 Nov.12-v.nov.22.

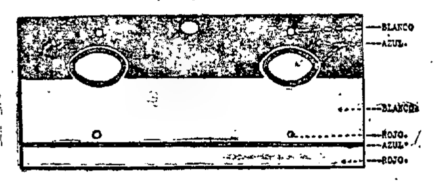
ACTA Nº 77.856. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, Dreghal Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16920 Nov.12-v.nov.22.

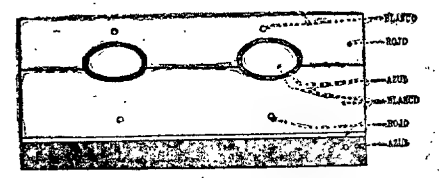
ACTA Nº 77.875. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor Alfonso F. Dauría, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FINLAY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16913 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.864. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16897 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 77.865. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16898 Nov.12-v.nov.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.442. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Brodski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina de enrollar de madera sin tornillos de ambos lados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16936 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 11436. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en chupetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16915 Nov.12-v.nov.22.

ACTA Nº 11.437. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Chupete de triple uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16916 Nov.12-v.nov 22.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de lo que determina la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Américo Ademar Segredo, el comercio en ramos generales que tenía establecido en "El Sauce" 9ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

El activo y pasivo queda a cargo del vendedor, debiendo los acreedores, presentarse en la Secretaría de la Asociación Comercial de Young. — Sauce, Agosto 15 de 1956. — JUSTO MAMBERTO.
25) $24.00 20|pub. 16927 Nov.12-v.dic 4.

Al comercio y al público, se hace saber: que he prometido vender al señor Román Vizintin, la parte que me pertenece en la sociedad: "Siñur Limitada", (Sociedad Inmobiliaria Uruguaya Limitada), con sede en la calle Joaquín Requena 1012 de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en calle Juncal 1414, esc. 3-4. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — FRANCISCO LANFRANCONI. — Román Vizintin.
25) $24 00 20|pub. 16933 Nov.12-v.dic.4.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a los señores Gloria Esther Fuller Britos y Salvador Ricardo Martínez Merenda mis derechos de prominente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles Productos de Granja y Bebidas Fermentadas, de esta ciudad en al calle Dante 1917. Acreedores. Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores calle Colonia 844 4to. piso. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — JUAN GOMEZ y EVANGELIO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 16914 Nov.12-v.dic.4.

He prometido vender a Manuel Braga Vázquez mi carnicería de Esperanza 851. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — CARLOS MAXIMO ALDAO.
25) $8.00 20|pub. 16892 Nov.12-v.dic.4.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
ESTIMULO A LA CONSTRUCCION POR LA VIA DE EXENCION DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se pone en conocimiento del público que el Concejo Departamental con fecha 11.X.956, promulgó los Decretos 2106 y 2178 de la Junta Departamental por los que se crean estímulos a la construcción de edificios por la vía de la exención de la Contribución Inmobiliaria y, cuyo tenor es el siguiente: Decreto Nº 2106. La Junta Departamental de Flores, Decreta: Art. 1.o Los edificios cuya construcción se inicie después de la promulgación del presente decreto, cuyo valor de obra fuera calculado por la Inspección Técnica Municipal en no más de 20 mil pesos y cuya terminación en condiciones de habilitación por la autoridad municipal ocurriera antes del 15 de Febrero de 1959, gozarán del beneficio de exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria, por un período de 10 años a partir del ejercicio siguiente al de su habilitación. En iguales condiciones gozarán de la misma exoneración: a) Los edificios que sean objeto de ampliaciones o reformas, pero solamente por la parte del impuesto que corresponda al aumento de aforo provocado por dichas obras; b) Las propiedades que se adquieran bajo el régimen de la Ley N.o 10.751 y c) Los edificios cuya construcción se hubiere iniciado después del 31 de Diciembre de 1953 y terminado con posterioridad al 15 de Febrero de 1955, así como los que se terminen dentro del plazo establecido por el párrafo primero del presente artículo. Art. 2.o. El Concejo Departamental reglamentará el presente decreto dentro del término de 60 días de su promulgación. Art. 3.o Comuníquese, etc. — Dr. José L. Larrauri, Presidente. — R. Antúnez Castellanos, Secretario. Decreto N.o 2178. La Junta Departamental de Flores, Decreta: Art. 1.o Por vía de aclaración del Decreto N.o 2106, en su atículo 1.o inciso c), se declara que los beneficios que se conceden por el precitado Decreto 2106 en su inc. c), tendrán principio de vigencia el 1.o de Enero de 1957 y se regirán para cada caso por el plazo estipulado de diez años. Art. 2.o A sus efectos, comuníquese al Concejo Departamental devolviéndose los antecedentes. — Dr. José L. Larrauri, Presidente. — R. Atúnez Castellanos, Secretario — Ciro Ciompi, Presidente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 33484 Nov.12-v.nov.12.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
ADQUISICION DE CILINDROS

La Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar oye ofertas para la compra de cilindros de ruleta con sus correspondientes cazuelas, hasta el día 15 del corriente.

Las ofertas se reciben en su Secretaría Administrativa sita en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social calle 25 de Mayo 376, en horas hábiles.
27) (C.C.) 5|pub. 33481 Nov.12-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Liquidación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, —recaído en autos caratulados: "MACOTEX S. A. Liquidación" (Lo. 46 Fo. 269), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: "23433 Montevideo, Octubre 22 de 1956. Vistos: Por mérito de lo resuelto en la Junta de Acreedores, de que instruye el acta de fs. 182 y lo preceptuado en el artículo 35 de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893, resuelvo: 1.o) Declárase la insolvencia de la masa; 2.o) Decrétase la liquidación definitiva de Macotex S. A. Publíquese en la forma dispuesta en el artículo 36 de la ley citada. Y ejecutoriada vuelvan. (Art. 51 de la misma). — Pereira. — J. E. Real". Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación por el término de cinco días. — Montevideo, Noviembre, 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) 21.00 5|pub. 16939 Nov.12-v.nov.16.

TALLERES BROMYROS S. A.
Gestiones para incluir Bañeras y Piletas en Tercera Categoría

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956 se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente gestión: Hemos solicitado la inclusión en tercera categoría a las bañeras esmaltadas en blanco y colores y a las piletas esmaltadas en blanco y colores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16910 Nov.12-v.nov.22.

"CENTRO DE PROPIETARIOS DE ASERRADEROS" DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956. se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud de inclusión en en 3ª Categoría de las maderas de procedencia sudamericana aserradas y|o cepilladas y que sin perjuicio de ello que se mantenga como hasta el presente en 1ª Categoría a las vigas y rollizos de madera y a los postes y pickets, y madera de pino brasil aserradas desde 25m|m de espesor arriba de procedencia sudamericana. — Montevideo, 17 de Agosto de 1955. — "Centro de Propietarios de Aserraderos" de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 856|55. Anexo 59).
27) $16.00 10|pub. 16890 Nov.12-v.nov.22.

"CENTRO DE FABRICANTES DE ALHAJAS PLATERIAS Y AFINES" DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956. se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud para que se transfieran las piedras preciosas, reconstituídas, falsas, etc., que figuran en la 3ª Categoría Rubro 89 —Sub-Rubros 16 y 17— a 1ª Categoría de importación. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — "Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines" de la Unión Industrial Uruguaya. (Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 856|56. Anexo 78).
27) $16.00 10|pub. 16891 Nov.12-v.nov.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE GRANDES ESPECTACULOS S. A.

(C.U.D.G.E.S.A.).

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos S. A." (C.U.D.G.E.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Estatutos de la Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos S. A.

Acta de constitución

En Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el once de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Elías Slinin y Hugo Ricardo Giorello, resuelven constituir hoy una sociedad anónima la cual será regida por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos (C.U.D.G.E S.A.), se constituye una sociedad anónima, la que será regida por los presentes estatutos y por las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Contratar, promover, adquirir, vender, organizar y explotar comercialmente toda clase de espectáculos ya sean, deportivos, teatrales, circenses, bailables, comerciales cinematográficos, radioteatrales o de cualquier otra índole, en salas, cines, teatros, radiodifusoras, fonoplateas, estadios u otros lugar o locales, sean de su propiedad, arrendados, subarrendados, cedidos o de los que tengan la concesión y|o uso. B) Adquirir y otorgar concesiones de publicidad, trasmisiones radiales, venta de comestibles, bebidas y|o otros productos o mercaderías. C) Para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, podrá actuar dentro y fuera del país por sí sola o asociada a terceros, personas físicas o morales, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en participación, representación, comisión o cualquier otra forma, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros, en empresas, sociedades, constituídas o a constituirse; o en negocios realizados o a realizarse en forma accidental o continuada, practicando por sí o por intermedio de sus representantes todos los actos tendientes al más aficaz cumplimiento de los fines sociales, entre otros adquirir, enajenar, gravar, prendar, hipotecar, arrendar y en general disponer y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, derechos y acciones y realizar todo otro acto o contrato permitido, por este artículo segundo será considerado como simplemente enunciativa y no limitativa del objeto y de las operaciones que pueden realizar la sociedad, ya que, al efecto de cumplir los fines sociales, y aquellos otros de que tales fines sean antecedentes, consecuencia o con ellos se relacionen de algún modo a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos o contratos, y para ejercitar toa clase de acciones sin más limitación que las expresamente establecidas en los presentes estatutos.

Art. 3.o El domicilio social será la ciudad de Montevideo, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho término podrá ser prorrogado en la que lo resolviera una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital integrado, en asambleas generales extraordinarias, expresamente convocado al efecto, cumplidos los requisitos del artículo 407 del Código de Comercio y con la autorización del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital social será cien mil pesos, moneda nacional, el que podrá ser elevado hasta la cantidad de dos millones de pesos por resolución del Directorio adoptada por unanimidad de sus miembros. No lográndose esa unanimidad, el aumento del capital podrá ser resuelto por mayoría absoluta de la asamblea, convocada al efecto por el Directorio, en la que estén representados los dos tercios del capital social. La resolución del Directorio, o de la asamblea en su caso, será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose los impuestos que correspondan en el acto de inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o El referido capital será representado por series de acciones que se emitirán en la siguiente forma: I) Serie A: Por la cantidad de un mil acciones de cien pesos cada una, que se denominarán "Ordinaria". II) Serie B y siguientes en caso de aumentarse el capital. Se emitirán e integrarán en la forma que establezca el Directorio, cubierta las anteriores.

Art. 7.o Los tenedores de acciones de la Serie A, tendrán preferencia para adquirir de las Series subsiguientes, en la proporción correspondiente a sus acciones, dentro de los plazos que determine el Directorio.

Art. 8.o La posesión de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptada en el ejercicio de sus respectivas funciones sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder.

Art. 9.o Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente se expedirán certificados provisorios a nombre individual, en la forma y con la garantía que el Directorio estableciere.

Art. 10. Los certificados provisorios a nombre individual solo serán transferibles previa aprobación y autorización del Directorio. Una vez integradas las acciones, sus certificados nominales serán canjeados por títulos al portador.

Art. 11. Las acciones son indivisibles. Si por cualquier circunstancia varias personas resultaren coposeedores de una acción o título, deberán designar un representante común para que los represente en sus relaciones con la sociedad.

Art. 12. Los títulos de acciones serán al portador y llevarán las firmas del Presidente, Tesorero y Secretario de la compañía y el sello social. Las mismas firmas llevarán los talones en los libros de donde se extraigan acciones o certificados.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 13. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por cinco miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados por la asamblea ordinaria que corresponda, conjuntamente con los suplentes respectivos, por simple mayoría de votos y durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos por uno o más períodos.

Art. 14. El Directorio elegirá en su seno, en la primera sesión que celebre, a los miembros que deban desempeñar los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, revistiendo el otro, miembros de carácter vocal.

Art. 15. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la sociedad funciones administrativas o técnicas de carácter permanente, con los sueldos que los fije el Directorio, sueldo que percibirán sin perjuicio de las utilidades que les corresponda como miembros del Directorio, según artículo número 46.

Art. 16. Los Directores en garantía de sus funciones deberán tener depositadas en la Caja de la sociedad dos mil pesos de acciones cada uno. Las acciones depositadas serán entregadas a los Directores cesantes, luego de transcurridos noventa días de su cese, previo informe del Síndico.

Art. 17. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos miembros electos, aún vencido el período de su ejercicio.

Art. 18. Fuera de los casos de expiración normal de sus mandatos los Directores cesarán en sus cargos. A) Por abandono del cargo sin causa justificada, por mas de diez sesiones consecutivas. B) Por renuncia aceptada por el Directorio. C) En los casos de incapacidad física o mental declarada o cuando sobrevenga alguna otra incapacidad legal.

Art. 19. El Directorio se reunirá cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico.

Art. 20. El Directorio funcionará válidamente y sus resoluciones deberán ser tomadas por simple mayoría de presentes.

Art. 21. Será permitido a cualquier Director ausente transitoriamente hacerse representar por otro Director para que vote por él en el Directorio en un asunto determinado o en los asuntos que se consideren y resuelvan en una sesión. La representación será al solo efecto del voto y se acreditará por simple carta que se conservará en Secretaría y de los que se dejará constancia en actas. Cada Director presente no podrá asumir a la vez más de una representación.

Art. 22. Las resoluciones que adopte el Directorio, se asentarán en el libro rubricado llamado "Actas del Directorio", las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con este requisito toda la fuerza legal y administrativa necesaria.

Art. 23. El Directorio tiene en cumplimiento de los fines sociales, las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la sociedad, aún cuando no estuvieran especificados en estos estatutos, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por la ley corresponda a la asamblea. En consecuencia como parte de dichas facultades y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde a vía de ejemplo: A) Cumplir y hacer cumplir los presenets estatutos, resolver todos los casos dudosos o no previstos en ellos, dando cuenta al Síndico de su interpretación o de la resolución adoptada. Si no mediara conformidad del Síndico, se estará a lo que resuelva la asamblea extraordinaria de accionistas convocada dentro de treinta días sin perjuicio de que el Directorio si lo estimare conveniente, pueda cumplir la resolución adoptada; B) Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y resoluciones que a la sociedad fueran aplicables, en razón de su giro; C) Contratar servicios, nombrar, suspender, trasladar y destituir funcionarios; fijar remuneraciones y determinar deberes y atribuciones para todo el personal, fijar las remu-

neraciones extraordinarias que deben darse por servicios de igual naturaleza; proyectar retribuciones y gratificaciones extraordinarias, que entiendan deban distribuirse con cargo a las utilidades líquidas del año; sometiendo su resolución a las asambleas, fijar el sueldo de sus integrantes y del Síndico, dando cuenta a la primera asamblea que se realice para su aprobación; D) Ejercer la representación de la sociedad por medio del Presidente o del Vicepresidente, conjuntamente con el Secretario o el Gerente General. Los Directores podrán delegar esta representación en todo o en parte y actuar por medio de apodrado; E) Administrar y disponer de los fondos y bienes de la sociedad; adquirir, comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier forma enajenar los bienes muebles o inmuebles, darlos en hipoteca, en garantía de préstamo en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando en este caso o en el de que contratare con el Banco de la República Oriental del Uruguay, todas las disposiciones de sus Cartas Orgánicas; gravarlos en prenda civil, comercial, agraria o industrial, o cualquier otra forma, en caución o depósito; celebrar anticresis, arrendamientos, promesas de venta o cualquier otro contrato lícito, civil, comercial o administrativo; aceptar donaciones; hacer novaciones, transacciones, remisiones, quitas, acciones en pago, cesiones de derecho cancelaciones y en general disponer, como lo considere conveniente de todos los créditos y bienes muebles o inmuebles, que pertenezcan a la sociedad; F) Hacer y contraer préstamos o créditos con o sin garantía; firmar, girar, aceptar, cobrar, percibir, pagar, endosar, descontar, redescontar, avalar, protestar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes, cobrar y percibir todas las sumas de dinero o especies debidas a la sociedad, efectuar depósitos y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con particulares, sociedades o Bancos nacionales o extranjeros, en la República o fuera de ella; G) Ejercer las acciones judiciales o administrativas, en las que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, con todas las facultades generales de derecho y especiales enumeradas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se da por reproducido y siempre por intermedio de sus representantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado D) de este artículo; H) Aceptar, conferir y revocar mandatos generales y especiales; I) Dictar los reglamentos quieran necesarios para su propio funcionamiento o para el mejor servicio de las dependencias de la sociedad; J) Adquirir en cualquier forma toda clase de concesiones por precios pagaderos en efectivo o acciones o con royalty, a su arbitrio; K) Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren estos estatutos.

Art. 24. El Directorio podrá conferir asimismo mandatos generales y|o especiales a favor de cualquier persona que en razón de idoneidad, profesión, oficio u otro motivo de conveniencia, pueda representar a la sociedad para la mejor gestión, administración de sus intereses, entendiéndose que él o los apoderados que a tales efectos designen, deberán actuar dentro de los límites de las facultades que se les hubieren acordado expresamente en el documento habilitante. También queda facultado el Directorio para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene a la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de las mismas.

CAPITULO IV

Del Presidente y del Vicepresidente

Artículo 25. El Presidente, o en reemplazo de éste el Vicepresidente, son los representantes de la sociedad. Les corresponde: A) Realizar y|o otorgar todos los actos, contratos, escrituras o documentos públicos o privados que sea parte de la sociedad; B) Inspeccionar y fiscalizar en general, toda la administración social, comunicando al Directorio los hechos que deben corregirse o modificarse, pudiendo adoptar en caso de urgencia las medidas que consideraran necesarias o convenientes dando cuenta de ellas a aquél en la primera sesión que celebre; C) Convocar al Directorio de acuerdo con el artículo 20 de estos estatutos, presidiendo las reuniones; D) Convocar por resolución del Directorio a las asambleas ordinarias o extraordinarias, presidiendo con voz y voto las mismas y dirigiendo sus debates; E) Firmar las actas del Directorio y de las asambleas de accionistas, así como también las memorias, inventarios, balances y estados a someterse a la consideración de las mismas.

Art. 26. El Presidente, o quien lo reemplace en su ausencia, tendrá un segundo voto en caso de empate, además del general que le corresponde como Director, tanto en el Directorio como en las asambleas de accionistas.

Art. 27. Son funciones del Vicepresidente: sustituir al Presidente con sus mismas atribuciones y obligaciones en caso de licencia, ausencia o impedimento accidental del titular.

Art. 28. Por ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente, esos cargos serán ocupados por los Directores elegidos en la forma establecida por el artículo 14 de los presentes estatutos.

CAPITULO V

Del Secretario

Artículo 29. Son funciones del Secretario: A) Refrendar en todos los casos las firmas del Presidente y Vicepresidente; B) Firmar conjuntamente con el Presidente la convocatoria a asamblea de accionistas y del acta que se labre de la misma.

CAPITULO VI

Del Tesorero

Artículo 30. Son deberes y atribuciones del Tesorero: A) Custodiar el dinero, acciones y valores de la sociedad, así como vigilar la contabilidad de la misma; B) Firmar todos los documentos en que haya disposiciones de dineros y los especificados especialmente en estos estatutos; C) Controlar y firmar los balances, inventarios y estados de cuenta.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 31. El contralor de la sociedad quedará delegado en un Síndico titular o en su defecto un Síndico suplente. Tanto el uno como el otro durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán nombrados por la asamblea Gral. ordinaria. El Síndico titular y el suplente podrán ser reelectos y continuarán desempeñando sus cargos hasta tanto la asamblea general ordinaria de accionistas, no les designe sustitutos. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar periódicamente y fiscalizar los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales; B) Presentar a la asamblea general ordinaria su informe anual sobre memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio; C) Solicitar al Directorio convoque a la asamblea extraordinaria cuando lo creyere conveniente; D) Podrá asistir a las sesiones del Directorio, pudiendo intervenir en sus deliberaciones, pero sin derecho a voto.

CAPITULO VIII

De las asambleas

Artículo 32. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Se reunirá ordinaria y extraordinariamente.

Art. 33. La asamblea general ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio comercial y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del último ejercicio, sometidos a su aprobación por el Directorio, así como también el informe del Síndico; B) Elegir cuando corresponda los miembros del Directorio y Síndico y sus suplentes respectivos y fijar sus sueldos y remuneraciones especiales; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos por el Directorio en el orden del día, a iniciativa de este, a pedido del Síndico o a solicitud escrita, formulada por lo menos treinta días antes de la asamblea, por accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado.

Art. 34. La asamblea general extraordinaria es la asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa, a solicitud escrita de los accionistas (artículo 33, inciso C) o a pedido del Síndico. La asamblea extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver los asuntos propuestos por el Directorio, accionistas o Síndico, los que serán incluídos en el orden del día.

Art. 35. La convocatoria para la reunión de la asamblea de accionistas deberá hacerse con llamamiento que con transcripción del orden del día, señalamiento de la fecha, lugar y hora de la reunión, serán publicados por tres días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La asamblea no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación.

Art. 36. En la asamblea solo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día y determinados en la respectiva convocatoria.

Art. 37. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En caso de que no se llenara el quórum indicado, transcurridos que fueran sesenta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar considerando el mismo orden del día con cualquier número de asistentes y capital representados. Una vez constituída las asambleas con el quórum señalado, sus resoluciones no dejarán de tener validez, por el retiro momentáneo y definitivo de sus accionistas. Las resoluciones, salvo disposición contraria de estos estatutos, se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes en el momento de votar, siendo obligatoria para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes. Las asambleas podrán sesionar válidamente, sin previo cumplimiento del requisito cumplido establecido por el artículo 35, siempre que se halle presente la totalidad de los accionistas de la sociedad.

Art. 38. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso, en ausencia de ambos la presidirá la persona que designe la asamblea. Quien ocupe la Presidencia votará como accionista, pero además, en caso de empate, tendrá otro voto.

Art. 39. Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán, con tres días de anticipación, al de la fecha de la reunión, depositar o inscribir sus acciones en la sede de la sociedad o en su defecto presentar un recibo de depósito o certificado extendido a su nombre por cualquier institución bancaria o de crédito. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá un boleto nominativo que le servirá de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos a que tiene derecho.

Art. 40. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando, a tal efecto, una simple carta poder.

Art. 41. Para poder ejercer el derecho de voto los accionistas tendrán que poseer por lo menos dos mil pesos en acciones, y sus votos se computarán así: cada veinte acciones darán derecho a un voto, como máximo seis votos, no computándose a ese efecto las acciones que no alcanzaren a veinte. Los accionistas que no tuvieran el mínimo de acciones computables podrán reunirse para computar el número de acciones fijado como límite, debiendo ejercer la representación de un grupo por un accionista.

Art. 42. De todo lo obrado y resuelto en la asamblea se labrará acta, que se extenderá en un libro rubricado denominado "Actas de asamblea". Las actas serán suscriptas por el Presidente y Secretario actuantes y en representación de la asamblea por dos accionistas designados a tal efecto.

CAPITULO IX

Ejercicio comercial, balance, distribución de utilidades y fondos de reserva.

Artículo 43. El ejercicio comercial finalizará el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, quien dbeerá dar cuenta a las autoridades pertinentes. El primer ejercicio terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Art. 44. Al cierre del ejercicio comercial se practicará un inventario general y balance, los cuales conjuntamente con la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, deberán estar a disposición de los accionistas, como mínimo cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea ordinaria respectiva.

Art. 45. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, el Directorio efectuará previamente las amortizaciones que considere necesarias en los rubros correspondientes al Activo fijo y cualquier otro bien de la sociedad. En la cantidad resultante extraerá el doce por ciento (12 o|o) que distribuirá a los miembros del Directorio y Síndico titular en la siguiente proporción: tres por ciento (3 o|o) para el Presidente; dos por ciento (2 o|o) para el Vicepresidente; dos por ciento (2 o|o) para el Secretario; dos por ciento (2 o|o) para el Tesorero; dos por ciento (2 o|o) para el vocal titular y uno por ciento (1 o|o) para el Síndico titular. Este tanto por ciento, así como su distribución podrá ser modificado por la asamblea con igual quórum que el exigido en el artículo 47. Del saldo resultante, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue conveniente para amortizaciones extraordinarias, formación de fondos destinados a ampliaciones y mejoras, a fines de previsión, a gratificaciones o asignaciones extraordinarias que no podrán exceder del quince por ciento (15 o|o), para sus empleados u obreros y el resto, previo deducción del cinco por ciento (5 o|o) como mínimo para fondo de reserva, hasta que alcance el cincuenta por ciento (50 o|o), del capital integrado, se distribuirá como dividendo de los accionistas.

Art. 46. El pago de dividendos se realizará después de los treinta días siguientes a la fecha que serán acordados por la asamblea general ordinaria. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años se prescriben a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades a repartirse en el ejercicio siguiente. En ningún caso la sociedad pagará intereses sobre sumas correspondientes a dividendos no percibidos a su debido tiempo, por causa que no le sea imputable.

CAPITULO X

Reforma de los estatutos

Artículo 47. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse, salvo lo dispuesto en el artículo 5.o por una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto, con la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital y con el voto favorable de accionistas, la mayoría de los presentes. Las modificaciones o ampliaciones, además deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO XI

De la liquidación y disolución de la sociedad

Artículo 48. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado y en los casos determinados por el artículo 422 del Código de Comercio; B) Cuando sea resuelta su disolución anticipada, en una asamblea extraordinaria convocada al efecto y con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y mediante el voto favorable de los accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. Declarada la disolución la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando sus honorarios y la forma de liquidación, pudiendo el Directorio ser nombrado liquidador.

CAPITULO XII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 49. El primer Directorio queda constituído por las siguientes personas: Presidente: señor Elías Slinin; Vicepresidente: señor Hugo Ricardo Giorello; Secretario: señor Carmelo Immerio; Tesorero: señor Oscar De Lucia. Vocal: señor Emilio Curi. La primer Sindicatura la desempeñará el señor Alberto Mañé Garzón. El Directorio designará los suplentes una vez constituída la sociedad. Los primeros Directores durarán cinco años en sus funciones y el primer Síndico un año, pudiendo ser reelectos.

Art. 50. El primer Directorio queda facultado para iniciar inmediatamente las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos o contratos necesarios para llenar el objeto de la misma. En las operaciones y contratos que realice se agregará el nombre de la sociedad las palabras "en formación" y otorgada la autorización requerida por ley para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por el hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 51. Se faculta al doctor Julio César Moreira para que gestione de los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que sugieran las autoridades correspondientes, o que por cualquier causa se hicieran necesarias, firmando los escritos que correspondieren, notificándose de todas las providencias y resoluciones que recaigan en esa tramitación y procedimiento a la publicación de estos estatutos en la forma prescripta por la ley. Para constancia firman la presente acta en el lugar y fecha ut-supra. — Elías Slinin. — H. R. Giorello.

Acta de presentación: En Montevideo, el día once de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Julio G. Durdós, escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen el señor Elías Slinin, que según expresa es argentino, mayor de edad, casado con Sofía Rudaeff y domicilido en Francisco Vidal número setecientos ochenta y cinco y el señor Hugo Ricardo Giorello, que según manifiesta es oriental, mayor de edad, soltero, y se domicilia en la calle Nicaragua número mil cuatrocientos setenta y tres, siendo los domicilios indicados en esta ciudad y dicen: Primero: Que en el día de hoy han suscrito el acta de constitución de la sociedad anónima denominada "Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos" (C.U.D.G.E.S.A.), que entregan en este acto al suscrito escribano. Segundo: Que se ratifican en el contenido de dicha acta y reconocen como de su puño y letra las firmas puestas al pie de la misma. Tercero: Que solicitan del suscrito escribano, que incorpore la mencionada acta al Registro de Protocolizaciones a su cargo y les expida los testimonios del caso. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Leído lo que precede por mí, los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores Blas Colafrancheschi y Vicente Etcheverry, hábiles y de esta vecindad según exponen. — Elías Slinin. — H. R. Giorello. — Blas Colafrancheschi. — Vicente Etcheverry. — J. G. Durdós, escribano.

N.o 2. — Protocolización de los estatutos de la "Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos Sociedad Anónima". Por don Elías Slinin y otro. — En Montevideo, el día once de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, el suscrito escribano, dando cumplimiento a lo solicitado por los señores Elías Slinin y Hugo Ricardo Giorello en el acta que antecede, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, los estatutos de la "Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos Sociedad Anónima, lo que verifico con el número dos del folio tres al folio quince vuelto. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día siete del corriente mes y año, con el número uno, a solicitud de los señores Juan José Masiller, Juan B. Corti, Enrique Corti y Julio César Moreira de un acta de extinción de acciones de sociedad anónima por medio del fuego, del folio uno al folio dos vuelto. Hay un signo. — J. G. Durdós, escribano.

Concuerda fielmente con el original de su tenor que obra agregado a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos" (C.U.D.G.E.S.A.) expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): Julio G. Durdós, abogado escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Visto: La gestión de "Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos" (C.U.D.G.E.S.A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos" (C.U.D.G.E.S.A.), y autorizar su funcionamiento, con las observaciones formuladas a fojas 17 vuelta y aceptadas a fojas 19. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".**

(Fojas 19). — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Señor Ministro de Hacienda. — Julio César Moreira, en la calidad que invisto, en el expediente CUDGESA número 443|56, digo: Que acepto las observaciones de la Inspección de Hacienda. En el artículo 2.o apartado "B)" se suprimiera y no limitativa "del objeto y". Acepto asimismo la modificación del artículo 47 en la forma aconsejada. — Julio César Moreira, abogado.

Fojas 16. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Julio César Moreira, en el expediente de CUDGESA N.o 443 año 1956, digo: Que vengo a evacuar la vista conferida a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, estando facultado para hacerlo conforme resulta del acta de constitución glosada. Al apartado "B)" del artículo 2.o, deberá agregarse: "en los locales o lugares en que se realicen los espectáculos o en sus anexos". Al artículo 18 deberá agregarse: "D)": "Por revocación de mandato resuelto por la asamblea de accionistas". Del artículo 23, apartado "C)", se suprimirá lo relativo a la remuneración del Síndico. En el artículo 25 se suprimirá: "Inspeccionar y fiscalizar en general", y se pondrá: "Supervigilar". Artículo 34: Suprimir el contenido del paréntesis y agregar: "Las asambleas extraordinarias solicitadas por los accionistas o el Síndico deberán ser citadas por el Directorio, para dentro de los cuarenta días de presentada la solicitud". Artículo 47. A continuación de las tres cuartas partes del capital "agregar" integrado y se estará a lo que resuelva la mayoría de los presentes". Por lo expuesto al señor Ministro pido: Que se tenga presente en su oportunidad las manifestaciones formuladas en el presente. — Julio César Moreira, abogado.

Fojas 17 vuelta. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Las modificaciones propuestas a fojas 16, contemplan las observaciones formuladas por esta Inspección General a fojas 14, con respecto a los artículos 18, 23, 25 y 34 del proyecto de estatutos de la Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos S. A. (CUDGESA). Se reitera la observación al artículo 2.o por cuando al establecerse que "La enumeración contenida en este artículo segundo será considerada como simplemente enunciativa y no limitativa del objeto", se manifiesta implícitamente la indeterminación del objeto social, contrariando la norma establecida por los artículos 404 y 406 del Código de Comercio. Con respecto al agregado propuesto para el artículo 47, cabría sustituir la expresión "se estará a lo que resuelva la mayoría de los presentes", por "se estará a lo que resuelva por mayoría de votos", dado que las resoluciones de las asambleas se adoptan en función de los votos representados y no de las personas presentes. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General". — Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — (Fdo.): B. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — N.o 1598. — Presentado hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las 13 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 152 al Fo. 1023 del Libro N.o 1 de estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de pesos 100.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 250.00. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Julio César Moreira, con domicilio en 25 de Mayo 477 escritorio 1, al señor Juez, digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1956 fueron aprobados los estatutos de la "Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos Sociedad Anónima" (C.U.D.G.E.S.A.). Acompaño la documentación pertinente El artículo 51 me autoriza para realizar esta gestión. En tal virtud solicito: 1.o) Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos para las correspondientes publicaciones. 2.o) Se ordene la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto hago constar: A) La sociedad se denomina "Compañía Uruguaya de Grandes Espectáculos Sociedad Anónima" (C.U.D.G.E.S.A.). B) Su objeto es el establecido en el artículo 2.o de los estatutos con las modificaciones de que informan los dictámenes, todo lo cual doy por reproducidos. C) Su domicilio: Calle Magallanes N.o 1671. D) La sociedad no ha designado aún Gerente o Factor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí: Que los recaudos se me entreguen, al igual que los edictos y certificados. — (Fdo.): Julio César Moreira, abogado.

13016. — Montevideo, Octubre 11 1956. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — (Fdo.): Fleurquin. — Juanángel Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — Número 5258. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 11 1956. — (Ea. C. Uruguaya de G. E.). — (Fdo.): Francisco Pagano.

13129. — Montevideo, Octubre 13 1956. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal de lo Civil concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efeto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — (Fdo.): Fleurquin. — Dardo Salgado.

Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 13129 de fojas 16 vuelta y con el N.o 152 al Fo. 1023 del libro N.o 1 de estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 13129 de fojas 16 vuelta y con el N.o 266 al Fo. 132 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$982.00. — 1|pub. — 16624.

MACHADO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Inscripción de sus estatutos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Machado Hnos. Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo con lo siguiente:

Testimonio. — Acta de constitución de la sociedad. — En la ciudad de Minas, (Capital del Departamento de Lavalleja, de la República Oriental del Uruguay), a los dieciséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante el suscrito escribano y los testigos que se expresan, comparecen los señores: Juan Machado Loza, Alfredo Machado Loza, Nicolás Machado Loza, Anselmo Machado Loza, Antonio Asdrúbal Piñero, Rogelio Luis Melgar, Antonio Cassarini y Santos Inzurralde Rodrigo, todos mayores de edad, de nacionalidad oriental, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento y para que lo consigne en esta acta, dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima, que se regirá por las leyes y decretos en la materia y los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "**Machado Hnos. S. A.**" queda constituída **una sociedad** anónima que se regirá por **los presentes** estatutos y las disposiciones legales **en vigencia.**

Art. 2.o El domicilio de la sociedad será el

de la ciudad de Minas, (Capital del Departamento de Lavalleja, de la República Oriental del Uruguay), sin perjuicio de que el Directorio pueda establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

Art. 3.o La sociedad tendrá una duración de cien años, contados desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Objeto y operaciones de la sociedad

Artículo 4.o Serán objetos de la sociedad: 1.o) La prosecución de los negocios de la razón social "Machado Hnos. Ltda." de acuerdo a lo estatuído en el artículo 48, y 2.o) La realización por cuenta propia o ajena o asociada con terceros de: A) El comercio de importación, exportación, compra, venta, representaciones, consignaciones y comisiones de toda clase de mercaderías, como asimismo la compra-venta o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, servicios, productos semielaborados y materias primas; B) Actividades industriales, mediante la fabricación o elaboración de toda clase de mercaderías y productos; C) Operaciones inmobiliarias y mobiliarias, mediante la compra, venta, construcción para su uso y|o explotación de muebles o inmuebles urbanos o rurales; D) El asociarse a industrias o empresas comerciales, representarlas, adquirirlas, instalarlas o prestarles su asesoramiento técnico; explotar negocios similares y cualquier otro que tenga atingencia con los citados; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, prendar, arrendar, usufructuar y en general disponer de bienes muebles inmuebles, semovientes, acciones, obligaciones y valores de otras empresas; F) Importar, exportar, fabricar, elaborar, comprar, vender y explotar en cualquier otra forma toda clase de máquinarias, mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos manufacturados o materias primas, que se vinculen con actividades de la sociedad; G) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constituir, modificar, disolver y liquidar empresas; H) Celebrar todos aquellos actos, contratos, combinaciones u operaciones civiles, comerciales, industriales, mobiliarias, inmobiliarias y agropecuarias; participar en licitaciones por cuenta propa o ajena o de cualquier índole legal que se relacione con los objetos de la sociedad. La especificación que precede es meramente enunciativa y no limitativa, quedando por lo tanto la sociedad facultada para realizar, por intermedio de sus representantes legales, todos aquellos actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los fines sociales.

CAPITULO III

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por trescientas acciones de mil pesos cada una. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán al portador y se expedirán de un libro talonario con numeración correlativa, llevando el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, el sello social y las firmas del Presidente y de un Director.

Art. 6.o Una vez suscripto e integrado el capital indicado en el artículo 5.o, aquél podrá ser aumentado por resolución del Directorio, en una o varias series hasta la suma de un millón de pesos. En cada caso se solicitará la autorización del Poder Ejecutivo, procediéndose a la inscripción en el Registro Público de Comercio y abonándose los impuestos correspondientes. El Directorio resolverá la oportunidad y el monto de cada emisión de acciones, las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas, el que en ningún caso podrá ser inferior al valor nominal de las mismas.

Art. 7.o Todas las nuevas acciones que se emitan serán ofrecidas en primer término, dentro de los plazos que fijará en cada caso el Directorio a los poseedores de acciones, a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 8.o Las acciones podrán ser integradas por bienes muebles o inmuebles cuando así lo resuelva, el Directorio, quedando el mismo facultado para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad a cualquier título y modo, lo mismo que para retribuir servicios e iniciativas, dirección y administración.

Art. 9.o Las acciones y certificados provisorios son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario (persona física, jurídica o firma comercial) por cada una de ellas. Esta indivisibilidad es a los efectos de la representación de los accionistas en las asambleas, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones; todo esto, sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

CAPITULO IV

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 11. La sociedad será administrada y fiscalizada por: A) El Directorio; B) Asamblea general de accionistas; C) Por el Síndico.

CAPITULO V

Del Directorio

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado de tres a cinco miembros, según lo determine el Directorio, con sus suplentes ordinales, los cuales serán designados por la asamblea de accionistas. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Deberán continuar en el ejercicio de sus cargos hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión d esus cargos.

Art. 13. Para ser Director, se deberán poseer cinco acciones de la sociedad, que quedarán depositadas en la Caja de ésta mientras dure su mandato, y no podrán ser afectadas ni enajenadas.

Art. 14. El Directorio una vez constituído designará de su seno los miembros que han de desempeñar los cargos de Presidente, Secretario y vocales, pudiendo los mismos ser reelectos. Cada miembro tendrá un voto. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente.

Art. 15. El Directorio se reunirá en las fechas que él determine y sus resoluciones se asentarán en el libro rubricado de actas del mismo. Se hará constar, a pedido de un Director, toda salvedad, disidencia o voto en contrario. Funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto por tres y con la concurrencia de tres, cuando esté compuesto de cinco. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos presentes. El Presidente del Directorio presidirá las sesiones de éste y en su ausencia, se designará un Presidente ad-hoc.

Art. 16. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fuéran propias. Un Director no podrá ser mandatario de otro.

Art. 17. Los Directores percibirán la retribución que les señala el artículo 39 de estos estatutos.

Art. 18. En el caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, remoción o cada vez que quede vacante un cargo de Diretcor, integrará el Directorio el primer suplente de la lista respectiva. También se integrará el Directorio en la misma forma en los casos de ausencia temporaria o licencia de un Director, permaneciendo el suplente en el cargo, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 19. El Directorio puede confiar a uno o más de sus miembros, a excepción del Síndico, el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad que ejercerán sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. El Directorio podrá remunerar estos servicios con sueldos fijos o asignaciones extraordinarias, que cargará a gastos generales, debiéndose en tal caso hacer conocer expresamente ese hecho, a la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 20. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, salvo las limitaciones que expresamente se consignen en estos estatutos. El Directorio actúa en nombre de la sociedad representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que correspondan; B) Llevar la dirección de la sociedad, dictando las reglamentaciones internas pertinentes a la mejor realización de sus fines; C) Resolver todos los actos de administración; D) Fijar los gastós generales; E) Nombrar, trasladar y|o destituir empleados, fijando sus sueldos y las remuneraciones extraordinarias; F) Establecer agencias, representaciones y sucursales, designando sus funcionarios o representantes; G) Contratar, comprar, vender, permutar y enajenar o adquirir en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar en anticresis toda clase de bienes; constituir aparcerías; celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreos; celebrar contratos de seguros como aseguradores y endosar las pólizas; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; formular facturas; dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado; celebrar todo contrato de sociedad y de consignación y gestión de negocios; expedir warrans; acordar fianzas o garantías; adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica de comercio y patentes de invención; celebrar contratos de construcción; fusionar, disolver y liquidar sociedades; adquirir el activo y el pasivo de sociedades y|o empresas comerciales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales, o tomar participaciones en sociedades ya formadas; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ésta represente; conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente; hacer novaciones remisiones y quitas de deudas; aceptar donaciones, herencias, legados moratorias, concordatos y sindicaturas; otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para los fines propuestos; H) Conciliar y tranzar, comparecer en juicio por medio del Presidente o de la persona que se designe; dar poderes con todas las facultades, incluyendo el otorgamiento de compromisos arbitrales y designación de árbitros y las demás que establece el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Acordar y realizar cualquier operación de crédito y cualquier operación bancaria; tomar dinero en préstamo, en cuenta corriente o en otra forma; librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con Bancos oficiales o particulares y aceptar sus respectivos Reglamentos y Cartas Orgánicas; girar contra fondos o en descubierto; tomar préstamos en Títulos Hipotecarios, caucionar títulos y acciones, cobrar percibir y retirar valores, dinero y todo lo demás de pertenencia o que se adeude a la Sociedad; J) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y redactar la orden del día de las mismas; K) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente; L) Redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, que presentará a la asamblea general ordinaria con el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general, liquidaciones y cuentas; M) Proponer la distribución de utilidades y época de pagos de dividendo y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital, invirtiéndolos con la aprobación de la asamblea; N) Resolver la emisión de nuevas series de acciones y forma de integración; O) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio.

Art. 21. El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos de ésta, por intermedio de su Presidente, conjuntamente con otro Director o de dos Directores.

Art. 22. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación, que no estuvieran expresamente determinados en ellos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales.

Art. 23. Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán, aún cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones, mientras no sean expresamente revocados.

Art. 24. El primer Directorio será estatutario y lo compondrán las personas que se indican en el artículo 47 de estos estatutos.

Del Presidente

Artículo 25. Son cometidos del Presidente: A) Ejercer la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Direcotrio; C) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio; D) Autorizar, otorgar, solemnizar o firmar los documentos, contratos e instrumentos públicos o privados que resuelva celebrar el Directorio en uso de sus facultades, conjuntamente con el Secretario u otro Director; E) Firmar con el Secretario u otro Director, las actas de las sesiones, la correspondencia y memoria, inventarios, balances y estados que el Directorio someta a consideración de la asamblea; F) Convocar a las asambleas y Directorio, presidiéndolos y dirigiendo sus deliberaciones; G) Tomar medidas de carácter urgente, debiendo someterlas de inmediato a resolución del Directorio, que convocará a tal efecto; H) Ejercitar los demás actos de dirección y administración propios de su cargo, dando cuenta al Directorio.

Del Secretario

Artículo 26 Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas de accionistas en que haya actuado; B) Tener en custodia los libros de actas, libros talonarios de acciones y certificados provisionales, registros, escrituras, documentos y archivos de la sociedad; C) Redactar las comunicaciones del Directorio; D) Verificar y firmar el balance y piezas anexas a la rendición de cuentas de cada año y los balances trimestrales; E) Redactar la memoria, que previa aprobación del Directo-

rio, será sometida a la asamblea ordinaria; F) Asesorar, actuar y suscribir con el Presidente, todo lo relativo a la marcha de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en estos estatutos.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 27. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, o ... que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria. El Directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos a consideración otros asuntos que los determinados en el mismo.

Art. 28. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Podrá asimismo reunirse válidamente la asamblea de accionistas sin necesidad de publicaciones previas, cuando esté representada en la misma la totalidad del capital integrado de la sociedad y se haya dado con anticipación de cuarenta y ocho horas, el aviso reglamentario a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 29. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio y el nombramiento de Directores y Síndico, cuando corresponda.

Art. 30. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones darán derecho a un voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio; sin embargo los accionistas que tengan menos de diez acciones podrán reunirse para completar ese número y nombrar a uno de ellos para que los represente.

Art. 31. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder, otorgada en instrumento privado.

Art. 32. Actuarán como Presidente y Secretario de la asamblea los que desempeñen esos cargos en el Directorio o quienes los sustituyan. En su defecto, la asamblea designará a quién actuará como Presidente y|o Secretario.

Art. 33. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasando media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El acta de la asamblea será firmada por quién ejerza la presidencia y un accionista designado por los asambleístas presentes.

Art. 34. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos, el artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 35. La sociedad será fiscalizada por un Síndico, el que será elegido por la asamblea general conjuntamente con los Directores, y durará igual tiempo que éstos en sus funciones, pudiendo ser reelectos. También se designará un Síndico suplente que actuará por renuncia, impedimento o ausencia del Síndico titular. Deberá continuar en el ejercicio de su cargo hasta tanto la asamblea designe uno nuevo y éste tome posición de su cargo.

Art. 36. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda la documentación que estime conveniente y practicar arqueos de caja y de valores; B) Dar cuenta al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan a los intereses de la sociedad; C) Asistir a las reuniones del Directorio con voz, cuando lo considere necesario o aquél lo requiera; D) Velar por el cumplimiento de los estatutos; E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balances presentados por el Directorio; F) Convocar a la asamblea ordinaria o extraordinaria cuando el Directorio omitiera hacerlo; G) Convocar a la asamblea extraordinaria bajo su responsabilidad, cuando juzgue que la gestión del Directorio no contempla los intereses de la sociedad; H) Cualquier observación que deba formular, la hará en primer término al Directorio.

CAPITULO VIII

Ejercicio social, balances, dividendos, reservas

Artículo 37. El ejercicio comercial de la sociedad estará comprendido entre el 1.o de Diciembre y el treinta de Noviembre del año siguiente.

Art. 38. Al cierre de cada ejercicio social se practicará un balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio, que será sometido por el Directorio, conjuntamente con la memoria de los negocios sociales, el proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, a consideración de la asamblea.

Art. 39. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, efectuados por el Directorio las amortizaciones o castigos que estime conveniente y las asignaciones extraordinarias al personal, que no podrán sobrepasar el trece por ciento (13 o|o) de aquellas, el remanente será distribuído en la siguiente forma: A) El cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva; B) El doce por ciento (12 o|o) para el Directorio, que se distribuirá por partes iguales entre sus integrantes; C) El tres por ciento (3 o.o) para el Síndico; D) El remanente será repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 40. En los casos de acciones integradas durante el ejercicio o que no estén totalmente integradas a su terminación, el dividendo será proporcional al importe de cada suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha de pago.

Art. 41. La asamblea de accionistas podrá resolver, a propuesta del Directorio, que los dividendos a repartir, sean pagados total o parcialmente en acciones.

Art. 42. Todos los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años, a contar desde que la asamblea los fije definitivamente, prescribirán de pleno derecho y pasarán a integrar el fondo de reserva. Los dividendos no devengarán interés.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación, reforma de estatutos

Artículo 43. La sociedad podrá disolverse: A) En todos los casos previstos por la ley; B) Por expiración de plazo, si la asamblea no resolviese su prórroga; C) Si una asamblea general extraordinaria, convocada a tal efecto, así lo resolviese por mayoría que represente al cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. La liquidación estará a cargo del Directorio el que actuará en calidad de Comisión Liquidadora.

Art. 44. El producto de la liquidación, una vez canceladas las obligaciones y deudas de la sociedad, como los gastos inherentes a la liquidación, se distribuirán aprorrata del capital integrado.

Art. 45. Los honorarios de la Comisión Liquidadora, como la fijación de término para realizar la liquidación, la determinará la asamblea en el acto de resolverse la liquidación.

Art. 46. La reforma de estos estatutos pertenecen en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o.o) del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo 28 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 33.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer Directorio, cuyo mandato terminará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, señor Juan Machado Loza; Secretario: señor Nicolás Machado Loza y vocal: señor Alfredo Machado Loza. Los suplentes ordinales serán los señores Rogelio Luis Melgar, Asdrúbal Piñero y Anselmo Machado Loza. El Síndico, cuyo mandato expirará en la misma fecha será el escribano Daoiz Librán Bonino y su suplente la señora Sara Esther Machado de Fernández.

Art. 48. La sociedad proseguirá los negocios de la firma Machado Hnos. Ltda., de la ciudad de Minas, adquiriendo el activo y pasivo de dicha firma, excepción hecha de los inmuebles que no serán transferidos, de acuerdo a lo especificado en su balance general al 30 de noviembre de 1955, pagándose el importe en acciones de esta Sociedad Anónima, a la par. La Sociedad tomará a su cargo todas las operaciones comerciales, industriales y civiles, que a partir de esa fecha realice la firma vendedora.

Art. 49. Mientras no sean aprobados, inscriptos y publicados los presentes estatutos, el primer Directorio de la Sociedad está autorizado desde ahora, para proveer y llevar a cabo todo lo necesario a la Sociedad, pudiendo concertar dentro del objeto social y con las facultades y atribuciones que estos estatutos confieran al Directorio.

Art. 50. Se autoriza a los señores Miguel Angel Valentini Guerra y Lara Valentini Torres, para que, conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, estando habilitados para aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidos por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes. Y yo, el escribano autorizante, hago constar: A) Conozco a los comparecientes; B) Leída que les fué la presente acta, los comparecientes previa ratificación así la otorgan y firman por ante mí, con los testigos idóneos de esta vecindad y de mi conocimiento, señores Miguel Angel Valentini Guerra y Natalio Geisemblosen, Juan Machado Loza, Alfredo Machado Loza, Nicolás Machado Loza, Anselmo Machado Loza, Asdrúbal Piñero, Rogelio Luis Melgar, Santos Inzaurralde Rodrigo, Antonio Cassarini, Miguel Angel Valentini Guerra, Natalio Geisemblosen, José Ramón Díaz, escribano.

José Ramón Díaz, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan, Alfredo, Nicolás y Anselmo Machado Loza, Asdrúbal Piñero, Rogelio Luis Melgar, Santos M. Inzaurralde, Antonio Cassarini, Miguel Angel Valentini Guerra y Natalio Geisemblosen, todos ellos orientales, excepto el último que es de nacionalidad argentina, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, casados respectivamente con las señoras Zulma Escamendi, Tomasa Deubaldo, Lila Loza, Ercilia Esquiquía Santana, Ana María Melgar, Francisca Brittes, María Celina Amilivia y María Gloria Machado, siendo divorciado el nombrado en penúltimo término de sus primeras nupcias con doña María Torres, personas de mi conocimiento de lo que doy fe. A pedido de parte interesada expido la presente certificación que sello, signo y firmo en la ciudad de Minas a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — José Ramón Díaz, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Machado Hnos. S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la prosecución de los negocios de la firma "Machado Hnos. Limitada", realizando negocios de exportación, importación de toda clase de mercaderías; operaciones mobiliarias e inmobiliarias; 2.o) Su capital autorizado será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 14, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Machado Hnos. S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRÍA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Montevideo, 9 de Marzo de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Presente. — Señor Ministro: Miguel Angel Valentini Guerra, en representación de "Machado Hnos. S. A.", de acuerdo a la autorización del artículo 50 de sus estatutos sociales, evacuando la vista del señor Fiscal de Gobierno, al señor Ministro manifiesta: Que acepta la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno, dejando constancia que las atribuciones contenidas en el inciso G) del artículo 4.o de los estatutos sociales, cuya aprobación se solicita al Poder Ejecutivo, no serán las comprendidas en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, modificándose el referido inciso con el siguiente agregado: "excepto las comprendidas en la ley N.o 11.073". Saluda al señor Ministro con toda consideración. — Miguel Angel Valentini Guerra.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Mayo de 1956. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Minas, Agosto 1.o de 1956. — Inscripta hoy con el N.o 37 del folio 184 al 193 del tomo 7.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de La... M. García Otero.

Minas, 31 de Mayo de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Miguel Angel Valentini Guerra, con domicilio en Treinta y Tres, número setecientos ocho, de esta ciudad, en nombre y representación de "Machado Hnos. S. A.", ante el señor Juez, digo: I) Que con fecha dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, el Poder Ejecutivo, aprobó los estatutos de "Machado Hnos. S. A.", reconociéndole el goce de personería jurídica, según resulta del testimonio que adjunto; II: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio; III) Que la personería que invoco, surge del artículo 50 de los mencionados estatutos. Por lo expuesto, al señor Juez, pido:

1.o) Se me tenga por presentado con el certificado del acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima a que he hecho referencia y del testimonio que acredita la autorización de la misma sociedad; por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, a cargo de ese Juzgado; 3.o) Disponga que cumplido lo que antecede, se desglosen los recaudos acompañados, a los efectos de su ulterior publicación, entregándose los mismos al señor Miguel Angel Valentini Guerra, como así también los edictos del caso. Saludan al señor Juez Miguel Angel Valentini Guerra. — Victoriano Luis Tierno.

3881. — Minas, Junio 13|956. — Por presentado y por constituído el domicilio. — Vista, sin más trámite, a la señorita Fiscal. — N. García Otero. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adj.

Fiscalía Letrada Lavalleja. Entrada: 14|6|956. Salida: 28|6|956. — Vista N.o 944. — Señor Juez atento a la documentación presentada y lo consignado en el artículo 407 del Código de Comercio puede usted decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad anónima "Machado Hnos. S. A." previa publicación de la escritura, estatutos y acta de autorización por el Poder Ejecutivo, en el "Diario Oficial" y otro diario de esta ciudad. — Minas, Junio 23|956. — M. Angélica Gonella Cledón. — Dra. María Angélica Gonella Cledón, Fiscal Letrada.

4621. — Minas, Julio 25|956. — Vistos: Con la señorita Fiscal decrétanse las inscripciones solicitadas en el registro de instrumentos y en el de Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos pasarán los autos al registro. Expídanse los edictos de estilo y justificadas las publicaciones, cuyos ejemplares se agregarán sin necesidad de escrito, expídanse los testimonios que se solicitaren háganse los desgloses correspondientes y archívense. — N. García Otero. — Ante mí: Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

Minas, Agosto 1.o|956. — Se hizo con el N.o 37 del folio 184 al 193 del libro 7.o Registro Público de Comercio, la inscripción de los estatutos, conste. — N. García Otero.

4993. — Minas, Agosto 4|956. — No habiéndosele solicitado por la parte, déjese sin efecto el decreto de Fs. 21 en cuanto ordena la inscripción en la matrícula. — N. García Otero. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adj.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. — Miguel Angel Valentini Guerra, en el expediente "Machado Hnos. S. A. Solicitud de inscripción y Matrícula de Comerciante" al señor Juez dice: Que en mi anterior escrito que luce a Fs. 14 del expediente mencionado, omití solicitar la Matrícula de Comerciante de dicha sociedad anónima como lo establecen las disposiciones legales del Código de Comercio. Por tanto del señor Juez solicito: Acceda a lo solicitado otorgando la correspondiente Matrícula de Comerciante a la sociedad "Machado Hnos. Sociedad Anónima". Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Miguel Angel Valentini Guerra. — Bernardo del Campo, Abogado.

5191. — Minas, Agosto 13|956. — Vista, sin más trámite, a la señorita Fiscal. Si su dictamen fuere favorable, satisfechos los tributos acrecidos, vuelvan. — N. García Otero. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

Fiscalía Letrada. (Lavalleja). Entrada 15|8|956. Salida 31|8|956. — Vista N.o 1154. — Señor Juez: Resultando de autos que se ha cumplido con las disposiciones legales artículos 34 y 36 del Código de Comercio, puede usted acceder a los solicitado. — Minas, Agosto 31|956. — M. Angélica Gonella Cledón. — Dra. María Angélica Gonella Cledón, Fiscal Letrada.

6082. — Minas, Setiembre 14|956. — Vistos: Con la señorita Fiscal, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 27, la que se efectuará en el registro de Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos pasarán los autos al registro. Y cúmplase en lo que se hallare pendiente el auto N.o 4621, de Fs. 21. — N. García Otero. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

Minas, Setiembre 28|956. — Con el N.o 7 y del folio 3 vuelto 4, se hizo la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. Volumen N.o 2, y se expidió para el interesado el certificado respectivo, conste. — N. García Otero.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

$625.00 1|pub. 16790.

NUTRIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Nutrias Uruguayas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

TERCERA ACTA

En Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se constituye en el local de la calle Mercedes 937, piso 6.o la asamblea general extraordinaria de Nutrias Uruguayas S. A., en primera citación, bajo la Presidencia del doctor Pedro P. Berro y actuando el Secretario Juan Carlos Vidiella Serratosa. — Asiste el Inspector General de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Rodiño, comprobándose que se hicieron las publicaciones de la citación a asamblea en el "Diario Oficial" y en la Justicia Uruguaya, de los días 19 de Diciembre pasado y 20 del mismo mes, respectivamente. Concurren a esta asamblea los siguientes accionistas: doctor Pedro P. Berro con $ 2.500.00 de acciones según certificado del Banco Transatlántico, que le dan derecho a 6 votos; Juan Carlos Vidiella Serratosa, con $ 2.500.00 de acciones depositadas en caja, que le dan derecho a 6 votos; Ernesto Charbonier con $ 2.000.00 de acciones depositadas en caja y con 6 votos; Miguel De León con $ 5.000.00 de acciones en caja y seis votos; doctor Raúl Méndez con pesos 5.000.00 de acciones en caja y 6 votos: Enrique Ordóñez por Orosmán Lopardo con $ 1.200.00 de acciones en caja y 6 votos; Jeremías Olivera Guani, con $ 2.500.00 de acciones en caja y 6 votos; Horacio Castro Sereijo con $ 2.400.00 de acciones en caja y 6 votos; Zedjel Kax Rubin con $ 1.200.00 de acciones en caja y 6 votos; Jorge Krell con $ 2.400.00 de acciones en caja y 6 votos; Jacobo Radman con $ 1.200.00 de acciones en caja y 6 votos; Bernardo P. Berro por el doctor Francisco de Ferrari con pesos 5.000.00 de acciones en caja y 6 votos: A. Balmaceda por Mateo A. Frugoni con $ 5.000.00 de acciones en caja y 6 votos; Antonio Ibañez con $ 1.200.00 de acciones en caja y 6 votos; Marcelino Ruiz con $ 1.200.00 de acciones en caja y 6 votos; Vicente Baleta con $ 1.200.00 de acciones en caja y 6 votos; Raúl Errándonea con pesos 2.400.00 de acciones en caja y 6 votos y Enrique Torres Acosta con $ 8.600.00 de acciones en caja y 6 votos. Por lo tanto se halla representado en conjunto, en la asamblea un capital de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m n.) con derecho a 114 votos (ciento catorce votos). El señor Presidente declara abierto el acto, entrándose a considerar la orden del día, cuyo primer punto establece: "Designación de dos accionistas para verificar la concurrencia de personas y capitales". Habiendo informado el señor Secretario que el señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas ha acreditado que han concurrido diecinueve accionistas que representan un capital de $ 50,000.00 resuelve la asamblea designar a los señores ingeniero Horacio Castro Sereijo y señor Antonio Ibañez para verificar la concurrencia de personas y capitales. Dichos señores dan cuenta de que efectivamente esta presente un capital de $ 50.000.00 que supera el 70 o|o del capital integrado, que es de $ 70.000.00 por lo cual puede sesionar válidamente esta asamblea. Se pasa a continuación a considerar el segundo punto de la orden del día, que establece: "Reforma de estatutos (aumento de capital: artículo 6 o de los estatutos).

El Presidente doctor Berro informa a continuación a la asamblea de los motivos que existen para elevar el capital social, pues debido al nuevo incremento que se le está dando a la sociedad, el capital actual no es suficiente para el cumplimiento del amplio programa de desenvolvimiento futuro de la empresa, por tal motivo somete a consideración de la asamblea el texto sustitutivo del artículo 6 o de los estatutos en la forma en que fué aprobado por el Directorio en su sesión del día 26 de Octubre de 1955. El texto es el siguiente: "Artículo 6.o. (Sustitutivo): El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos, dividido en cinco mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos al portador. Dichos títulos podrán ser de una, de cinco, de diez, de cincuenta y de cien acciones. El capital social, podrá elevarse hasta un millón de pesos, por resolución del Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo y previo pago de los impuestos pertinentes". — Puesto a consideración de la asamblea, ésta lo aprueba por unanimidad en la forma propuesta por el Directorio. Se pasa a continuación a considerar el tercer punto de la orden del día, que establece: "Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario". — A propuesta del doctor Berro, la asamblea designa a los señores ingeniero Horacio Castro Sereijo y Antonio Ibañez. No habiendo otros puntos en la orden del día, el señor Presidente agradece a los concurrentes su asistencia y levanta la asamblea siendo las diecisiete horas". — C. J. Vidiella, Secretario. — Pedro P. Berro, Presidente. — H. Castro. — A. Ibañez. — Oscar W. Rodiño. — (Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas (Oficina de Recaudación) Inspección General. — 11 de Enero de 1956. — Concuerda con el documento privado original del mismo tenor que he tenido de manifiesto a fojas cuatro y cinco del libro de actas de asambleas de "Nutrias Uruguayas Sociedad Anónima", certificado por el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello, y a solicitud de la nombrada sociedad expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Firmado): Luis A. Moratorio, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1956. — Visto la solicitud de "Nutrias Uruguayas S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 30 de Diciembre de 1955. Resultado: entre las modificaciones figura la del aumento de su capital autorizado de $ 100.000.00 a la suma de quinientos mil pesos. Considerando: la precedente gestión debidamente documentada en acta notarial de Fs. 17 a 19 y con las observaciones formuladas a Fs. 24 y salvedades a Fs. 25 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Nutrias Uruguayas S. A." a que se hace referencia en la parte expositivo de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 25. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet. — Pedro Berro y Juan Carlos Vidiella Serratosa, en representación de "Nutrias Uruguayas S. A." (NUSA) evacuando la vista conferida en este expedientillo, al señor Ministro expresan: Que las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno no son a juicio de esta sociedad procedentes: en cuanto a la primera de ellas, porque de acuerdo al artículo 3.o de la Ley N.o 12.157, de 22 de Octubre de 1954, que extendió el régimen de asignaciones familiares a los trabajadores rurales y al artículo 2.o del decreto reglamentario de dicha ley de 6 de diciembre de 1955, la administración del servicio corresponde al Consejo Central de Asignaciones Familiares y en cuanto a la segunda observación formulada por cuanto las Cajas de Compensación del Trabajador Rural no han sido aún organizadas, careciendo incluso hasta la fecha de los formularios destinados a documentar los aportes. Por otra parte, siempre refiriéndonos a esta última observación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1.o y 2.o del decreto de 3 Abril corriente, los patronos disponen de plazo hasta el 31 de mayo próximo venidero para el pago sin multa ni recargo de los aportes correspondientes. Por tanto al señor Ministro pedimos: tenga por evacuada la vista conferida disponiendo lo conveniente como tenemos solicitado en el escrito inicial de esta gestión. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Pedro P. Berro. — Juan Carlos Vidiella Serratosa. Credencial Cívicas Serie E. A. N.o 958, y A. Z. B. N.o 1322.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Firmado R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Pedro P. Berro y Juan Carlos Vidiella Serratosa, en nuestros respectivos caracteres de Presidente y Secretario y en representación de "Nutrias Uruguayas S. A.", según resulta del certificado expedido por el escribano Luis A. Moratorio, que se acompaña, constituyendo domicilio judicial en la casa N.o 1416 de la calle Misiones, al señor Juez decimos: I) Con los testimonios agregados se acreditan las modificaciones introducidas en los estatutos de la mencionada sociedad: II) Conforme a las normas legales respectivas corresponde la inscripción de dichas reformas en el Registro General y Público de Comercio y su publicación. Por tanto al señor Juez pedimos: Quiera ordenar la inscripción y publicación de dichas reformas en el Registro disponiendo la oportuna devolución de los recaudos acompañados, los que podrán ser entregados al escribano Luis A. Moratorio. Firmado: Pedro P. Berro. — Juan Carlos Vidiella Serratosa.

Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Real. — Tomé razón al F.o 669 del L.o 47 de Conocimientos con el N.o 2678. — Real.

Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

15.588. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3949. — Señor Juez puede Ud. acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1956. — Firmado: Julio Viana.

19.594. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Vistos: Liquidados y repuestos los tributos decrétanse la inscripción y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 300.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 122 al F.o 818 del L.o N.o 2 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$171.00 1|pub. 16871.

ARGOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber al público que anteante este Juzgado se ha presentado don César Charlone solicitando la inscripción de los estatutos de "Argos S .A.", los que a continuación se transcriben:

Testimonio. — Acta de constitución de "Argos Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo el día diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, los suscritos: doctor César Charlone, casado con doña María Evangelina Ortega, don Juan Pedro Ortega, casado con doña Delia de Arce Sarlangue, arquitecto Adhemar Roque Acerenza, casado con doña Zenia Lipi, arquitecto Héctor Vázquez Rolfi, casado con doña María Luisa Rodríguez Cubilo e ingeniero Aristóbulo Ortega, casado con doña Carolina García Lagos Ramírez, todos uruguayos a excepción del señor Juan Pedro Ortega, que es argentino, mayores de edad y reunidos en la casa de la calle Colonia número ochocientos diez, apartamento quince, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o (Denominación). Con el nombre de "Argos S. A.", se constituye una sociedad anónima por el plazo de treinta años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá actuar en la República y en el extranjero.

Art. 2.o (Objeto). La sociedad tendrá por principal objeto la construcción deedificios y obras en general. Podrá además: A) Realizar toda clase de operaciones financieras y de compra, venta, arrendamientos o permuta de toda clase de bienes, valores, derechos o mercaderías; B) Dar o recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías; C) La importación y exportación; D) Realizar toda clase de negocios e intervenir en industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como propietario, socio, copartícipe, financiador o administrador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se reglera na los fines sociales enunciados. Todas sus operaciones y actividades podrá realizarlas la sociedad por cuenta propia y|o de terceros.

Art. 3.o (Capital). El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos (1:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos (100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, así como los certificados, serán firmados por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o (Administración). La sociedad será dirigida, gobernada y administrada por un Directorio de cinco a siete miembros elegidos por la asamblea general ordinaria, los que durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de permanecer en sus cargos hasta que sean sustituídos o reelectos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar el sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamablea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente, Vicepresidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente y otro Director, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio estimare conveniente acordar.

Art. 8.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en la disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo, y emitir obligaciones negociables con o sin garantía. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9.o Los Direcotres podrá nhacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. La asamblea designará un Síndico, fijándole sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. (Asambleas). Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o el Síndico, o por accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días, en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que ese realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando la comunicación correspondiente a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento del Directorio, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósito de las mismas, expedidos por Bancos nacionales o del etxranjero. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente, o por el Vice, o por cualquier Director o accionista que designe el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no pueden ser mandatarios.

Art. 17. (Ejercicio social). El ejercicio social correrá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre. El primer ejercicio será cerrado el 31 de Diciembre de 1957.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio. El Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos de las mismas.

Art. 19. El primer Directorio estará formado por los señores: doctor César Charlone, Presidente, señor Juan Pedro Ortega, Vicepresidente y Administrador General, arquitecto Adhemar R. Acerenza, Secretario; arquitecto Héctor Vázquez Rolfi e ingeniero Aristóbulo Ortega, Vocales; doctor Juan Rodríguez López, Síndico.

Art. 20. Autorízase al doctor César Charlone, para que realice todas las gestiones administrativas y judiciales o de cualquier otro carácter que fueren necesarias a los fines de la habilitación legal de la sociedad, quedando expresamente facultado para considerar y resolver las observaciones que pudieran formularse a los estatutos. — César Charlone. — Adhemar R. Acerenza. — H. Vázquez Rolfi. — Aristóbulo Ortega. — Juan P. Ortega.

Acta de presentación: En la ciudad de Montevideo, el día diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Félix M. Irureta Duboi, escribano público, comparecen los señores: doctor César Charlone, casado con doña María Evangelina Ortega, don Juan Pedro Ortega, casado con doña Delia de Arce, arquitecto Héctor Vázquez Rolfi, casado con doña María Luisa Rodríguez, arquitecto Adhemar Roque Acerenza, casado con doña Zenia Lipi, e ingeniero Aristóbulo Ortega, casado con doña Carolina García Lagos. Todos mayores de edad, uruguayos, con la sola excepción del señor Juan Pedro Ortega, que es argentino y domiciliados en esta ciudad. Y dicen que: Primero: Con esta fecha constituyeron la sociedad anónima "Argos", de acuerdo a lo establecido en el acta privada, suscrita por los comparecientes y extendida en cuatro sellados de $ 2.00 números 2010628 al 2010631 inclusives. Segundo: solicitan del suscripto escribano protocolice el acta de referencia, y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el autorizante, hago constar: A) Que los comparecientes son de mi conocimiento; B) Que previa lectura que les di de la presente acta, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí en la siguiente forma: César Charlone. — Adhemar R. Acerenza. — H. Vázquez Rolfi. — Aristóbulo Ortega. — **Juan P. Ortega**. — F. Irureta Dubois, Escribano.

N.o 1. — Protocolización de los estatutos Argos S. A. A solicitud del doctor César Carlone y otros. — En la ciudad de Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en cumplimiento de lo solicitado por los señores: doctor César Charlone, Adhemar R. Acerenza, Héctor Vázquez Rolfi, Aristóbulo Ortega y Juan P. Ortega, incorporo al registro de protocolizaciones a mi cargo, los estatutos de Argos S. A., y acta de solicitud, con el número uno, del folio uno al folio cinco. Esta protocolización no tiene referencia, por ser la primera que se incorpora a mi registro correspondiente al año en curso. — F. Irureta Dubois.

Concuerda fielmente con el original que autorice en mi registro de protocolizaciones. En fe de ello, y para la sociedad expido este testimonio que signo y firmo en cinco sellados de dos pesos cada uno en Montevideo a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): F. Irureta Dubois.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Visto: la gestión la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Argos S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES**. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — N.o 1615. — Presentado hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las 13 horas e inscripta en este registro con el N.o 118 al F.o 801 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Presente. — Señor Juez: César Charlone, constituyendo domicilio en la calle Colonia N.o 810, departamiento 15, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio, los estatutos sociales de "Argos Sociedad Anónima" cuyos estatutos han sido debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se inscriba a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos y conforme a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio expreso: Denominación: La sociedad será dirigida y administdada por un Directorio así integrado: doctor César Charlone, Presidente; Juan Pedro Ortega, Vicepresidente y Administrador General; arquitecto Adhemar R. Acerenza, Secretario; arquitecto Héctor Vázquez Rolfi e ingeniero Aristóbulo Ortega, Vocales; doctor Juan Rodríguez López, Síndico. Domicilio: La sociedad fija su domicilio en la calle Guayaquí N.o 2936 de esta ciudad. Objeto: La sociedad tendrá por principal objeto "la construcción de edificios y obras en general. Podrá además: A) Realizar toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamientos o permutas de toda clase de bienes, valores, derechos o mercaderías; B) Dar o recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantías; C) La importación y exportación. Realizar toda clase de negocios o intervenir en industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como propietario, socio, copartícipe, financiador o administrador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los fines sociales anunciados. Todas sus operaciones y actividades podrá realizarlas la sociedad por cuenta propia y|o de terceros". Por lo expuesto al señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, la expedición de los edictos y la oportuna devolución de los recaudos acompañados. — (Fdo.): César Charlone.

Recibido hoy Octubre seis de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto, conste.

Tomé razón al F.o 625 del L.o 52 con el número 2850. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Al despacho.

19350. — Montevideo, Octubre 9|956. — **Vista** al Ministerio Público sin más trámite. — **Landa**. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno **en** vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Señor Juez: puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 13|956. — Recibido hoy Octubre **trece** de mil novecientos cincuenta y seis, doy fe.

Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — **Al despacho**.

19990. — Montevideo, Octubre 15|956. — **Vistos**: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. **Remítase al Registro** Público de Comercio. Hágase **las publicacio-**

nes, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.
Montevideo, Octubre 15 956. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Llugain.
Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Recibido hoy, conste. — Artecona.
Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 19690 de Fs. 13 vuelta y con el N.o 118 al folio 201 del libro N.o 2 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.
Montevideo, 27 de Octubre de 1956. — Con el N.o 268 al F.o 132 vuelto del L.o 1 de Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.
Recibido hoy Octubre treinta de mil novecientos cincuenta y seis, doy fe.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$325.00 1|pub. 16795.

LA MONTAÑA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "La Montaña Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" solicitando las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, de sus estatutos y matrícula, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución d "La Montaña Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima". — En Montevideo, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker y contador Luis Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones N.o 1486 (piso 4.o), resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "La Montaña Inmobiliaria y Financiera S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; C) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una ó más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.
Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.
Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia; fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.
Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar estar forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.
Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios podrees para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en título o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo d elos negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.
Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo consider econveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.
Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días e nel "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuestó a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.
Art. 11. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto d edistribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.
Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.
Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.
Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse represetnar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.
Art. 17 Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.
Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20 La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21 Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.
Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circuntancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — M. Valsecchi.
Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker, ambos uruguayos, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. (Fdo.): Daniel Terra.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Visto la gestión de "La Montaña Inmobiliaria y Financiera S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Montaña Inmobiliaria y Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Justo J. Orozco**, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Luis A. Robiru, con domicilio en la calle Misiones 1486 (piso 4.o), al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "La Montaña Inmobiliaria y Financiera S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "La Montaña Inmobiliaria y Financiera S. A."; B) Tiene por objeto: La compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1486 (piso 4.o); D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Milton Valsecchi y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva

ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Luis Alberto Robirú.

16.748. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Por presentado y por constituído domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.842. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.005. — Montevideo. Setiembre 24 de 1956. — Vistos de conformidad fiscal, decrétase las inscripciones de la sociedad impetrante en el Registro Público y General de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agréguense los mismos los que podrá hacerse sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos hágonse los desgloses pertinentes. Al sólo efecto fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Oportunamente, archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 18.005 de fs. 8 vta. y con el N.o 86 al folio 501 del libro de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 18.005 de fs. 9 y con el N.o 233 al F.o 109 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1493. — Presentado hoy cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 y 40 e inscripta en este Registro con el N.o 86 al F.o 601 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 250.00. — Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$97.00. 1|pub. — 16849

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Motor Service S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Agosto de 1955.

Activo —

Caja y Bancos	$ 41.221.90
Efectos a cobrar	" 152.088.85
Deudores en cuenta corriente	" 75.025.35
Acciones en cartera	" 75.000.00
Existencia de automóviles y camiones ...	" 70.358.87
Gastos pagados por adelantado	" 102.40
Acciones a emitir en cartera	" 400.000.00
	$ 813.797.37

Pasivo —

Acreedores varios	$ 300.886.87
Jubilaciones, asignaciones e impuestos del mes	" 4.072.64
Capital autorizado ..	" 400.000.00
Capital integrado ...	" 75.000.00
Capital suscrito	" 25.000.00
Reservas varias	" 157.14
Superávit acumulado al 30 de Junio de 1955	" 8.680.72
	$ 813.797.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 96 del libro Copiador, certificado el 2 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 53 a folios 322 del libro número 1.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Agosto de 1955.

Débitos —

Costo de ventas	$ 23.780.48
Sueldos generales	" 29.009.07
Impuestos y contribuciones	" 9.111.63
Gastos de oficina	" 1.419.10
Gastos varios	" 2.788.06
Superávit acumulado al 30 de Junio de 1955	" 8.680.72
	$ 74.789.06

Créditos —

Producto de ventas ...	$ 61.143.27
Intereses percibidos ...	" 13.595.84
Saldo anterior	" 49.95
	$ 74.789.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 97 del libro Copiador, certificado el 2 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 53 a folios 322 del libro N.o 1.

Distribución del superávit acumulado al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Agosto de 1955.

Remuneración de ejecutivos y personal ...	$ 1.500.00
Accionistas	" 6.250.00
Reserva legal	" 173.61
Remanente a cuenta nueva	" 757.11
	$ 8.680.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 98 del libro Copiador, certificado el 2 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 53 a folios 322 del libro N.o 1.

$ 61.80. — 1|pub. — 16221.

Importadora Americana S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Julio de 1955.

Activo —

Caja y Bancos	$ 337.472.57
Efectos a cobrar	" 237.790.48
Deudores en cuenta corriente	" 116.845.35
Existencia de automóviles y camiones en consignación	" 697.014.36
Existencia de mercaderías varias	" 37.482.51
Pagos adelantados por mercaderías	" 107.41
Inmuebles	" 363.337.50
Muebles y equipos ...	" 34.398.81
Acciones a emitir en cartera	" 600.000.00
Mercaderías pedidas y garantías	" 1.826.25
	$ 2.426.275.24

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1.103.816.19
Hipotecas a pagar	" 140.000.00
Jubilaciones, asignaciones e impuestos del mes	" 16.622.23
Capital autorizado ...	" 600.000.00
Capital integrado ...	" 400.000.00
Reserva y previsiones varias	" 54.755.86
Créditos documentarios y garantías	" 1.826.25
Superávit acumulado al 30 de Junio de 1955	" 109.244.71
	$ 2.426.275.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 27 del libro Copiador, certificado el 23 de Julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3319 a folios 380.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Julio de 1955.

Débitos —

Sueldos generales ...	$ 72.711.50
Impuestos y contribuciones	" 71.851.39
Gastos de oficina	" 17.433.76
Gastos de propaganda	" 11.579.59
Seguros y alquileres ..	" 18.539.43
Reparaciones y mantenimiento	" 6.465.96
Intereses pagados ...	" 17.095.27
Taller y garantías ...	" 13.962.41
Superávit acumulado al 30 de Junio de 1955	" 109.244.71
	$ 338.884.02

Créditos —

Saldo anterior	$ 2.730.02
Producto de ventas ..	" 306.191.85
Intereses percibidos	" 29.962.15
	$ 338.884.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 28 del libro Copiador, certificado el 23 de Julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3319 a folios 380.

Distribución del superávit acumulado al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Julio de 1955.

Participaciones y gratificaciones a ejecutivos y personal ...	$	6.450.00
Accionistas	"	100.000.00
Amortizaciones varias	"	334.03
Reserva legal	"	2.123.61
Saldo a cuenta nueva .	"	337.07
	$	109.244.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 29 del libro Copiador, certificado el 23 de Julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3319 a folios 380.

$ 70.20. — 1|pub. — 16220.

Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1956

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Agosto de 1956.

Activo —

Terrenos y edificios ..	$	405.242.61
Máquinas, instalaciones y muebles y útiles .	"	728.565.89
Vehículos	"	4.245.15
Inversiones (Inmuebles)	"	14.000.00
Materias primas y mercaderías	"	1.005.442.62
Caja y Bancos	"	23.868.73
Deudores varios	"	801.078.34
Títulos y acciones ...	"	11.844.27
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
Patentes y perfeccionamientos	"	1.00
	$	3.019.288.61

Pasivo —

Capital.	$	1.265.000.00
Reservas	"	579.610.51
Amortizaciones	"	486.981.57
Acreedores varios ...	"	360.475.51
Participac. estatutaria artículo 28	"	62.962 71
Remuneración Directorio	"	15.703.33
Dividendo previo estatutario artículo 28 .	"	82.225.00
Superávit ejercicio 1955 y 1956	"	141.329.98
Depositantes de acciones en garantía ...	"	25.000.00
	$	3.019.288.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 101|102 del libro Copiador Balances, certificado el 12 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Agosto de 1956.

Debe —

Fabricación	$	1.311.400.06
Reforma estatutos ..	"	4.136.25
Sueldos administración	"	110.693.00
Gastos administración	"	50.267.38
Sueldos ventas	"	11.500.00
Gastos ventas	"	20.924.80
Bonificaciones y rebajas	"	136.895.88
Papel embalaje	"	7.865.84
Gastos financieros (Intereses)	"	24.809.26
Devoluciones en venta	"	50.388.15
Varios	"	14.786.47
Retribuciones	"	37.777.63
	$	1.781.444.72
Menos dif. inventario .	"	164.495.28
	$	1.616.949.44
Contribuciones fiscales	"	264.116.20
Fondo de reserva estatutaria	"	12.592.54
Dividendo previo estatutario	"	82.225.00
Remuneración Directorio	"	15.703.33
Superávit	"	141.329.98
	$	2.132.916.49

Haber —

Ventas	$	2.045.066.96
Recargos	"	14.430.70
Alquileres	"	436.00
Imp. a cargo de clientes	"	72.982.83
	$	2.132.916.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 106 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Agosto de 1956.

Utilidades:

Dividendo ordinario 8 1|2 o|o	$	107.525.00
Reserva equipos p. contratados	"	15.692.06
Saldo en cuenta superávit	"	18.112.92
	$	141.329.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 104 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. — 1|pub. — 16031.

Sociedad Anónima "La Florida"

(En liquidación)

Balance General al 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1956.

Activo —

Corresponsales en el exterior	$	6.076.35
Bancos	"	38.51
Ganancias y pérdidas .	"	27.519.44
	$	33.634.30

Pasivo

Capital integrado menos reembolsos	$	33.634.30
	$	33.634.30

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1956.

Pérdidas —

Administración	$	825.00
Honorarios	"	185.00
Publicaciones	"	55.66
Gastos generales	"	5.99
Gastos en el exterior ..	"	180.79
Impuestos	"	679.25
Diferencias de cambio .	"	23.885.18
Resultado compra-venta de valores	"	1.702.57
	$	27.519.44

Ganancias —

Ganancias y pérdidas ..	$	27.519.44
	$	27.519.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 17 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.60. — 1|Pub. — 16197.

SAN RAMON S. A.

BALANCE E INVENTARIO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 16 de Marzo de 1956

ACTIVO				PASIVO			
Activo inmovilizado:				**Pasivo no exgible:**			
Muebles y útiles	$ 154.00			Capital integrado		$	50.000.00
Amortiz. 10 % s| $ 220.00	" 22.00	$	132.00	**Pasivo transitorio:**			
Activo circulante:				Cuentas a pagar (H. Brand)		"	6.439.50
Existencias de mercaderías s| inventario		"	8.350.64	**Pérdidas y ganancias:**			
Activo disponible:				Utilidades del ejercicio	$ 2.259.44		
Caja chica	$ 141.19			Deducir: Saldo ejercicio 1954	" 353.75	"	1.905.69
Banco Montevideo (en cuenta corriente)	" 48.121.69	"	48.262.88				
Activo exigible:							
Caja de Jubilaciones	$ 1.164.27						
Cuentas corrientes	" 30.00	"	1.194.27				
Activo transitorio:							
Cuentas a cobrar (Frigonal)		"	405.40				
Total Activo		$	58.345.19			$	58.345.19

Montevideo, diciembre 31 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Estados, certificado el 4 de febrero de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 16 de Marzo de 1956

GANANCIAS —

Utilidades arrojadas por las siguientes cuentas:

Mercaderías:				
Existencias sobre inventario		$ 8.350.64		
Saldo deudor de cuenta		" 8.144.87	$	205.77
Intereses:				
Saldo acreedor de cuenta			"	230.00
Conversión:				
Saldo acreedor de cuenta			"	3.716.79
Comisiones:				
Saldo acreedor de cuenta			"	575.95
			$	4.728.59

PERDIDAS —

Pérdidas arrojadas por las siguientes cuentas:

Muebles y útiles:				
Amortización 10 % sobre $ 220.00		$ 22.00		
Impuestos:				
Patente	$ 503.00			
Sustitutivo de herencia	" 421.53			
Alumbrado y salubridad	" 84.00	" 1.008.53		
Gastos generales:				
Alquileres	$ 1.000.00			
Telegramas, franqueos y sellados	" 376.54			
Certificados y suscripciones	" 62.00	" 1.438.54	"	2.469.07
Utilidad líquida del ejercicio			$	2.259.44

La utilidad pasa al nuevo ejercicio.

Montevideo, diciembre 31 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas dej constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Estados, certificado el 4 de febrero de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20. — 1|pub. — 16573.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

BALANCE GENERAL VERIFICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea del 14 de Marzo de 1956

ACTIVO			PASIVO	
Inmuebles		$ 467.014.05	Capital	$ 469.100.00
Maquinarias e instalaciones		" 415.590.95	Reserva estatutaria	" 39.629.16
Muebles y útiles		" 33.863.63	Fondo de previsión	" 125.317.95
Material rodante		" 35.814.48	Fondo de amortizaciones	" 178.204.10
Moldes y matrices		" 30.231.97	Cuentas a pagar	" 697.554.54
Poblaciones		" 6.327.11	Hipotecas	" 186.185.71
Almacenes		" 504.395.79	Bancos	" 54.527.96
Cajas y Bancos		" 19.327.28	Utilidad	" 23.134.51
Deudores varios		" 200.426.53		
Marcas y patentes		" 1.887.00		
Valores colocados		" 36.800.00		
Gastos diferidos:				
Seguros incendio	$ 447.43			
Intereses bancarios	" 75.83			
Gastos apertura cantera	" 10.401.29			
Encargo nuevos materiales	" 11.050.59	" 21.975.14		
		$ 1.773.653.93		$ 1.773.653.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 45 del libro Copiador, certificado el 30 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado en la Asamblea del 14 de Marzo de 1956

RESULTADOS

Ventas brutas y transferencias		$ 1.000.328.22
Rebajas sobre ventas	$ 16.412.80	
Producción	" 815.563.10	
Descuentos sobre compras		" 51.00
Gastos:		
Sueldos y contribución patronal	" 88.371.58	
Intereses	" 33.783.77	
Timbres, recibos y sellados	" 2.691.44	
Impuestos	" 5.182.92	
Servicio telefónico	" 2.404.01	
Impuestos sobre ventas	" 9.932.85	
Propaganda	" 3.958.94	
Generales	" 13.167.49	
Medios de transportes	" 19.815.59	
Ingresos varios		" 20.781.63
Ingresos medios de transportes		" 5.954.00
Resultados del ejercicio		" 4.886.00
Ajuste de resultados ejercicio anterior		" 2.418.15
Utilidad	" 23.134.51	
	$ 1.034.419.00	$ 1.034.419.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1.o DE ENERO DE 1955

Aprobado en la Asamblea del 14 de Marzo de 1956

Fondo de reserva	$ 1.735.09
Retribución al Directorio	" 1.735.09
Utilidades	" 19.664.33
	$ 23.134.51

Respecto a las utilidades líquidas del ejercicio, que ascienden a la suma de $ 19.664.33, que el Directorio propone pesos 3.238.83 para gratificación al personal, y que se pasen a "Fondo de Previsión" la cantidad de $ 16.425.50.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 46 del libro Copiador, certificado el 30 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. — 1ª pub. — 16284.